

ORDENANZA REGIONAL N°001-2016-GRSM/CR

Moyobamba, **28 MAR. 2016**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar, lo cual concuerda con el artículo 44° del mismo cuerpo normativo, el cual establece como deber del Estado el garantizar la plena vigencia de los derechos humanos;

Que, el artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala entre las funciones del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la Política General del Gobierno y los planes sectoriales, así como organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, precisa que la Ley, tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y atención de desastres; mientras que el artículo 2° precisa que los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos;

Que, por su parte, el literal g) del numeral 5.3 del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como uno de los Lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que el país cuente con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actuación permanente, precisando además que, las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente, disposición que guarda concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada por Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, e incorporada como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno a que se refiere el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la misma Ley precisa que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento; siendo

ORDENANZA REGIONAL N°001-2016-GRSM/CR

que numeral 37.1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 29664, denominado "Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" – aprobado vía Decreto Supremo N° 048-2011-PCM – indica que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, vía Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva", cuya finalidad es Orientar y fortalecer a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, a través de lineamientos que permitan la implementación de los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en concordancia con la normatividad vigente; siendo su objetivo general el establecer lineamientos que permitan la implementación de la Gestión Reactiva en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento;

Que, en la referida Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, como Disposición Final se ha establecido que para el cumplimiento de lo detallado en el presente lineamiento, las entidades de los tres niveles de gobierno, consideran en sus Planes Operativos Institucionales, Planes Estratégicos y Planes de Desarrollo las acciones de la Gestión Reactiva, en concordancia con lo establecido en el PLANAGERD.

Que, mediante Informe Legal N° 202-2016-GRSM/ORAL, de fecha 17 de febrero del presente año, la Oficina Regional de Asesoría Legal del GRSM, opina favorablemente por la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL ESCENARIO DE LLUVIAS 2015 – 2016 Y LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO;

Que, mediante Memorando N° 354-2016-GRSM/GRPyP, de fecha 09 de marzo del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión al Plan de Contingencia ante el escenario de lluvias 2015 – 2016 y la ocurrencia del fenómeno El Niño, adjuntando el Informe Técnico N° 001-2016-GRSM/GRPyP-SGPEyER, indicando en sus conclusiones su aprobación;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernado Regional promulgar Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, en Sesión Ordinaria desarrollada en el Auditorio de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, el día **lunes 28 de marzo** del presente año, aprobó por **mayoría** el siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL ESCENARIO DE LLUVIAS 2015 – 2016 y la OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ORDENANZA REGIONAL N°001-2016-GRSM/CR

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional de San Martín, así como las áreas directamente involucradas el monitoreo y evaluación sobre la implementación y ejecución del presente Plan de Contingencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional de San Martín, la difusión y socialización del presente Plan de Contingencia.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Ordenanza Regional a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a las Direcciones y Gerencias Regionales del Gobierno Regional de San Martín.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín para su promulgación.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Luis N. Santillan Cardenas
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DE SAN MARTÍN



Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de San Martín a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

POR TANTO:

Mando se publique y se cumpla.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Victor Manuel Voriga Reátegui
GOBERNADOR REGIONAL



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL ESCENARIO DE LLUVIAS 2015-2016 Y LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO

Consultor responsable:
Ángel Chávez
Programa ProDescentralización

Con el apoyo de:



Programa ProDescentralización

Noviembre, 2015

SIGLASY ACRÓNIMOS

BAH	Bienes de Ayuda Humanitaria
CALA	Centros de Apoyo Logístico Adelantado
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CEPIG	Centro de Análisis, Estudios, Investigación, Desarrollo, Difusión y Aplicación
CC.FF.AA.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
COESS	Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (MINSA)
CONAGERD	Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
CGBVP	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
DDI	Dirección Desconcentrada INDECI
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental-MINSA
DIGEMID	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-MINSA
DIRES	Dirección Regional de Salud
DHN	Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EP	Ejército Peruano
EESS	Establecimiento de Salud
EVAR	Evaluación del Riesgo por Fenómenos Naturales
FAP	Fuerza Aérea del Perú
FFAA	Fuerzas Armadas
GIRED	Grupo de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres
GORE	Gobierno Regional
IIEE	Instituciones Educativas
IGP	Instituto Geofísico del Perú
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
INS	Instituto Nacional de Salud-MINSA
IVPs	Institutos Viales Provinciales
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAM	Ministerio del Ambiente
MININTER	Ministerio del Interior
MINSA	Ministerio de Salud
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MIDIS	Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MGP	Marina de Guerra del Perú
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
NNUU	Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PEA	Población Económicamente Activa
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PCA	Puesto de Comando de Avanzada
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PCS	Programa de Ciudades Sostenibles
PDC	Plan de Defensa Civil
PEI	Población Económicamente Inactiva

PS	Puestos de Salud
PREVAED	Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PC	Plan de Contingencia
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PNP	Policía Nacional del Perú
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PMA	Programa Mundial de Alimentos
POE	Plan de Operaciones de Emergencia
RENAE	Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
RHN	Red Humanitaria Nacional
SAP	Sistema de Alerta Permanente
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SAMU	Servicio de Atención Médica de Urgencias
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria-MINAGRI
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SIGRID	Sistema Nacional de Información de Gestión del Riesgo de Desastres
SIRAD	Sistema de Información de Recursos para la Atención de Desastres
USAR	Grupos de Búsqueda y Rescate en estructuras Colapsada
ZEE	Zonificación Económica Ecológica

INDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	1
Introducción	5
CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL	7
1.1 UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL	7
1.2 CLIMA	7
1.3 TERRITORIO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	8
1.3.1 Caracterización de zonas ecológicas y económicas	8
1.3.2 Recursos hídricos.....	9
1.4 ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	10
1.4.1 Demografía.....	10
1.4.2 Vivienda	11
1.4.3 Población económicamente activa.....	12
1.4.4 Salud.....	13
1.4.5 Educación.....	14
1.4.6 Infraestructura	15
CAPÍTULO 2: INFORMACIÓN DEL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA	19
CAPÍTULO 3: BASE LEGAL	21
CAPÍTULO 4: OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	24
4.1 OBJETIVO GENERAL	24
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	24
4.3 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y ALCANCES DEL PLAN DE CONTINGENCIA	24
CAPÍTULO 5: DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	26
5.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	26
5.1.1 Zonas críticas ante el escenario del FEN 2015-2016	27
5.1.2 Niveles de peligro por impacto del FEN 2015-2016	31
5.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	32
5.2.1 Vulnerabilidad por exposición de la población	32
5.2.2 Vulnerabilidad por exposición de las viviendas.....	32
5.2.3 Vulnerabilidad por exposición de establecimientos de salud	34
5.2.4 Vulnerabilidad por exposición de instituciones educativas.....	36
5.2.5 Vulnerabilidad por exposición de tramos viales.....	39
5.2.6 Vulnerabilidad por exposición de aeropuertos.....	44
5.2.7 Vulnerabilidad por exposición de almacenes de emergencia.....	45
5.2.8 Vulnerabilidad por exposición de áreas de producción	46
5.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO	50
5.3.1 Perfil del desastre en San Martín.....	50
5.3.2 Estimación del riesgo de desastres en San Martín.....	51
CAPÍTULO 6: ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	55
6.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	55
6.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	55
6.3 ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA	57
CAPÍTULO 7: PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	60
7.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA	60
7.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN	66
7.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	66

7.3.1 Primera respuesta	70
7.3.2 Asistencia humanitaria.....	75
7.3.3 Rehabilitación.....	83
7.4 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN.....	91
BIBLIOGRAFIA.....	99
Anexos	101

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto Supremo 045-2015-PCM, ha declarado el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el período de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño en 14 regiones del Perú, que comprende los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Cusco, Cajamarca, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Piura, Puno San Martín, Tumbes y la Provincia Constitucional del Callao. Para enfrentar el problema, ha destinado un presupuesto de 250 millones de soles que permitirán realizar obras de descolmatación de cauces de ríos. Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 030-2015-SA, el Ministerio de Salud (Minsa) declaró emergencia sanitaria, por el plazo de 90 días calendario, en 19 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, para reforzar los servicios de salud y prevenir la ocurrencia de algunas enfermedades que podría originar la presencia del Fenómeno El Niño.

El Comité Multisectorial de Entidades Técnicas para el Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (denominado ENFEN) en el comunicado N° 017-2015 (06 de octubre del 2015), ha observado condiciones de generación de un Niño costero de magnitud fuerte a extraordinario en el Pacífico Ecuatorial (región Niño 1+2) con una probabilidad de 55% y en la zona del Pacífico Central (región Niño 3.4) con intensificación del Niño en el mes de noviembre.

Frente a esta situación, el Programa ProDescentralización de USAID viene brindando asistencia técnica específica al Gobierno Regional de San Martín, a fin de que este gobierno elabore oportunamente su Plan de Contingencia (PC).

La formulación del PC implica una construcción colectiva y participativa con las instituciones responsables de la Plataforma de Defensa Civil de la Región San Martín y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GT GRD) del Gobierno Regional de San Martín.

El Plan de Contingencia ha sido elaborado en dos etapas. La primera consistió en un trabajo de asistencia técnica intensiva donde se realizaron tres talleres en dicho departamento, y la segunda etapa se ha trabajado desde el gabinete a fin de sistematizar la información y aportes recogidos. En la etapa de asistencia técnica se realizaron sesiones de trabajo para recoger información sobre escenarios de peligro, vulnerabilidad y riesgo y se socializaron los planes de contingencia de diversas instituciones ante el Fenómeno El Niño; posteriormente se realizó un ejercicio de simulación en mesa con los representantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional. La segunda asistencia técnica se dio mediante talleres participativos en la cual se diseñó una estructura organizativa para la respuesta, se definieron las tareas y responsabilidades, se hizo el inventario de recursos y capacidades, y finalmente se identificaron fases para la implementación del Plan de Contingencia (PC). Toda la información obtenida dio insumos importantes para la elaboración de la primera versión del PC, la misma que se acordó socializarla con las instituciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo, para su respectiva retroalimentación. Finalmente, en la tercera y última asistencia técnica, se realizó una simulación a fin de poner a prueba la eficiencia del PC. Se recogerán las impresiones y observaciones de mejoras al plan.

La estructura del presente documento está definida de acuerdo a la Resolución Ministerial 188-2015-PCM que aprueba los lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia y comprende siete capítulos. En el primer capítulo se presenta información general del departamento y se describen las características físicas, ambientales, sociales y económicas del mismo; en el segundo capítulo se consigna la información marco del plan de contingencia, especificando la atención de la emergencia ante un escenario de lluvias intensas y la manifestación del Fenómeno El Niño 2015-2016; en el tercer capítulo, se presenta el marco legal que avala la formulación del presente Plan; en el cuarto capítulo, se indican los objetivos del plan y el nivel en el

cual se enmarca el alcance de la contingencia; el quinto capítulo hace referencia al escenario de riesgo por la temporada de lluvias y la presencia del FEN, destacando los niveles de peligro y los aspectos de vulnerabilidad, principalmente activados por la exposición de la población y los servicios esenciales; en el sexto capítulo se presenta la organización de la Plataforma Regional de Defensa Civil para la atención de la emergencia; y finalmente, en el séptimo capítulo se desarrollan los procedimientos específicos para la atención de la emergencia, que comprende las fases de alerta, coordinación, respuesta y movilización.

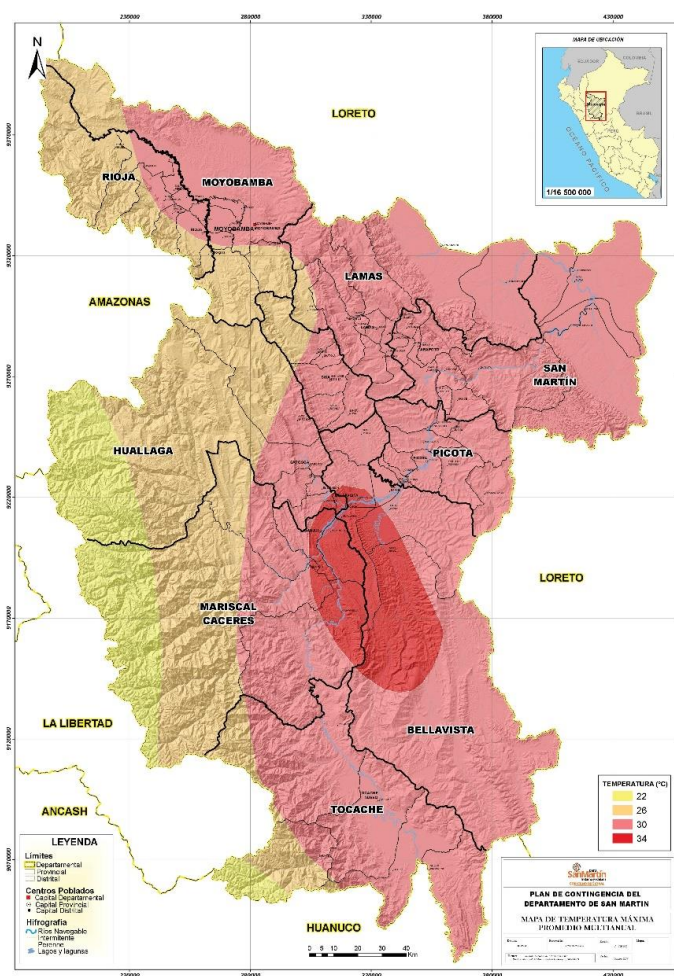
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL

I.1 UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El departamento de San Martín se localiza en el sector septentrional y central del territorio peruano, geográficamente se ubica entre los paralelos 5° 24' 00" y 8° 47' 00" de latitud sur y 75° 27' 45" y 77° 48' 00" de longitud oeste. Tiene una extensión territorial de 51,253 31 km², ocupando el 7mo puesto en la superficie nacional.

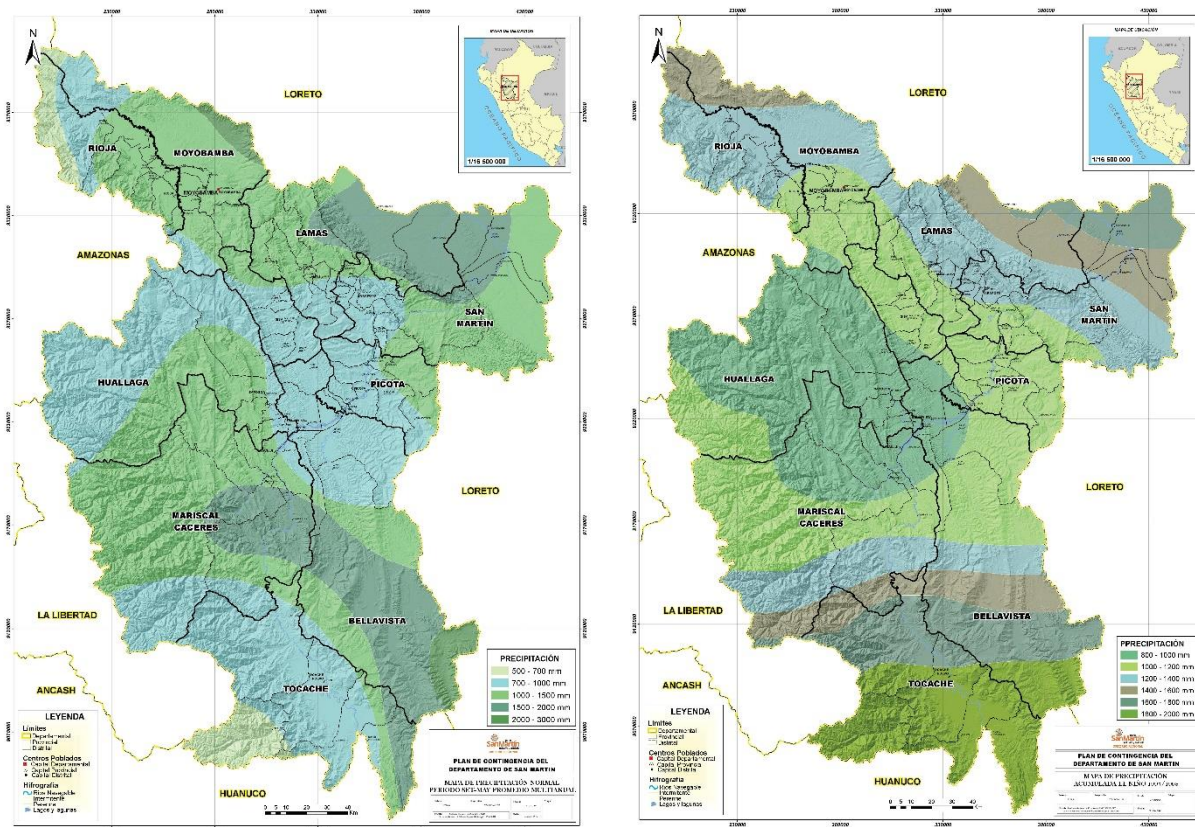
I.2 CLIMA

El clima es cálido-húmedo en las márgenes del río Huallaga, con una estación sin lluvias que corresponde al invierno austral, mientras que, en áreas limítrofes con Amazonas, La Libertad y Huánuco, el clima varía debido a la altitud, convirtiéndolo en templado-cálido en los valles fluviales y templado-frío en las zonas de alta montaña y al borde oriental de la meseta andina. El departamento de San Martín tiene una temperatura baja promedio anual de 22.7 ° C a 22.9 ° C y la temperatura alta promedio anual es de 26.2 ° C a 26,5 ° C. Tiene un 82% de humedad relativa de promedio anual (INGEMMET, 2010)¹.



¹ Nuñez, Segundo y otros. Riesgo Geológico de la Región San Martín. Boletín N ° 42 Serie C, Geodinámica e Ingeniería Geológica. INGEMMET. 2010.

Para el periodo de lluvias que se presenta en los meses de setiembre-mayo la precipitación total anual es de 1,375 milímetros, las mayores concentraciones de lluvia se han registrado entre las zonas de Chazuta-Papaplaya y Campanilla. Para el fenómeno El Niño 1997/1998, las mayores precipitaciones se presentaron en el área de Papaplaya-Porvenir (INGEMMET, 2010)².



1.3 TERRITORIO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE

1.3.1 Caracterización de zonas ecológicas y económicas

De acuerdo a la Zonificación Económica Ecológica, San Martín posee más de cinco millones de hectáreas, que comprenden la totalidad de su territorio y se caracteriza por una importante representación de zonas de protección ecológica (65%). Las zonas con potencial para actividades agropecuarias, representan solamente el 10%; mientras que cerca del 4.4% comprende zonas de producción forestal y otras actividades productivas. Un área significativa ha sido deforestada con fines agrícolas, pero desde el punto de vista de la aptitud del suelo, corresponden a tierras que son para protección o para producción forestal, constituyéndose en zonas de recuperación (19.3%) (IIAP, GTZ, 2009)³.

² Nuñez, Segundo y otros. Riesgo Geológico de la Región San Martín. Boletín N ° 42 Serie C, Geodinámica e Ingeniería Geológica. INGEMMET. 2010.

³ Rodríguez, Fernando y otros. Las Potencialidades y limitaciones del departamento de San Martín. Zonificación Ecológica y Económica como base para el ordenamiento territorial. IIAP, GTZ, 2009.

Cuadro N ° 1: Zonas Ecológicas y Económicas

Grandes Zonas	Zonas Ecológicas y Económicas	Superficie	
		Ha	%
A	Zonas productivas	770245	14.87
A.1	Zonas para producción agropecuaria	509063	9.82
A.1.1.	Zonas para cultivos en limpio con limitación por suelo	198054	3.83
A.1.2	Zonas para cultivos permanentes con limitaciones por suelo	311009	5.99
A.2	Zonas para producción forestal y otras asociaciones	227715	4.40
A.3	Zonas para producción pesquera	33467	0.65
A.4	Otras áreas productivas		
B	Zonas de protección y conservación ecológica	3346287	64.62
C	Zonas de tratamiento especial		
D	Zonas de recuperación	1055579	20.38
E	Zonas urbanas e industriales	7531	0.15
	TOTAL (A+B+C+D+E)	5179642	100.00

Fuente: ZEE San Martín, IIAP-GTZ, 2009.

I.3.2 Recursos hídricos

El sistema hidrográfico del departamento, lo conforman 126 ríos y 747 quebradas, 02 lagos y 56 lagunas. La cuenca hidrográfica principal lo constituye el río Huallaga, que es el eje principal del sistema hídrico y que tiene una longitud de 1,138 Km entre su nacimiento y desembocadura. De todo esto, esta gran cuenca ocupa una superficie de 89,293 Km² y la cuenca hidrográfica de San Martín ocupa un área de 28,500 Km², de los cuales solo una longitud regional de 466 Km es navegable con la presencia de algunas dificultades naturales denominadas “rápidos” o “malos pasos” entre los tramos de Shapaja – Chazuta (provincia de San Martín), y un segundo tramo en la jurisdicción de Mariscal Cáceres (Instituto Investigaciones de la Amazonia Peruana-IIAP, 2013)⁴.

Cuadro N ° 2: Cuencas Hidrográficas de la región San Martín

Primer Orden	Segundo Orden			Tercer Orden			
	Cuenca	Área (Ha)	%	Cuenca	Área (Ha)	%	
Río Huallaga		5179642	1.00				
	Río Tocache	137,324	2.66				
	Río Mishollo	76,591	1.48				
	Río Huayabamba	121,322.9	23.49	Río Simacache	65,357	5.39	
				Río Shemacache	34,393	2.83	
				Río Pachicilla	82,165	6.77	
				Río Verde	137,097	11.30	
				Río Huabayacu	96,634	7.97	
				Río Condorcillo	101,196	8.34	
				Río Jelache	182,043	15.00	
				Río Abiseo	303,441	25.01	
				Otros	210,903	17.38	
		Río Saposoa	199,456	3.86	Río Sacacanche	19,234	9.64
				Otros	180,222	90.36	
		Río Sisa	207,944	4.03	Río Alao	23,860	11.47
				Otros	184,084	88.53	
	Río Mayo	902,085	17.47	Río Huasta	26,799	2.97	
			Río Avisado	33,144	3.67		

⁴ Diagnóstico y Marco Estratégico de la Biodiversidad para la Promoción del Ecoturismo y Zonas Potenciales en la Región San Martín. IIAP. 2013.

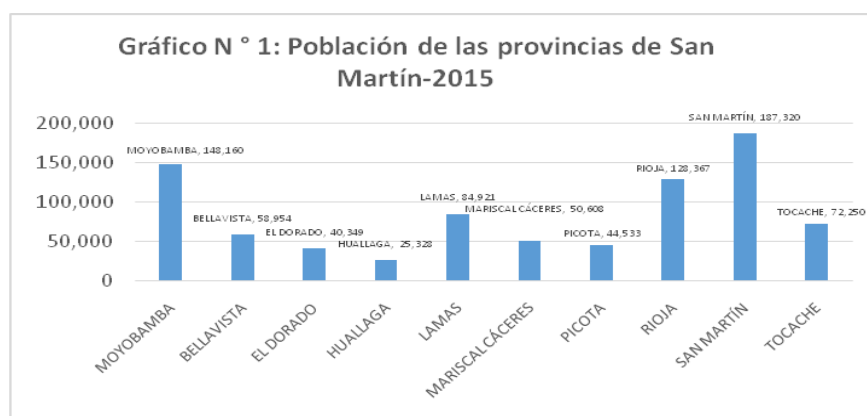
Primer Orden	Segundo Orden			Tercer Orden		
	Cuenca	Área (Ha)	%	Cuenca	Área (Ha)	%
				Río Huascayacu	90,265	10.01
				Río Cumbaza	58,718	6.51
				Río Naranjos	42,640	4.73
				Río Naranjillo	29,532	3.27
				Río Yaracyacu	26,614	2.95
				Río Negro	34,171	3.79
				Río Tonchima	47,798	5.30
				Río Indoche	58,219	6.45
				Otros	454,185	50.35
	Río Shanusi	112,742	2.18			
	Río Panarapura	39,119	0.76			
	Río Biabo	698,244	13.5	Río Chupichotal	96,968	13.89
				Río Platanillo	60,525	8.67
				Río Piquiyacu	80,071	11.47
				Río Yaracyacu	30,440	4.36
				Río Ponacillo	50,733	7.27
				Río Bombonajillo	34,428	4.93
				Otros	345,079	49.42
	Río Ponasa	77,763	1.51			
	Río Chipurana	170,619	3.30			
	Otros	1,156,749	22.4			
TOTAL		5,179,642	100			

Fuente: Informe Final Diagnóstico Territorial del Departamento de San Martín – 2010. Tomado del Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021. GORE San Martín 2013.

I.4 ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

I.4.1 Demografía

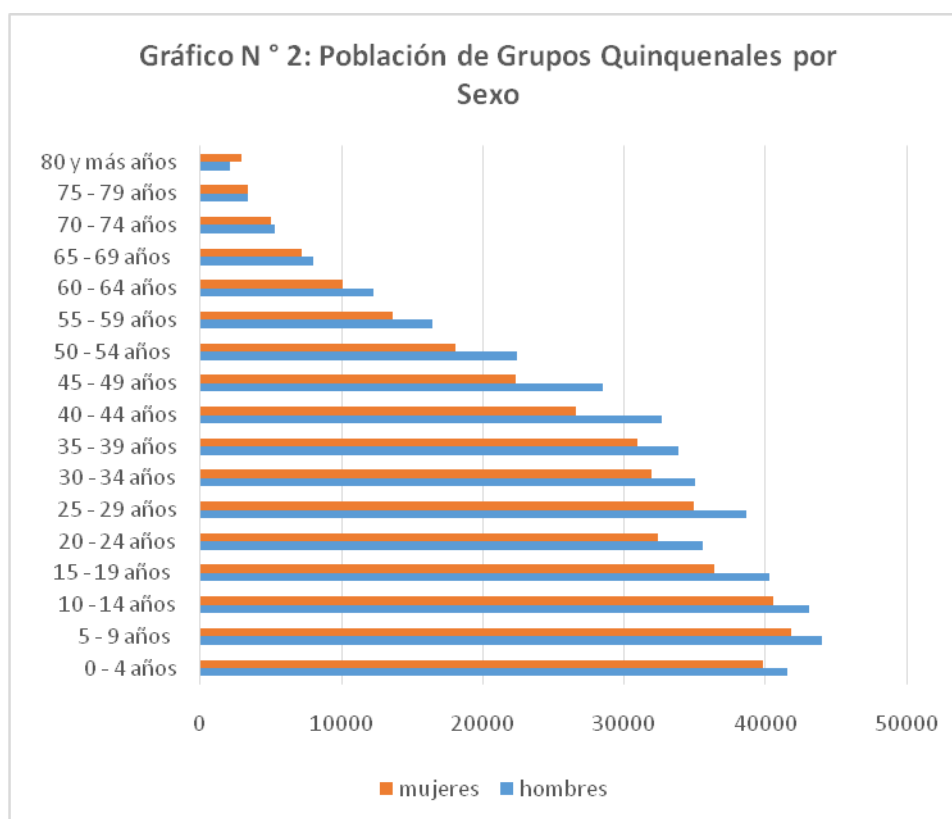
De acuerdo a la proyección 2015 del Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, el departamento de San Martín ocupa el puesto catorce (14) a nivel nacional en población, con un total de 840,790 habitantes que corresponden al 2.69% de la población total del país (31,151.643 habitantes), teniendo una densidad poblacional de 14,2 hab/km². Las provincias con mayor densidad poblacional son San Martín que concentra a 187,320 habitantes, la provincia de Moyobamba con 148,160 habitantes y la provincia de Rioja con 128,367 habitantes.



Fuente: Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Grupos Quinquenales de Edad según Departamento, Provincia y Distrito, 2005-2015, Boletín Especial N ° 21. INEI, UNFPA, CEPAL, CELADE, 2015. ⁵

⁵ <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib1010/index.htm>

El departamento de San Martín cuenta con una población eminentemente joven (de 15 a 29 años), que según la proyección al 2015 del Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 es de 436,236 habitantes y que en términos relativos es el 26% del total de la población. Cabe mencionar que el porcentaje de niños representa el 30%, lo que pone en evidencia que los mayores esfuerzos deben continuar orientándose a estos dos grupos etarios de la población. Respecto a las diferencias de género, el 53% de la población del departamento es mayoritariamente del género masculino, mientras que el 47% es del género femenino, solo siendo predominante (el género femenino) en el grupo de los adultos mayores.



Fuente: Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Grupos Quinquenales de Edad según Departamento, Provincia y Distrito, 2005-2015, Boletín Especial N ° 21. INEI, UNFPA, CEPAL, CELADE, 2015⁶.

1.4.2 Vivienda

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, la región San Martín tiene un total de 174,190 viviendas, de las cuales 160,662 son casas independientes, destacando el 99% en Lamas y Picota (sobre todo posterior a la recuperación del terremoto del 2004), seguido de Rioja (98%), el Dorado (96%) y Moyobamba (94%); en el departamento existen 7,302 viviendas tipo chozas o cabañas, siendo predominante en la provincia de Mariscal Cáceres (16%), Bellavista (8%), Huallaga (7%), El Dorado (4%) y San Martín (4%). Asimismo, 1,594 viviendas son improvisadas, destacando únicamente la provincia de San Martín con el 4%. Por otro lado, se tiene identificados 2,890 casas en vecindad, lo que representa en la provincia de San Martín el 4%; mientras que 994 viviendas se encuentran en quintas, 336 departamentos en edificio y 412 otros.

⁶ <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib1010/index.htm>

Cuadro N ° 3: Número de Viviendas por provincias

PROVINCIAS	VIVIENDAS
Moyobamba	27,361
Bellavista	11,916
El Dorado	7,642
Huallaga	6,413
Lamas	19,192
Mariscal Cáceres	12,430
Picota	8,788
Rioja	26,057
San Martín	36,751
Tocache	17,640
Total	174,190

Fuente: INEI, Censo Población y Vivienda del 2007.

La mayor parte de las viviendas rurales son de material rústico (cañabravas, ponas, maderas rollizos o tablones, palmas) que son bastante frágiles ante los efectos climáticos intensos del Fenómeno El Niño.

I.4.3 Población económicamente activa

La PEA son personas que se encuentran trabajando (418,314 ocupados) o buscando activamente trabajo (7,744 desocupados), sumando un total de 426,058 personas. Mientras que la Población Económicamente Inactiva (PEI) son aquellos que no han trabajado ni buscan trabajo y no desean trabajar, que está integrado por el 70.8% de mujeres. Los grupos ocupacionales tienen mayor representatividad en ambos sexos, los/las agricultores/as, ganaderos/as, pescadores/as, mineros/as y canteros/as (51.8% hombres y 31% mujeres). Para el caso de mujeres trabajadoras de los servicios domésticos y del hogar (23.8%), y vendedoras (22.2%). En el caso de los hombres artesanos, operarios, obreros, jornaleros y conductores están representados con el 21.8% (OSEL San Martín 2012).

Cuadro N ° 4: Distribución de la PEA ocupada por sexo, según grupo ocupacional, 2010

Grupo Ocupacional	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
Total absoluto	418,314	265,644	152,670
Total relativo	100	100	100
Profesionales, técnicos, gerentes, administradores y funcionarios	10.8	10.9	10.7
Empleados de oficina	4.9	3.2	7.7
Vendedores	11.7	5.6	22.2
Agricultores, ganaderos, pescadores, mineros y canteros	44.2	51.8	31.0
Artesanos y operarios, obreros, jornaleros y conductores	15.5	21.8	4.6
Trabajadores de los servicios y del hogar	12.9	6.7	23.8

Nota: La bases de datos han sido actualizados con la proyección de la población en base a los resultados del Censo Población y Vivienda del 2007.

Fuente: INEI-Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2010.

Elaboración: DRTPE-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) San Martín.

I.4.4 Salud

El Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES) establece que el departamento de San Martín cuenta con 367 Establecimientos de Salud (EESS) de los cuales el 98% pertenecen al primer nivel de atención, desarrollando actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad.

Las provincias que reportan la mayor cantidad de EESS de la DIRES San Martín, son Lamas, San Martín, Rioja y Moyobamba.

Cuadro N ° 5: Establecimientos de Salud DIRES San Martín, según categorías 2015

COD. DE RED	RED	CATEGORIA							TOTAL
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-E	II-1	II-2	
9	Bellavista	23	4	2	1	1			31
3	El Dorado	16	1		2				19
8	Huallaga	12	2	2	1				17
2	Lamas	55	2	3	2	1			63
7	Mariscal Cáceres	32	0	2		1			35
5	Moyobamba	23	3	9	2		1		38
4	Picota	22	1	7	1				31
6	Rioja	34	4	6	2		1		47
1	San Martín	36	2	9	3	1		1	52
10	Tocache	24	3	5	1		1		34
	Total	277	22	45	15	4	3	1	367

Fuente: RENAES, 2015. Tomado del "Plan Regional de Contingencia del Sector Salud frente a los efectos de las lluvias intensas y Fenómeno El Niño 2015 -2016". Dirección Regional de Salud San Martín. 2015.

De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la densidad médica óptima es de 10 médicos por cada 10,000 habitantes. Debido a su densidad poblacional, San Martín tiene una brecha de 272 médicos, y de 878 profesionales de la salud (dentistas, enfermeros, psicólogos, etc.).

Cuadro N ° 6: Brecha del recurso humano del primer nivel de atención 2015

Grupo Ocupacional	Necesidad Total	Disponibilidad DIRES	EXCEDENTE	BRECHA
Médico Cirujano/a	463	191		272
Cirujano Dentista	146	56		90
Enfermero/a	414	166		248
Psicólogo/a	97	30		67
Obstetra	160	228	68	
Técnico Médico-Área Radiología	43	0		43
Técnico Médico-Área Laboratorio Clínico y Anatomía / Patológica/ Biológica	90	3		87
Nutricionista	44	3		41
Trabajador Social/Asistente Social	44	1		43
Técnico Asistencial de la Salud/Servicio de Laboratorio	150	68		82
Técnico Asistencial de la Salud/Servicio de Rayos X	43	0		43
Técnico Asistencial de la Salud/Servicio de Enfermería	910	776		134
TOTAL	2604	1522	68	1150

Fuente: Oficina de recursos humanos – DIRES San Martín 2015. Tomado del "Plan Regional de Contingencia del Sector Salud frente a los efectos de las lluvias intensas y Fenómeno El Niño 2015 -2016". Dirección Regional de Salud San Martín. 2015.

1.4.5 Educación

El 98% de los estudiantes del departamento de San Martín accede al sistema educativo formal, superando el promedio nacional. El total de la población estudiantil asciende a 251,123 siendo las provincias de San Martín, Moyobamba y Rioja los que concentran el 57% del estudiantado del departamento. Las instituciones públicas concentran el 94% de la población estudiantil mientras que las instituciones educativas privadas concentran el 6%.

Los docentes ascienden a 13,826 siendo las provincias de San Martín, Moyobamba, Rioja y Tocache las que concentran el 64% de los docentes en el departamento. Las instituciones públicas concentran el 92% de los docentes mientras que las instituciones educativas privadas concentran el 8%.

Cuadro N ° 7: Número de estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas y privadas por provincias 2015

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	TOTAL		PUBLICAS		PRIVADOS	
	ALUMNOS	DOCENTES	ALUMNOS	DOCENTES	ALUMNOS	DOCENTES
Moyobamba	45935	2553	42771	2340	3164	213
Bellavista	16979	901	16979	901	0	0
Huallaga	8523	488	8461	483	62	5
Lamas	18445	1111	18339	1096	106	15
El Dorado	10857	612	10776	606	81	6
Mariscal Cáceres	21586	1149	20904	1091	682	58
Picota	12808	708	12787	706	21	2
Rioja	40452	1972	38311	1847	2141	125
San Martín	52380	2904	44427	2274	7953	630
Tocache	23158	1428	22153	1335	1005	93
TOTAL - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	251123	13826	235908	12679	15215	1147

Fuente: Dirección Regional de Educación San Martín, 2015. Tomado del "Plan de Respuesta y Rehabilitación por declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante el Fenómeno El Niño Región San Martín". 2015.

San Martín dispone de 3,238 instituciones educativas, entre públicas (3070) y privadas (168), de las cuales el 37% se localizan en la zona urbana y el 63% de las instituciones educativas se ubican en la zona rural.

Cuadro N ° 8: Número de instituciones Educativas públicas y privadas por provincias 2015

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	TOTAL	PÚBLICAS	PRIVADOS
	Instituciones Educativas	Instituciones Educativas	Instituciones Educativas
Moyobamba	678	638	40
Bellavista	249	249	0
Huallaga	159	157	2
Lamas	346	344	2
El Dorado	201	198	3
Mariscal Cáceres	254	241	13
Picota	215	213	2
Rioja	372	343	29
San Martín	428	371	57
Tocache	336	316	20
TOTAL - DRE SM	3238	3070	168

Fuente: Dirección Regional de Educación San Martín, 2015. Tomado del "Plan de Respuesta y Rehabilitación por declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante el Fenómeno El Niño Región San Martín". 2015.

I.4.6 Infraestructura

Red vial terrestre

La longitud de la red vial de la región San Martín alcanza los 2,027.44 Km. equivalente al 2.59% del total nacional, INEI (1995). Si nos referimos al tipo de superficie de rodadura el 16.04 % de carreteras corresponden a trochas, el 26.42 % son carreteras sin afirmar, el 20.28 % son carreteras afirmadas y solo el 20.28 % están asfaltadas. Actualmente, en la carretera Fernando Belaunde Terry se está realizando trabajos en el tramo Juanjui-Tocache.

Cuadro N ° 9: Departamento San Martín: Longitud de la red vial por tipo de superficie de rodadura según sistema - Año 2009

Sistema Red Vial	Total Km	Tipo de Superficie de Rodadura			
		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha
		Km	Km	Km	Km
Nacional	725,23	389,38	335,85	0,00	0,00
Regional	172,65	0,00	147,2	0,00	25,45
Vecinal	1 129,56	21,85	272,45	535,56	299,7
Total	2 027,44	411,23	755,50	535,56	325,15

Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC.

Aeropuerto

El departamento de San Martín tiene un aeropuerto y doce aeródromos en funcionamiento, los cuales están ubicados en los distritos de Tarapoto, Juanjui, Uchiza, Rioja, Saposoa, Tocache. En el cuadro siguiente se detallan las características técnicas y el tipo de aviones que tienen permiso para aterrizar en ellos. Los servicios de los aeropuertos son muy deficientes, lo que limita el acceso de aviones de gran capacidad (el máximo permitido es 40 pasajeros) a excepción del aeropuerto de Tarapoto, que tiene capacidad para Airbus y aviones Boeing de gran tonelaje.

Cuadro N ° 10: Infraestructura de aeropuertos y/o aeródromos

Aeropuerto/ Aeródromo	Estado	Provincia	Distrito	Dimensión (M)	Superficie	Resistencia	Propietario Explotador
Helipuerto de Superficie Helinka	Vigente	San Martín	Tarapoto	28x20	Terreno Natural	Helicóptero Lama SA 315 B y Similares	P: Aeronautics Export E: Helinka
Juanjuí	Vigente	Mariscal C.	Juanjuí	2100x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	PCN 14/F/C/X/T	P/E: Corpac
Moyobamba	Vigente	Moyobamb	Moyobamb	1350x45	Arcilla	Avionetas	P/E: Corpac
Palmas Del Espino	Vigente	Tocache	Uchiza	1770x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	Antonov	P/E: Palmas Del Espino
Puerto Yarina	Vigente	San Martín	Chipurana	960x23	Tierra / Hierba	Avionetas	P/E: Consejo Prov. San Martín
Rioja	Vigente	Rioja	Rioja	1880x30	Asfalto	PCN 16/F/C/Y/U	P/E: Corpac

Aeropuerto/ Aeródromo	Estado	Provincia	Distrito	Dimensión (M)	Superficie	Resistencia	Propietario Explotador
San Juan De Biavo	Vigente	Bellavista	Bajo Biavo	800x18	Grava Compactada	Avionetas	P/E: Cia. Agrícola Rio
Saposoa	Vigente	Huallaga	Saposoa	1880x30	Afirmado	Antonov	P/E: Corpac
Tananta	Vigente	Tocache	Tocache	1200x30	Hormigón / Grava Compactada	Avionetas (12500 Lbs.)	P/E: Emp. D. y E. de Palma Aceit.
Tarapoto-Cap. G. del Castillo P.	Vigente	San Martín	Tarapoto	2600x45	Asfalto	PCN 51/F/C/X/T	P/E: Corpac
Tocache	Vigente	Tocache	Tocache	2000x30	Ripio	Avionetas	P/E: Corpac
Uchiza	Vigente	Tocache	Uchiza	1050x30	Arcilla	Avionetas	P/E: Corpac
Yumbatos	Vigente	Lamas	Cainarachi	600x20	Enripiado / Grass	Avionetas	P/E: Comunidad Caynarachi

Fuente: Dirección General de Aeronáutica Civil - Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, 2015.

Además de los aeropuertos y aeródromos, se puede considerar al Aeropuerto de Yurimaguas, ubicado en el departamento de Loreto y vinculado al ámbito socio económico de la región San Martín y puede servir como puente aéreo para la atención de la emergencia en la zona de Pelejo, Papaplaya y Chazuta.

Puertos

El puerto principal del departamento es el de Chazuta y Pelejo, también se tiene otros puertos menores como el de Puerto López, Juanjuí, Bellavista, Motilones, Guayaquil, Los Ángeles, San Fernando, Sapote, Tahuisco, Tarata, entre otros.

Cuadro N ° I I: Principales puertos de la Región San Martín

Principales Puertos	Categoría	Latitud	Longitud	Provincia	Distrito
Chazuta	Caleta	06° 36' 54"	76° 10' 06"	San Martín	Chazuta
Pelejo	Caleta	06° 12' 18"	75° 48' 54"	San Martín	El Porvenir

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Nacional de Censos y Encuestas. Tomado del INGEMMET, 2010.

Almacenes para ayuda humanitaria

En el año 2005, la Dirección Desconcentrada de INDECI San Martín, contaba con un total de 5 almacenes adelantados (en custodia de los Gobiernos Locales) instalados hasta el año 2007, de los cuales uno (01) era Almacén Central – San Martín, cuatro (04) almacenes adelantados se ubicaban estratégicamente en diversos distritos del departamento.

En el año 2008, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 031-2008-PCM del 20 de abril 2008, la Dirección Desconcentrada de INDECI San Martín transfiere los Bienes de Ayuda Humanitario (BAH) al Gobierno Regional de San Martín.

Con la ley del SINAGERD (2011), INDECI mantiene su almacén central en Tarapoto y el GORE San Martín construye 3 almacenes adelantados, el más importante almacén lo construyen en las instalaciones del COER con el financiamiento del Comando Sur de los EE.UU. Además los gobiernos locales avanzaron en la construcción de almacenes adelantados a nivel municipal.

Cuadro N ° 12: Almacenes de defensa civil y almacenes adelantados

Almacén	Lugar	Administrador	Nivel	Productos	Área (m ²)	Estado
Almacén Adelantado	Tarapoto	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	425	En funcionamiento
Almacén Adelantado	Tocache	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	264	En funcionamiento
Almacén Adelantado	Moyobamba	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	300	En funcionamiento
Almacén Adelantado	Tarapoto	Dirección Descentralizada de INDECI	Nacional	Bienes de Ayuda Humanitaria	300	En funcionamiento
Almacén Adelantado	Nueva Cajamarca	Municipio distrital	Municipal	Bienes de Ayuda Humanitaria	800	En funcionamiento
Proyecto de Almacén	Hualgayoc	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	sin datos	Desactivado
Proyecto de Almacén	Juanjui	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	sin datos	No
Almacén Programa de Vaso de Leche	Rioja	Municipio provincial	Provincial	Bienes de Ayuda Humanitaria	700	Parcialmente
Almacén Adelantado	Huallaga	Municipio distrital	Distrital	Bienes de Ayuda Humanitaria	30	En funcionamiento
Almacén Adelantado	Picota	Municipio distrital	Distrital	Bienes de Ayuda Humanitaria	2000	En funcionamiento
Almacén Adelantado	Elías Soplin Vargas	Municipio distrital	Distrital	Bienes de Ayuda Humanitaria (incluye alimentos)	60	En funcionamiento
Almacén Adelantado	Naranjos	Municipio distrital	Distrital	Bienes de Ayuda Humanitaria	40	En funcionamiento

Energía

En el departamento de San Martín existen 05 centrales de generación eléctrica (03 centrales térmicas y 02 centrales hidroeléctricas), a cargo de la empresa Electro-Oriente S.A. Electro. El parque generador de energía eléctrica de San Martín es de 72 MW. Debe considerarse que la energía térmica proporciona sólo el 5% de la energía que consume el departamento, siendo abastecida principalmente por el sistema eléctrico interconectado nacional a través de la línea de transmisión Tocache – Bellavista administrada por Electro Oriente.

Las principales centrales de generación térmica se encuentran en Tarapoto, Moyobamba y Juanjuí. 08 MW corresponden a las centrales hidroeléctricas de Gera I y II. Para atender la demanda creciente Electro Oriente S.A viene instalando Centrales Térmicas de contingencia las que serán instaladas en Picota 4MW y Nueva Cajamarca 4 MW. Todas las capitales de distritos y provincias cuentan con servicio eléctrico; el coeficiente de electrificación regional es del 84%.

La Empresa Electro Oriente S.A cuenta con su propio plan de contingencia en el tema eléctrico, así como en la electrificación (distribución); respecto a sus centrales térmicas e hidroeléctricas éstas se encuentran aseguradas.

Radios

La población de San Martín tiene acceso a los medios de comunicación masiva a través de la prensa escrita, radiofonía en banda corta y larga. La prensa escrita llega a capitales de provincia y de distritos, TV abierta y por cable; asimismo, la región cuenta con cobertura de telefónica móvil y fija y el servicio de internet.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones del Gobierno Regional de San Martín instalaron 28 estaciones de radio HF en zonas rurales alejadas, principalmente en comunidades nativas, debido a las dificultades de comunicación que existen con dichos sectores. Estas estaciones serán de utilidad en caso de emergencias pues facilitarían las coordinaciones.

Las frecuencias de operación de estaciones HF instaladas en zonas rurales de la región San Martín son: 5,600.0; 6,995.0; 7,415.0; 7,630.0; 7,700.0; 8,195.0, 10,140.0; 10,255.0; 14,390.0 y 17,440.0 khz.

Cuadro N ° 13: Relación de 28 estaciones de HF rurales

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	TIPO DE SIST.	AÑO DE INSTALACION
1	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	Gonzales Prada	B	2013
2	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	Nuevo San Miguel	B	2013
3	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	Puerto Bermudez	B	2013
4	San Martín	Bellavista	Bajo Biavo	Bello Horizonte	B	2013
5	San Martín	Bellavista	Bajo Biavo	Selva Andina	B	2013
6	San Martín	Bellavista	San Pablo	Nueva Esperanza	B	2013
7	San Martín	Bellavista	San Pablo	San Juan De Miraflores	B	2013
8	San Martín	El Dorado	Santa Rosa	Nuevo Chontal	A	Sin información
9	San Martín	Lamas	Lamas	Yurilamas	B	Sin información
10	San Martín	Lamas	Shanao	Alto Pucapillo	B	Sin información
11	San Martín	Lamas	Shanao	Morillo	A	Sin información
12	San Martín	Lamas	Shanao	Pucallpa	B	Sin información
13	San Martín	Mariscal Caceres	Huicungo	Gran Pajatén	B	Sin información
14	San Martín	Mariscal Caceres	Huicungo	Mojarras	B	Sin información
15	San Martín	Mariscal Caceres	Huicungo	Nueva Esperanza	B	Sin información
16	San Martín	Mariscal Caceres	Huicungo	Primavera	B	Sin información
17	San Martín	Mariscal Caceres	Huicungo	San Juan Del Pajatén	B	Sin información
18	San Martín	Mariscal Caceres	Pajarillo	Soledad	B	Sin información
19	San Martín	Rioja	Awajun	Kunchum	A	Sin información
20	San Martín	San Martín	Huimbayoc	Chimbana	B	Sin información
21	San Martín	San Martín	Huimbayoc	Inayuca	B	Sin información
22	San Martín	San Martín	Huimbayoc	Progreso	B	Sin información
23	San Martín	San Martín	Huimbayoc	San Francisco De Chipurana	B	Sin información
24	San Martín	San Martín	Huimbayoc	San Jose De Solteritos	B	Sin información
25	San Martín	San Martín	Huimbayoc	Santa Cecilia	B	Sin información
26	San Martín	San Martín	Huimbayoc	Union De Corotoyacu	B	Sin información
27	San Martín	San Martín	Shapaja	La Union	B	Sin información
28	San Martín	San Martín	Shapaja	Santa Rosa	A	Sin información

Fuente: Proporcionado en cuadro de Excel por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín, 2015.

Este componente permite dar a conocer las alertas y recomendaciones a la población vulnerable en zonas alejadas. Los diferentes canales de comunicación, principalmente la radio HF, permite la conformación de redes para el intercambio de información con propósitos específicos desde los COER – COEL, postas médicas, etc.

CAPÍTULO 2: INFORMACIÓN DEL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (denominado ENFEN), en el comunicado N° 017-2015 (06 de octubre del 2015) observa condiciones de generación de un Niño Costero de magnitud fuerte a extraordinario en el Pacífico Ecuatorial (Región Niño 1+2) con una probabilidad de 55% y Zona Pacífico Central (región Niño 3.4) intensificación del Niño en los meses de Noviembre.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto Supremo 045-2015-PCM, declaró en emergencia por peligro inminente ante el Fenómeno El Niño 2015-2016 a diversas provincias y distritos de 14 departamentos del país, entre los cuales se encuentran localidades ubicadas en el departamento de San Martín, destinando un presupuesto de 250 millones de soles para realizar obras de descolmatación de cauces de ríos. Del mismo modo, en el Decreto de Urgencia N° 004-2015 se dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, estableciendo la creación del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño, integrado por los Ministerios de Agricultura y Riego (quien preside el Consejo), Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio del Interior, designando como secretario técnico al Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGRD – PCM). En virtud a ello, el Nivel central (ministerios), gobiernos regionales y locales de las zonas declaradas en emergencia, podrán ejecutar actividades y proyectos de reducción, preparación y respuesta ante los efectos del FEN 2015-2016.

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) elaboró el escenario de riesgo ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño (FEN) extraordinario y lluvias intensas 2015 – 2016⁷, determinando que en el departamento de San Martín existen 651,848 personas y 130,370 viviendas expuestas al riesgo por los efectos e impactos del FEN, así como también otros servicios vitales y medios de vida en situación de riesgo por los probables impactos del Fenómeno El Niño. Además, el departamento de San Martín registró un promedio de 300 emergencias en los últimos tres años (2012-2014) que generaron una población promedio de 20,000 damnificados y afectados cada año (SINPAD 2012-2015). Los factores que inciden en el incremento de la vulnerabilidad se deben a la ampliación de la frontera agrícola y pérdida de cobertura vegetal en ecosistemas frágiles, instalación de servicios públicos en zonas expuestas a peligros geológicos, ocupaciones urbanas y actividades agrícolas en fajas marginales de los ríos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 030-2015-SA, el Ministerio de Salud (MINSA) declaró emergencia sanitaria, por el plazo de 90 días calendario, a 19 departamentos, siendo uno de ellos el departamento de San Martín, con el fin de reforzar los servicios de salud y prevenir la ocurrencia de algunas enfermedades como el dengue, la malaria, chikungunya, cólera, que podrían originar la presencia del Fenómeno El Niño. El mencionado decreto establece que de acuerdo a lo proyectado por las entidades técnicas y científicas, los efectos del Fenómeno el Niño costero se prolongarán hasta el verano del 2016, con alta probabilidad de convertirse en un evento que genere la declaratoria de emergencia de nivel 4 y 5 que afectaría la continuidad de los servicios de salud.

⁷ Probable Escenario de Riesgo ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño Extraordinario y Lluvias Intensas 2015 - 2016. CEPIG-INDECI. 2015

Asimismo, señala que el FEN puede aumentar las enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas, malaria, dengue, chikungunya, leptospirosis, enfermedades infecciosas de la piel, entre otras, lo cual generaría una brecha en la atención y el colapso de los servicios de salud.

El Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI mediante oficio múltiple N ° 025-2015-INDECI/46.0 con fecha del 15 de agosto del 2015, ha solicitado al gobierno regional, municipios provinciales y distritales del departamento de San Martín, la elaboración del Plan de Contingencia para la Temporada de Lluvias 2015-2016 y la presencia del Fenómeno El Niño. El Gobierno Regional de San Martín atendiendo el requerimiento de INDECI, solicitó al Programa ProDescentralización de USAID la asistencia técnica para elaborar el PC ante un escenario de lluvias intensas 2015-2016 y El FEN en ese departamento, como medida de preparación a fin de salvaguardar la integridad de las personas y evitar la pérdida de vidas humanas, daños materiales y económicos, la interrupción de los servicios públicos y garantizar la seguridad alimentaria.

CAPÍTULO 3: BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), definiéndola como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, concebido con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

La ley dispone también que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los tres niveles directivos superiores; asimismo establece que constituye un deber y un derecho para la puesta en marcha de una efectiva Gestión del Riesgo de Desastres, el principio de participación, con intervención de las Universidades privadas, empresas mineras, pesqueras de hidrocarburos, de energía de transporte aéreo, marítima, terrestre, de construcción, de servicios logísticos, de comunicaciones; así como las agremiaciones, colegios profesionales y organismos no gubernamentales. Finalmente, refiere que la participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado y que las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil.

En la Ley N° 29664 se define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a la materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

El artículo 5° de la ley N° 29664, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

El artículo 14° de la misma ley, indica que los gobiernos regionales y locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

El artículo 19 de la Ley, indica que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, tienen por objeto establecer líneas estratégicas, objetivos y acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley.

Mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, en el cual el artículo 39° hace referencia a los planes específicos; el numeral 39.1 indica que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo las entidades públicas en todos los niveles del gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros, los siguientes planes:

- Planes de prevención reducción del riesgo de desastres
- Planes de Preparación
- Planes de Operaciones de Emergencia
- Planes de Educación Comunitaria
- Planes de Rehabilitación
- **Planes de Contingencia**

Con la Resolución Ministerial 185-2015-PCM se aprueba los lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva, en la cual se establece que el Plan de Contingencia es una de las herramientas de planeamiento de dicha gestión, el cual debe desarrollar capacidades de preparación y respuesta de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo y las Plataformas de Defensa Civil.

La Resolución Ministerial 188-2015-PCM que aprueba los lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia establece que los PC son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emiten a nivel nacional, regional y local.

Los Planes de Contingencia son instrumentos técnicos de planeamiento específico y gestión obligatoria cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos. Los Planes de Contingencia se ejecutan ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia.

La Resolución Ministerial 028-2015-PCM aprueba los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, con el fin de garantizar que las entidades públicas desarrollen capacidades para la continuidad del servicio, esto incluye la evaluación y análisis del riesgo, la constitución de sedes alternas, proveedores críticos, recursos alternos (humanos, físicos, informáticos e información, etc.) y acciones de preparación (simulacros y simulaciones).

A continuación se lista la normatividad relevante para la implementación del Plan de Contingencia en los niveles departamental, provincial y distrital.

- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 29158 –Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-Reglamento de la ley 29664 que aprueba el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Resolución Ministerial N ° 180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial 172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los servicios de Alerta Permanente –SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.

CAPÍTULO 4: OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Orientar los procedimientos de alerta, coordinación, respuesta y movilización ante la ocurrencia de emergencias o desastres por lluvias intensas, huaycos e inundaciones provocadas por el Fenómeno El Niño 2015-2016, que se produzcan en el ámbito de la región San Martín.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr que la población y los servicios esenciales del departamento de San Martín se encuentren preparados, protegidos y respondan eficaz y oportunamente ante el posible impacto del Fenómeno El Niño 2015-2016.
- Establecer coordinaciones permanentes entre la Plataforma de Defensa Civil del nivel regional, provincial y distrital, generando una red de comunicación, monitoreo y alerta para la articulación de la respuesta.
- Promover la Implementación de los planes de contingencia de las direcciones regionales, fuerzas armadas, policía nacional y de las Plataformas de Defensa Civil provincial y distrital.
- Generar un inventario de recursos estratégicos disponibles y su identificación para el pre-posicionamiento estratégico.

4.3 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y ALCANCES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Debido al principio de subsidiaridad de la Ley del SINAGERD, los niveles locales son los responsables de la atención de la emergencia, descargando esa responsabilidad al nivel inmediato superior cuando el nivel local correspondiente no pueda con el manejo de la emergencia. La ley establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para la cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación.

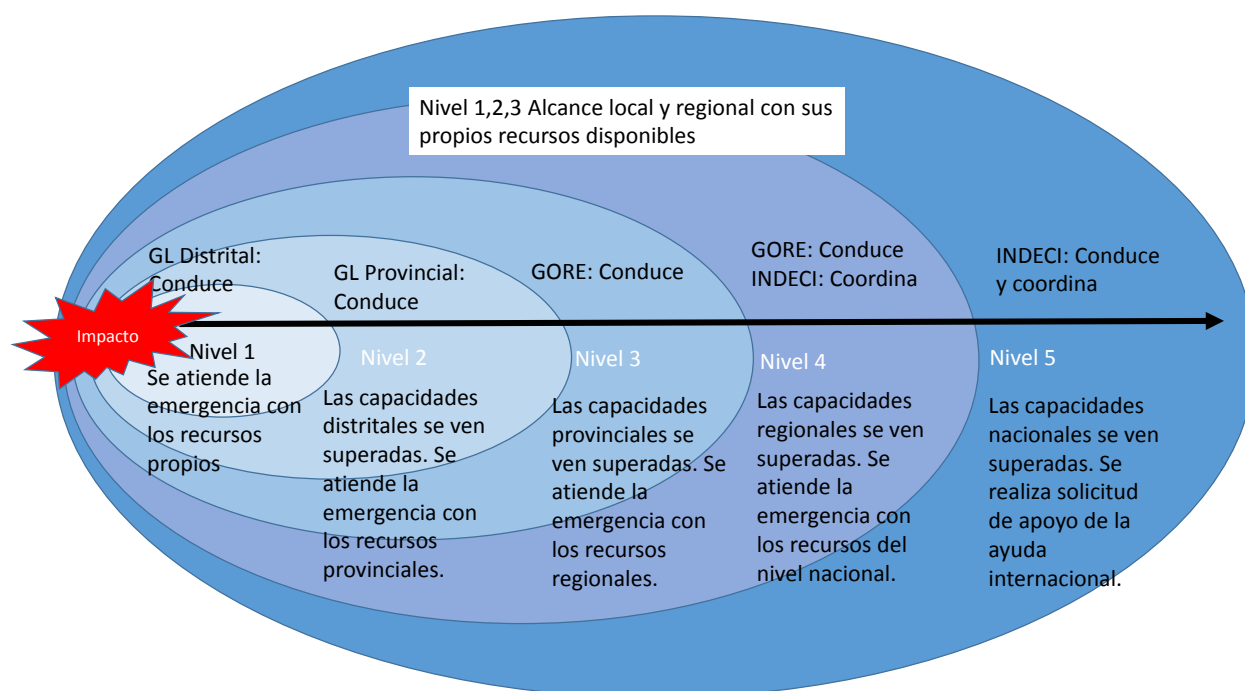
La clasificación de las emergencias, mediante un sistema de escala o niveles la complejidad, comunica la intensidad de las emergencias y desastres. Facilita la respuesta inicial con la capacidad instalada de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) en la jurisdicción territorial del nivel que le corresponde y agiliza la convocatoria, la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.

Las emergencias se oficializan con la declaratoria de estado de emergencia en la jurisdicción político administrativo que le corresponde, y allí se establece el nivel de la emergencia pertinente. La clasificación de la escala en cinco (5) niveles de afectación de la emergencia, se debe a la insuficiente capacidad para responder y resolver el problema en el nivel que corresponde. De acuerdo a los niveles de emergencia se establece que la conducción de la emergencia en el nivel 1 es responsabilidad del municipio distrital, el nivel 2 del municipio provincial y en el nivel 3 del gobierno regional. Las operaciones de emergencias para el gobierno regional involucran la actuación coordinada entre los niveles municipales distrital y provincial.

En el nivel 4 de emergencia, cuando las capacidades locales y del gobierno regional se ven superadas, recibirán apoyo del nivel central, pero la responsabilidad de la conducción se mantiene en la autoridad regional, contando con la coordinación de INDECI para el apoyo de los sectores. En el nivel 5, cuando las capacidades de atención del nivel nacional son rebasadas, el nivel central conduce la atención de la emergencia, solicitando el apoyo de la ayuda internacional.

En los niveles 4 y 5, cuando el gobierno regional o el nivel central declare en estado de emergencia, no significa que los gobiernos municipales dejen de trabajar en la respuesta de la emergencia. Es importante destacar que las municipalidades y gobiernos regionales son los ejecutores del nivel central y deben prepararse para garantizar la continuidad de su funcionamiento.

Flujograma N ° I: Niveles de capacidad de respuesta de emergencias



Fuente: INDECI, 2015.

El alcance del presente Plan de Contingencia ante el período de lluvias intensas 2015-2016 y el Fenómeno El Niño es del nivel 3; por lo tanto la conducción de la emergencia lo realizará el Gobierno Regional con todos los recursos humanos, financieros y logísticos disponibles correspondientes a este nivel.

Solo si la emergencia supera las capacidades del nivel regional, será una emergencia de nivel 4 y se producirá la participación del gobierno nacional cuando se sustente la declaratoria de estado de emergencia.

CAPÍTULO 5: DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

5.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

El Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET) ha logrado inventariar un total de 788 eventos peligrosos en el departamento de San Martín. Los peligros geológicos (movimientos en masa) constituyen los eventos de mayor predominancia, seguido de los deslizamientos rotacionales (303 eventos); los peligros geohidrológicos más frecuentes son las inundaciones fluviales (123 eventos); en otros tipos de peligros geológicos, sobresalen las erosiones de ladera (62 eventos).

Los peligros por movimiento en masa de mayor incidencia en el departamento son por deslizamientos del tipo rotacional (38.45%), seguidos por los derrumbes (11.8%) luego los deslizamientos traslacionales (5.46 %), también flujos (5.46%), las avalanchas de rocas (3.30%), además las caídas de rocas (2.66%) y por último, movimiento complejo (2.54%). Los peligros geohidrológicos identificado es la inundación (15.61%) y la erosión fluvial (4.95%). Entre los otros peligros destacan la erosión de ladera (15.61%), reptación de suelos (1.4%), entre otros.

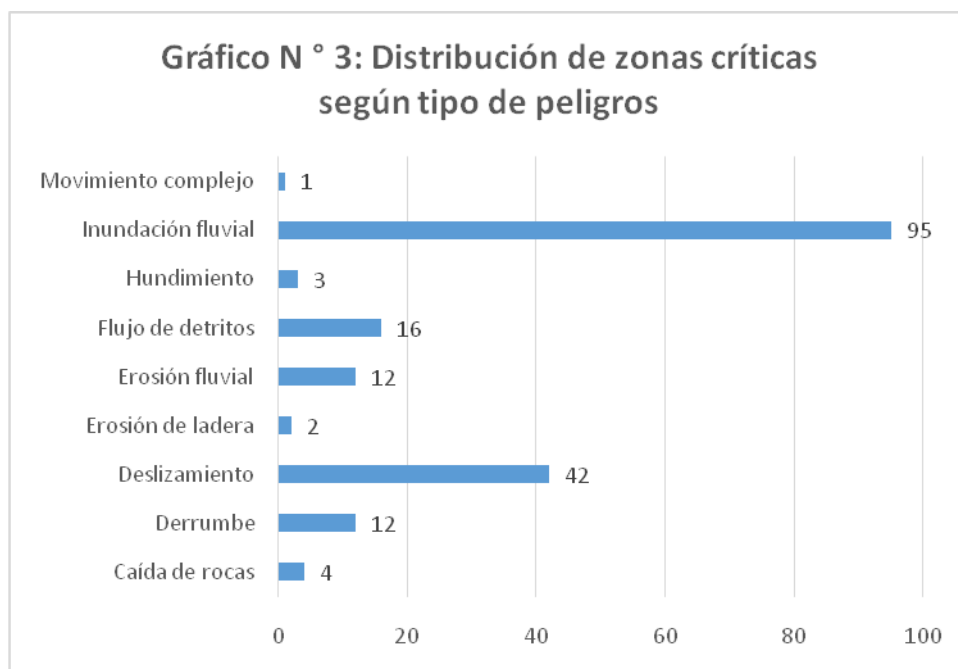
Cuadro N ° 14: Distribución total de los peligros de la región San Martín por grupo de peligros

Grupo de peligros	Tipo de Peligro	Número de eventos	Porcentaje (%)
Movimientos en masa	Deslizamiento rotacional	303	38,45
	Derrumbe	93	11,8
	Deslizamiento	43	5,46
	Flujo	43	5,46
	Avalancha de rocas	26	3,30
	Caída de rocas	21	2,66
	Movimiento complejo	20	2,54
	Subtotal	549	69,67
Geo-hidrológicos	Inundación fluvial	123	15,61
	Erosión fluvial	39	4,95
	Subtotal	162	20,56
Otros tipos de peligros.	Erosión de ladera	62	7,87
	Reptación de suelos	11	1,4
	Inundación pluvial	3	0,38
	Hundimiento	1	0,13
	Subtotal	77	9,78
Total		788	100

Fuente: Nuñez, Segundo y otros. Riesgo Geológico de la Región San Martín. Boletín N ° 42 Serie C, Geodinámica e Ingeniería Geológica. INGEMMET. 2010.

5.1.1 Zonas críticas ante el escenario del FEN 2015-2016

De acuerdo al estudio del INGEMMET se han identificado zonas críticas que se refieren a lugares que están expuestos a los peligros que pueden afectar a la población, infraestructura de desarrollo u obras de ingeniería; por lo tanto, para evitar daños es necesario que se realicen obras de protección y de reducción de vulnerabilidad tendientes a la disminución de los riesgos de desastres.



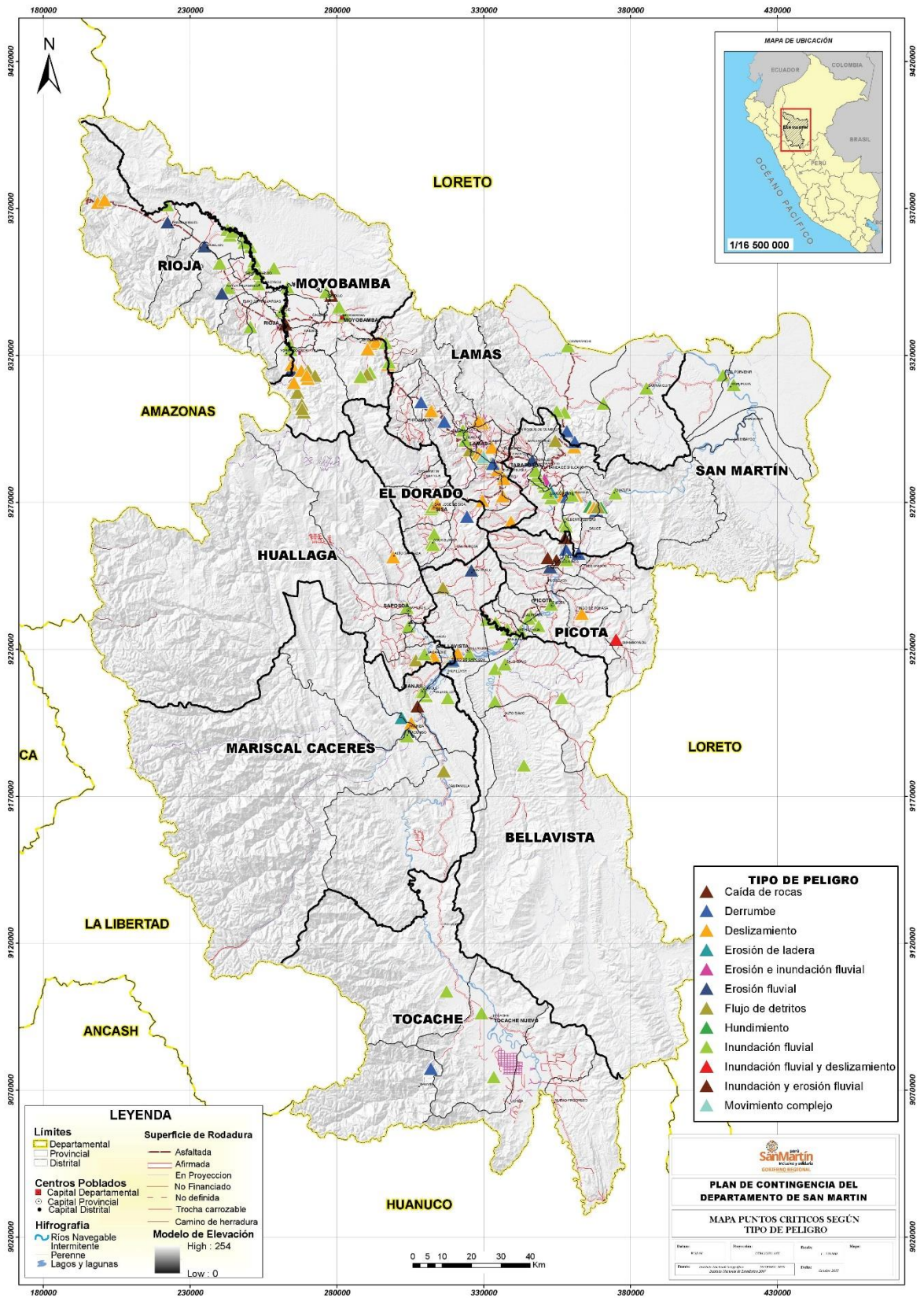
Fuente: INGEMMET, 2010, ANA, 2015, DRTC 2015. Elaboración propia.

Del total de 187 zonas críticas identificados en el departamento, 107 son zonas críticas por peligros hidrometeorológicos; 74 peligros por los movimientos en masa y flujo de lodo y 06 corresponden a otros tipos de peligros. Para una mejor explicación se ha dividido las zonas críticas por provincias, evidenciando que casi todas las provincias presentan como principal peligro la inundación fluvial, a excepción de la provincia de Lamas que presenta como principal peligro los deslizamientos, y en el caso de San Martín (además de las inundaciones) presenta los deslizamientos con importante repercusión.

Cuadro N ° 15: Zonas críticas

PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO	NORTE	ESTE	FUENTE	
BELLAVISTA	ALTO BIAVO	Inundación fluvial	9180622	343637	INGEMMET	
		Inundación fluvial	9202372	333815	INGEMMET	
		Inundación fluvial	9203542	356597	INGEMMET	
		Inundación fluvial	9213470	333866	INGEMMET	
		Inundación fluvial	9215063	337241	ANA	
		Inundación fluvial	9218448	325143	INGEMMET	
	BELLAVISTA	BELLAVISTA	Deslizamiento	9218696	321064	INGEMMET
			Inundación fluvial	9222068	338427	INGEMMET
		SAN RAFAEL	Inundación fluvial	9230282	331044	INGEMMET
	SAN PABLO	SAN PABLO	Flujo de detritos	9241066	316064	INGEMMET
			Erosión fluvial	9246975	325800	INGEMMET
			Inundación fluvial	9247248	325970	INGEMMET
AGUA BLANCA		AGUA BLANCA	Inundación fluvial	9255600	312800	INGEMMET
			Inundación fluvial	9256250	312250	INGEMMET
			Inundación fluvial	9259320	313140	INGEMMET
SANTA ROSA	SANTA ROSA	Derrumbe	9265292	324255	DRTC	
		Inundación fluvial	9267800	311987	INGEMMET	
		Inundación fluvial	9268422	312452	INGEMMET	
	SAN JOSE DE SISA	SAN JOSE DE SISA	Deslizamiento	9269432	313987	INGEMMET
			Inundación fluvial	9216050	318750	INGEMMET
			Derrumbe	9216330	319439	INGEMMET
HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	Flujo de detritos	9216426	306901	INGEMMET	
		Deslizamiento	9217690	312935	INGEMMET	
		Deslizamiento	9218501	309866	DRTC	
		Inundación fluvial	9218526	309875	ANA	
		PISCOYACU	Inundación fluvial	9227854	304381	ANA
		SAPOSOA	Inundación fluvial	9234254	303807	ANA
	ALTO SAPOSOA	ALTO SAPOSOA	Deslizamiento	9251500	299100	INGEMMET
			Deslizamiento	9263500	339300	INGEMMET
			Deslizamiento	9270704	329451	DRTC
			Derrumbe	9283250	333100	INGEMMET
			Flujo de detritos	9283400	332600	INGEMMET
			Flujo de detritos	9285150	329850	INGEMMET
CUBUMBUQUI	CUBUMBUQUI	Deslizamiento	9272285	336506	DRTC	
		Deslizamiento	9278106	336874	INGEMMET	
		Deslizamiento	9281194	334719	INGEMMET	
		Movimiento complejo	9285600	329850	INGEMMET	
		Deslizamiento	9286204	329190	INGEMMET	
		Deslizamiento	9286738	328311	INGEMMET	
	LAMAS	LAMAS	Deslizamiento	9288762	332706	INGEMMET
			Flujo de detritos	9287850	325200	INGEMMET
			Inundación fluvial	9300700	357450	INGEMMET
			Inundación fluvial	9301099	354786	ANA
			Derrumbe	9294350	358300	INGEMMET
			Derrumbe	9290722	360950	INGEMMET
CAYNARACHI	CAYNARACHI	Inundación fluvial	9323300	358635	ANA	
		Inundación fluvial	9323300	358635	ANA	
		Inundación fluvial	9291126	323617	ANA	
		Flujo de detritos	9291200	323700	INGEMMET	
		Inundación fluvial	9324373	296589	ANA	
		Inundación fluvial	9294609	322876	ANA	
	PINTO RECODO	PINTO RECODO	Deslizamiento	9297120	329511	DRTC
			Deslizamiento	9297809	328043	DRTC
			Derrumbe	9304222	308618	INGEMMET
			Derrumbe	9297620	316541	INGEMMET
			Deslizamiento	9301200	312100	INGEMMET
			Deslizamiento	9301430	312391	INGEMMET
TABALOSOS	TABALOSOS	Inundación fluvial	9303739	307041	ANA	
		Inundación fluvial	9308950	385335	ANA	
		Inundación fluvial	9308950	385335	ANA	
		Inundación fluvial	9317702	297733	ANA	
		Flujo de detritos	9178700	316350	INGEMMET	
		Deslizamiento	9195094	305304	INGEMMET	
	JUANJUI	JUANJUI	Caída de rocas	9200738	307405	INGEMMET
			Inundación fluvial	9205474	308820	INGEMMET
			Inundación fluvial	9205604	309397	INGEMMET
			Inundación fluvial	9190604	303855	ANA
			Inundación fluvial	9190932	303428	INGEMMET
			Erosión fluvial	9192166	304064	INGEMMET
HUICUNGO	HUICUNGO	Inundación fluvial	9192956	304152	INGEMMET	
		Erosión de ladera	9196782	301996	INGEMMET	
		Inundación fluvial	9203510	317740	INGEMMET	
		Inundación fluvial	9204156	310332	INGEMMET	
		Flujo de detritos	9300730	268695	INGEMMET	
		Flujo de detritos	9301870	268126	INGEMMET	
SORITOR	SORITOR	Flujo de detritos	9303460	268059	INGEMMET	
		Flujo de detritos	9307596	266542	INGEMMET	
		Deslizamiento	9310808	265318	INGEMMET	
		Deslizamiento	9312250	270050	INGEMMET	
		Deslizamiento	9312580	288200	INGEMMET	
		Inundación fluvial	9312947	288076	ANA	
	JEPELACIO	JEPELACIO	Flujo de detritos	9313250	272485	INGEMMET
			Flujo de detritos	9313750	290150	INGEMMET
			Inundación fluvial	9314387	291240	DRTC
			Flujo de detritos	9314950	270100	INGEMMET
			Deslizamiento	9316980	297321	INGEMMET
			Deslizamiento	9322316	290478	INGEMMET
JEPELACIO		JEPELACIO	Deslizamiento	9324924	294965	INGEMMET
			Deslizamiento	9324083	291492	INGEMMET
			Deslizamiento	9324650	293300	INGEMMET
			Deslizamiento	9324800	292500	INGEMMET

PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO	NORTE	ESTE	FUENTE
HABANA	SORITOR	Deslizamiento	9313376	269687	INGEMMET
		Deslizamiento	9314900	267800	INGEMMET
	HABANA	Inundación fluvial	9323682	263888	ANA
		Inundación fluvial	9335200	261201	INGEMMET
	CALZADA	Inundación y erosión fluvial	9330750	262400	INGEMMET
		Inundación fluvial	9333744	282621	INGEMMET
	MOYOBAMBA	Inundación fluvial	9336382	280697	INGEMMET
		Inundación fluvial	9336600	280700	INGEMMET
		Inundación y erosión fluvial	9340550	278100	INGEMMET
	YANTALO	Inundación fluvial	9341600	276300	INGEMMET
		Inundación fluvial	9343200	263220	INGEMMET
	MOYOBAMBA	Inundación fluvial	9348018	253508	ANA
		Inundación fluvial	9349862	258508	INGEMMET
	PICOTA	SHAMBOYACU	Inundación fluvial y deslizamiento	9223436	374990
Inundación fluvial			9226295	342495	ANA
SAN HILARION		Inundación fluvial	9227008	338008	INGEMMET
		Inundación fluvial	9229258	334090	INGEMMET
PICOTA		Inundación fluvial	9227982	348658	INGEMMET
		Inundación fluvial	9235364	352979	INGEMMET
CASPI SAPA		Inundación fluvial	9230662	345239	INGEMMET
		Inundación fluvial	9231574	345968	INGEMMET
TINGO DE PONASA		Deslizamiento	9232173	363373	DRTC
PILLUANA		Inundación fluvial	9250432	358187	ANA
		Erosión fluvial	9248052	352626	INGEMMET
BUENOS AIRES		Caida de rocas	9257980	357600	INGEMMET
		Caida de rocas	9250440	354710	INGEMMET
		Caida de rocas	9251178	351780	INGEMMET
	Derrumbe	9254000	358000	INGEMMET	
PILLUANA	Erosión fluvial	9315000	264350	INGEMMET	
RIOJA	YORONGOS	Deslizamiento	9316930	264616	INGEMMET
		Inundación fluvial	9322078	264160	ANA
	RIOJA	Inundación fluvial	9329844	250540	INGEMMET
		Erosión fluvial	9341240	240796	INGEMMET
	NUEVA CAJAMARCA	Inundación fluvial	9343094	243064	INGEMMET
		Inundación fluvial	9351554	240080	INGEMMET
		Erosión fluvial	9357250	234900	INGEMMET
	YURACYACU	Inundación fluvial	9344372	253249	INGEMMET
		Inundación fluvial	9352122	251835	INGEMMET
	SAN FERNANDO	Inundación fluvial	9356988	250484	INGEMMET
		Inundación fluvial	9349906	251055	INGEMMET
		Inundación fluvial	9358439	248416	ANA
		Inundación fluvial	9358451	248451	ANA
		Inundación fluvial	9360138	248415	INGEMMET
Inundación fluvial		9360888	243480	INGEMMET	
AWAJUN	Inundación fluvial	9362264	244346	ANA	
	Inundación fluvial	9362944	242657	INGEMMET	
PARDO MIGUEL SAUCE	Erosión fluvial	9365400	222250	INGEMMET	
	Inundación fluvial	9365500	222100	INGEMMET	
	Inundación fluvial	9371278	222190	ANA	
	Deslizamiento	9372132	198560	INGEMMET	
SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	Deslizamiento	9372986	200885	INGEMMET
		Derrumbe	9252702	362235	INGEMMET
	SHAPAJA	Inundación fluvial	9261965	357938	ANA
		Inundación fluvial	9261965	357938	ANA
		Inundación fluvial	9263250	357700	INGEMMET
		Derrumbe	9267379	368351	DRTC
		Deslizamiento	9268284	367536	DRTC
		Deslizamiento	9268284	367536	DRTC
		Deslizamiento	9268332	369442	DRTC
		Deslizamiento	9268364	367331	DRTC
		Hundimiento	9268371	369941	DRTC
		Flujo de detritos	9268532	368911	INGEMMET
		Hundimiento	9268840	366144	DRTC
		Derrumbe	9272120	358350	INGEMMET
Deslizamiento	9272170	361547	DRTC		
JUAN GUERRA	Inundación fluvial	9272250	360400	INGEMMET	
	Inundación fluvial	9272451	360038	ANA	
CHAZUTA	Inundación fluvial	9272451	360038	ANA	
	Flujo de detritos	9272800	359850	INGEMMET	
TARAPOTO	Deslizamiento	9272226	356728	DRTC	
	Inundación fluvial	9271518	352925	INGEMMET	
	Hundimiento	9272285	356102	DRTC	
	Inundación fluvial	9273371	351928	ANA	
LA BANDA DE SHILCAYO	Erosión de ladera	9273600	353000	INGEMMET	
	Erosión fluvial	9274650	352600	INGEMMET	
MORALES	Inundación fluvial	9273223	374714	ANA	
	Inundación fluvial	9277918	348491	ANA	
PAPAPLAYA	Inundación fluvial	9278527	347963	INGEMMET	
	Inundación fluvial	9278949	348105	ANA	
EL PORVENIR	Inundación fluvial	9280806	347613	ANA	
	Inundación fluvial	9275503	350793	INGEMMET	
MORALES	Inundación fluvial	9276664	350350	INGEMMET	
	Erosión e inundación fluvial	9277844	350619	INGEMMET	
PAPAPLAYA	Deslizamiento	9288978	360758	INGEMMET	
	Flujo de detritos	9291034	354306	INGEMMET	
EL PORVENIR	Erosión fluvial	9284370	346490	INGEMMET	
	Inundación fluvial	9310146	415048	DRTC	
TOCACHE	Inundación fluvial	9313464	411409	ANA	
	TOCACHE	Inundación fluvial	9074500	333399	DRTC
	SHUNTE	Derrumbe	9077409	312003	DRTC
	TOCACHE	Inundación fluvial	9096345	329215	ANA
POLVORA	Inundación fluvial	9103662	317317	ANA	



LEYENDA

Límites	Superficie de Rodadura
Departamental	Asfaltada
Provincial	Afirmada
Distrital	En Proyección
Centros Poblados	No Financiado
Capital Departamental	No definida
Capital Provincial	Trocha carrozable
Capital Distrital	Camino de herradura
Hidrografía	Modelo de Elevación
Ríos Navegable	High : 254
Intermitente	Low : 0
Perenne	
Lagos y lagunas	

TIPO DE PELIGRO

- ▲ Caída de rocas
- ▲ Derrumbe
- ▲ Deslizamiento
- ▲ Erosión de ladera
- ▲ Erosión e inundación fluvial
- ▲ Erosión fluvial
- ▲ Flujo de detritos
- ▲ Hundimiento
- ▲ Inundación fluvial
- ▲ Inundación fluvial y deslizamiento
- ▲ Inundación y erosión fluvial
- ▲ Movimiento complejo

PLAN DE CONTINGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

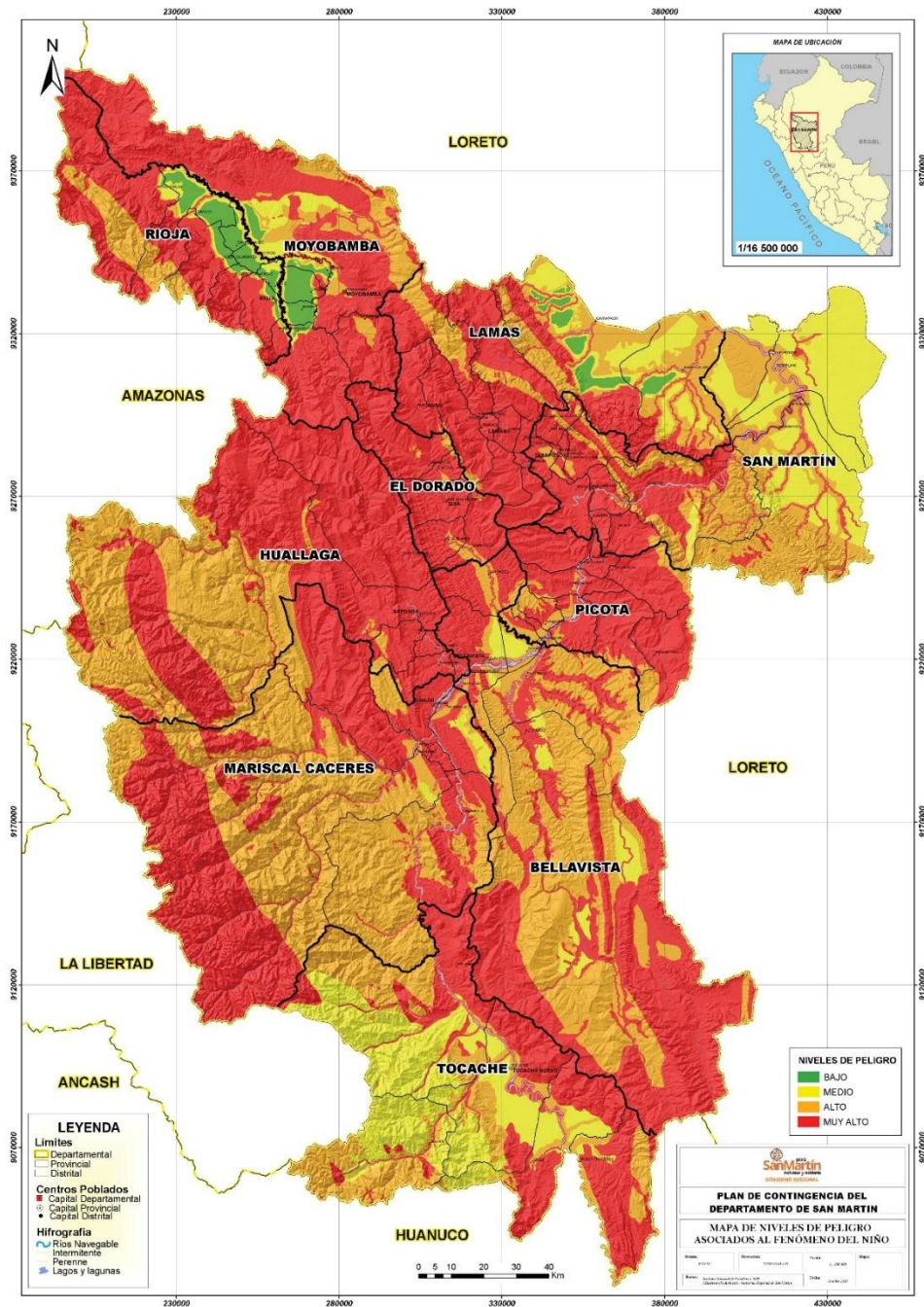
MAPA PUNTOS CRÍTICOS SEGÚN TIPO DE PELIGRO

Elaborado por: Oficina de Gestión de Riesgos y Emergencias - OGRE

Fecha: Octubre 2017

5.1.2 Niveles de peligro por impacto del FEN 2015-2016

De acuerdo a los peligros identificados se ha elaborado el mapa de peligros inducidos por el Fenómeno El Niño, el mismo que en temporada de lluvias intensas, pueden generar inundaciones y activar movimientos en masa, flujo de lodos, entre otros. A continuación presentamos el mapa de niveles de peligros múltiples desencadenados por lluvias intensas en el período FEN 2015-2016.



Fuente: Instituto Nacional de estadística e Informática.
 Ministerio del Ambiente.
 Gobierno Regional de San Martín.
 Elaboración Propia.

5.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es construida socialmente y se va configurando sobre la base del proceso de desarrollo determinado por el modelo económico que adopta cada país o región.

Para determinar los niveles de vulnerabilidad es necesario analizar las condiciones que la configuran. Para ello se consideran los siguientes factores:

- **Factor de exposición:** Es la condición por la cual, población, viviendas, servicios esenciales y medios de vida se encuentran ubicados dentro del radio de impacto de los peligros como pueden ser las lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa, deslizamientos entre otros.
- **Factor de fragilidad:** Es la condición estructural (física) por la cual las viviendas, servicios esenciales y medios de vida se encuentran construidos y las condiciones actuales (mantenimiento, reforzamiento, etc.) en las que se encuentran para hacer frente a los peligros que pueden presentarse en un territorio.
- **Factor de resiliencia:** Es la condición por la cual las poblaciones y sus medios de vida se encuentran en la capacidad de reponerse, adaptarse o responder ante los peligros que pueden impactar en un determinado territorio.

Para el caso específico de la Región San Martín, se analizarán sólo las condiciones de vulnerabilidad por exposición frente a los peligros por lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos que pueden presentarse por efectos del Fenómeno El Niño 2015 – 2016, puesto que no existe información desarrollada sobre vulnerabilidad por fragilidad y resiliencia.

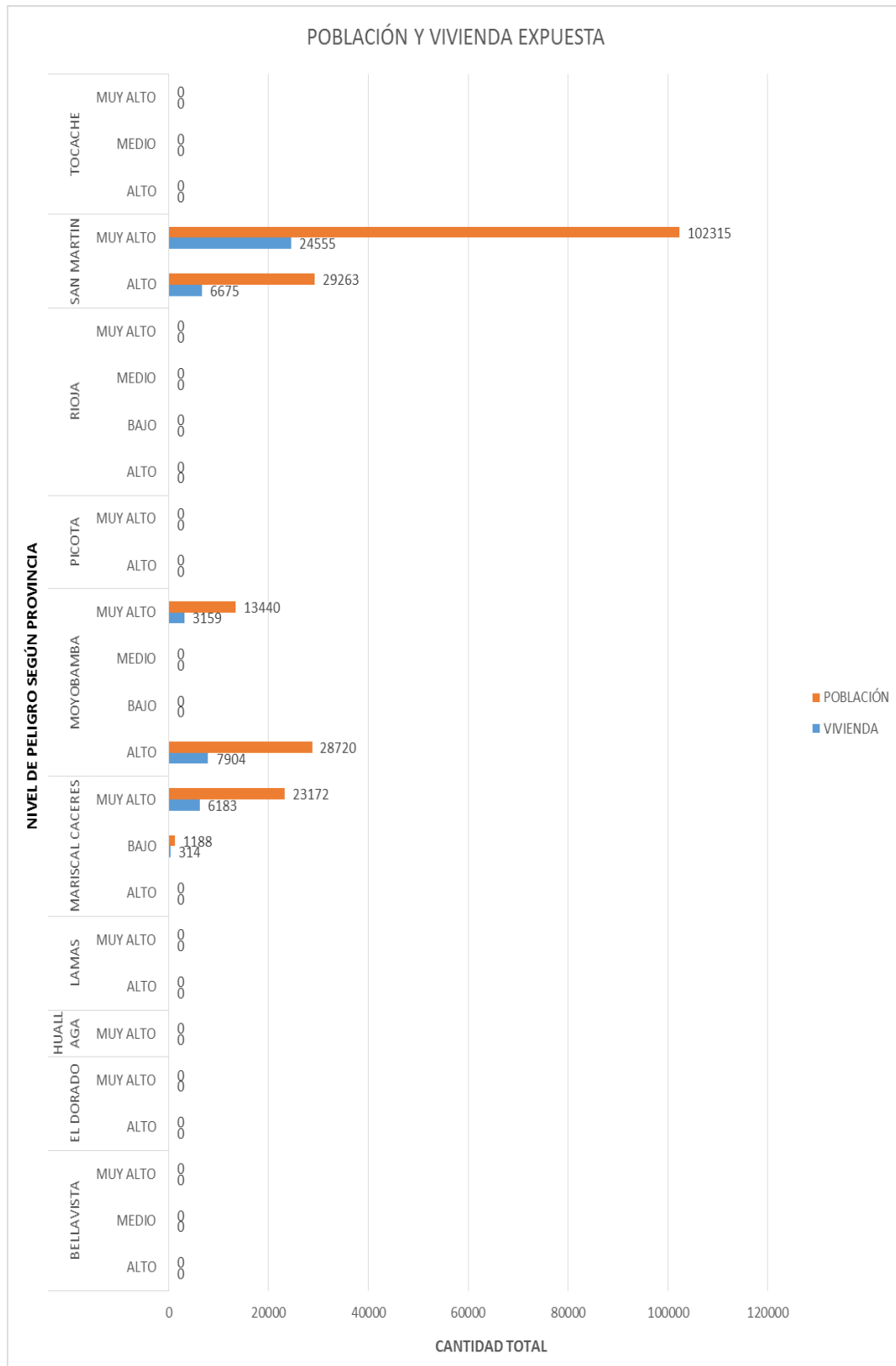
5.2.1 Vulnerabilidad por exposición de la población

Según el Centro de Análisis Estudios Investigación Desarrollo, Difusión y Aplicación (CEPIG) del INDECI, estima que 651,848 personas tienen algún nivel de exposición ante los peligros que desencadenará el FEN en la región de San Martín. Del escenario elaborado en el presente Plan de Contingencia, se estima que más de 200,000 personas son vulnerables y se encuentran en muy alto nivel de exposición ante los efectos del FEN en esta región. Los datos fueron estimados del cruce de información, entre cantidad de población total y la cantidad expuesta a las condiciones del FEN.

5.2.2 Vulnerabilidad por exposición de las viviendas

En el departamento de San Martín existe un total de 174,190 viviendas, de las cuales el CEPIG estima que para el presente evento FEN 2015-2016, se encuentran expuestas más de 130,370 viviendas. De nuestro propio análisis, estimamos que del total de viviendas, las que se encuentran en situación de muy alta vulnerabilidad por exposición asciende a más 47,000. Las razones por las que se encuentran expuestas estas viviendas, se deben a su proximidad a las planicies de inundación, dentro de las fajas marginales de los ríos, zonas degradadas ambientalmente y que con las lluvias intensas facilitan la generación de deslizamientos, derrumbes, hundimientos, entre otros. Por las características constructivas, existen viviendas frágiles ante períodos de lluvias intensas y vientos fuertes, teniendo más de 7,302 viviendas en condición de chozas o cabañas y 1,594 viviendas improvisadas.

Gráfico N° 04



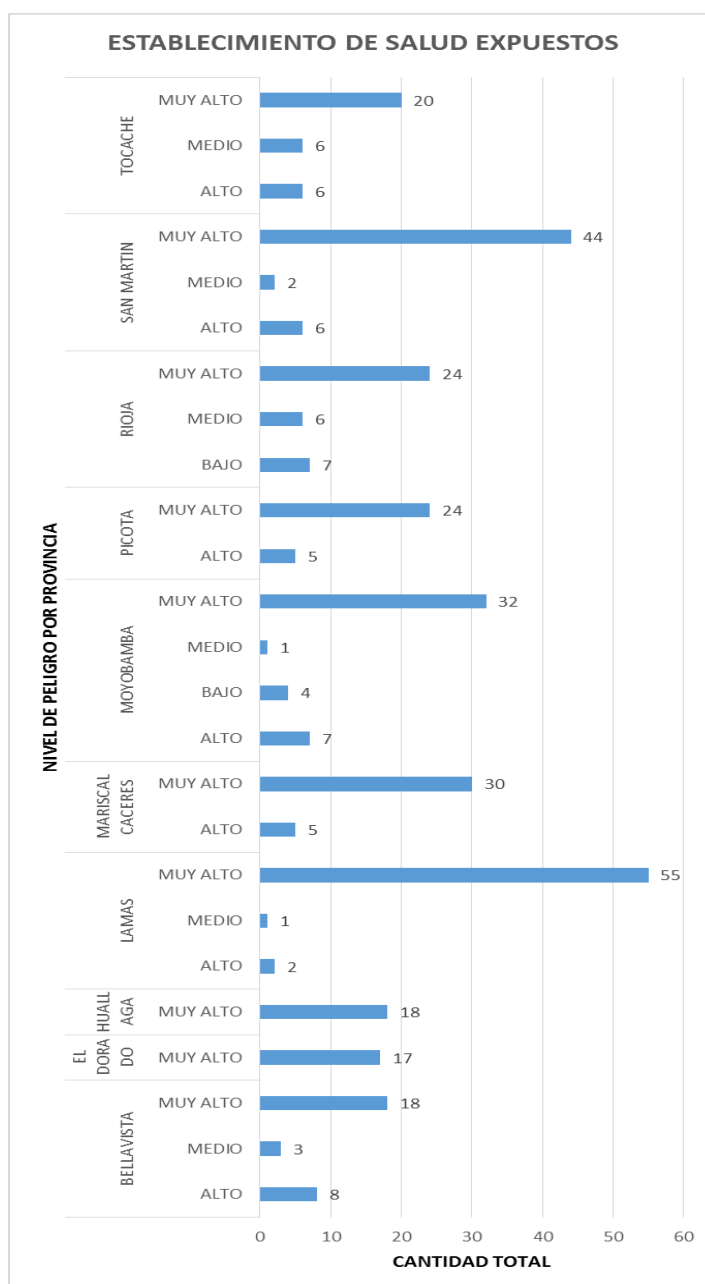
Fuente: INEI, Censo Población y Vivienda del 2007. Elaboración propia.

5.2.3 Vulnerabilidad por exposición de establecimientos de salud

De acuerdo a la base de datos de Establecimientos de Salud del MINSA, se identificaron aquellos establecimientos que se ubican en zonas expuestas a efectos del Fenómeno El Niño, que a nivel del departamento de San Martín llegan a 409 establecimientos, de los cuales 258 se encuentran en situación de vulnerabilidad por muy alto nivel de exposición al peligro.

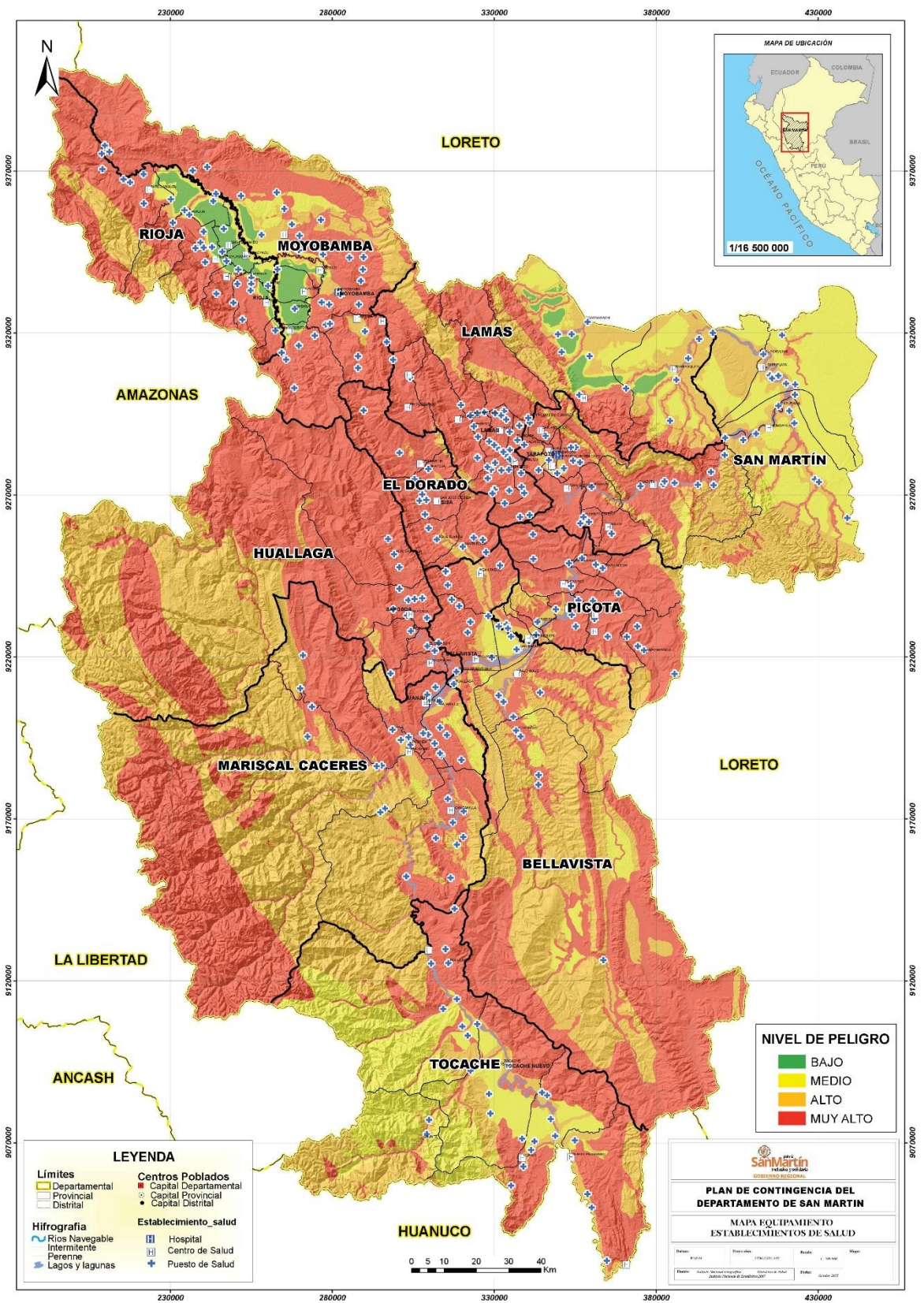
El mapa de exposición por peligro a los eventos desencadenados por el FEN, da cuenta que la provincia de Lamas destaca por sus altos niveles de exposición (55), seguido por las provincias de San Martín (44) Moyobamba (32) y Mariscal Cáceres (30).

Gráfico N ° 5



Fuente: GEOMINSA-2015⁸, Elaboración propia.

⁸ <http://www.geominsa.minsa.gob.pe/geominsa/>



5.2.4 Vulnerabilidad por exposición de instituciones educativas

El escenario FEN para el período 2015-2016, establece un nivel de exposición de 1,749 instituciones educativas públicas, privadas y de nivel técnico superior; siendo las instituciones de nivel primaria, inicial, inicial-Programa no Escolarizado, y secundaria las más expuestas. Se han registrado 139,415 alumnos expuestos y 7,668 docentes (CEPIG, INDECI, 2015).

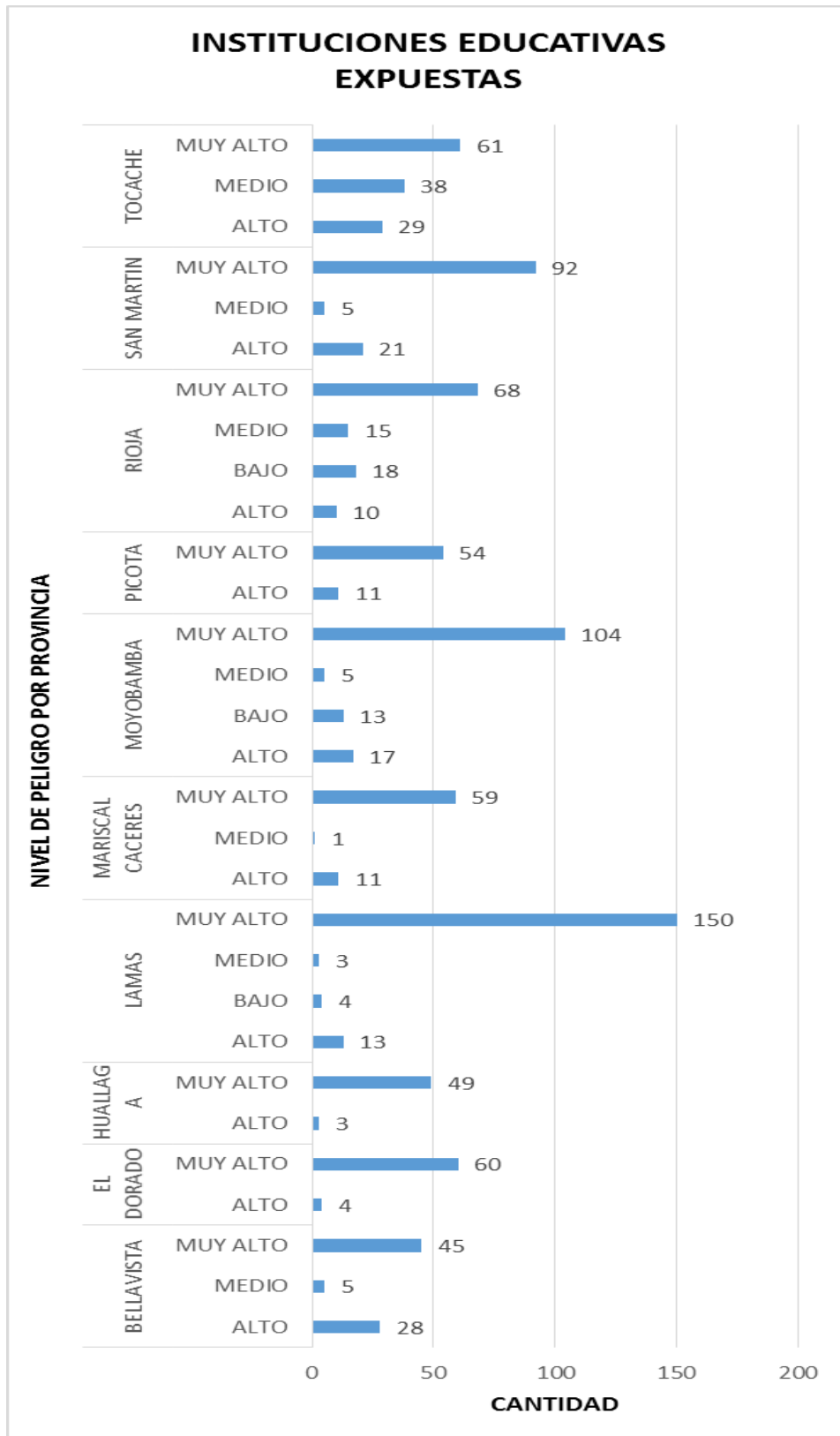
Cuadro N ° 16: Instituciones Educativas, alumnos y docentes expuestos

DEPARTAMENTO/MODALIDAD	CANTIDAD	ALUMNOS	DOCENTES
Básica Alternativa o CEBA	22	4498	223
Básica Especial	10	266	41
Inicial – Cuna	1	48	2
Inicial – Jardín	516	22152	1028
Inicial –Programa no escolarizado	271	1484	0
Inicial y Cuna-jardín	17	1688	106
Primaria	666	65261	3246
Secundaria	209	37648	2550
Superior Pedagógica – ISP	4	399	66
Superior Tecnológica – IST	13	4634	324
Técnico Productiva y CETPRO	20	1337	82
Total	1749	139415	7668

Fuente: CEPIG, INDECI, 2015.

En el departamento de San Martín, de un total de 996 instituciones educativas del sector público de nivel inicial, primario y secundario, se ha identificado 742 instituciones educativas expuestas al Fenómeno El Niño en un nivel muy alto.

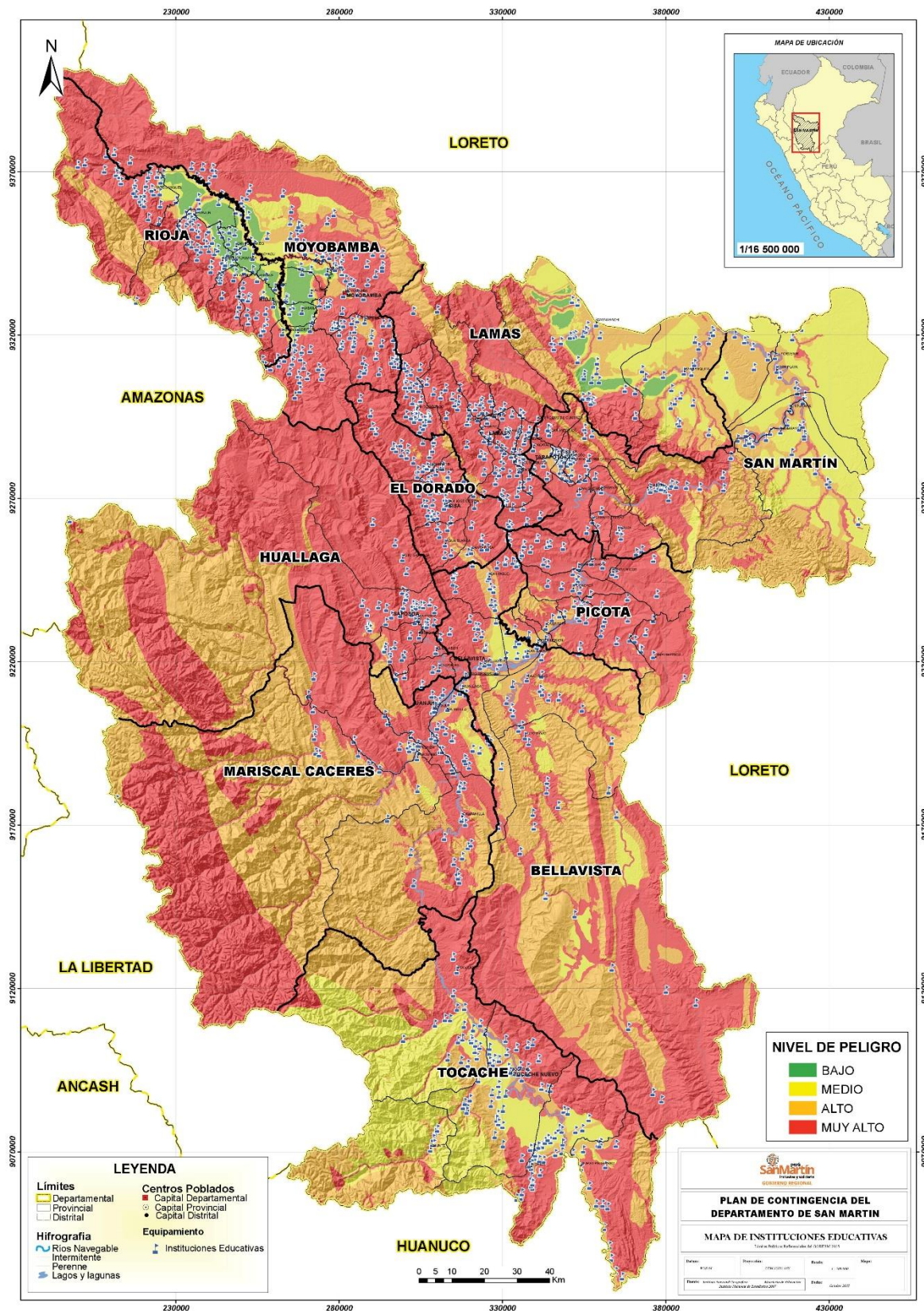
Gráfico N ° 6



Fuente: ESCALE-MINEDU⁹. Elaboración propia.

⁹ <http://escale.minedu.gob.pe/>

De acuerdo al mapa de exposición de las instituciones educativas, destacan por su nivel de muy alto riesgo de exposición la provincia de Lamas (150 IIEE), seguido por Moyobamba (104), San Martín (92), Rioja (68) y Tocache (61).



5.2.5 Vulnerabilidad por exposición de tramos viales

La red vial departamental ha venido registrando daños estructurales por el deterioro de las condiciones ambientales características del departamento (geomorfología, hidrometeorología, geología, climatología, etc.), intensificados por las lluvias intensas, deslizamientos, erosión, entre otros.

Debido a los peligros antes mencionados, se han presenciado considerables daños a la infraestructura vial, causando pérdidas económicas, pérdidas humanas, materiales, etc. El deterioro de la carretera EMP PE-5N (Puente Colombia) – Shapaja – Chazuta; carretera Pamashto – Bellavista; carretera EMP PE-5N (Puente Bolivia) – Lamas – EMP PE-5N (Lamas), que han sufrido hundimientos, deslizamientos, erosión y derrumbes, son ejemplos de ello. Ante estos problemas que causan la constante interrupción de las vías, la Dirección Regional de Transporte toma acciones de mantenimiento periódico, rutinario y de mejoramiento de las vías para minimizar y/o controlar el impacto¹⁰.

Las vías de acceso nacionales expuestas ante los efectos de las lluvias intensas y desbordes de los ríos provocados por el periodo del Fenómeno El Niño 2015-2016, pueden generar cortes en las comunicaciones producto de la propia vulnerabilidad de las vías, afectando las provincias de Moyobamba, Lamas y Huallaga. Los tramos de las vías nacionales más vulnerables son la Carretera Fernando Belaunde Terry Sur, que se interrumpen a causa de las inundaciones y deslizamientos en la temporada de lluvias, identificando al sector de Shapaja – Chazuta, Sacanche, Picota como los más vulnerables. La carretera Fernando Belaunde Terry Norte se afecta por deslizamientos, hundimientos y derrumbes; en las zonas del Alto Mayo, Leguía también presentan afectaciones similares. A continuación detallamos los tramos críticos del sector.

Cuadro N ° 17: Tramos críticos de vías vulnerables

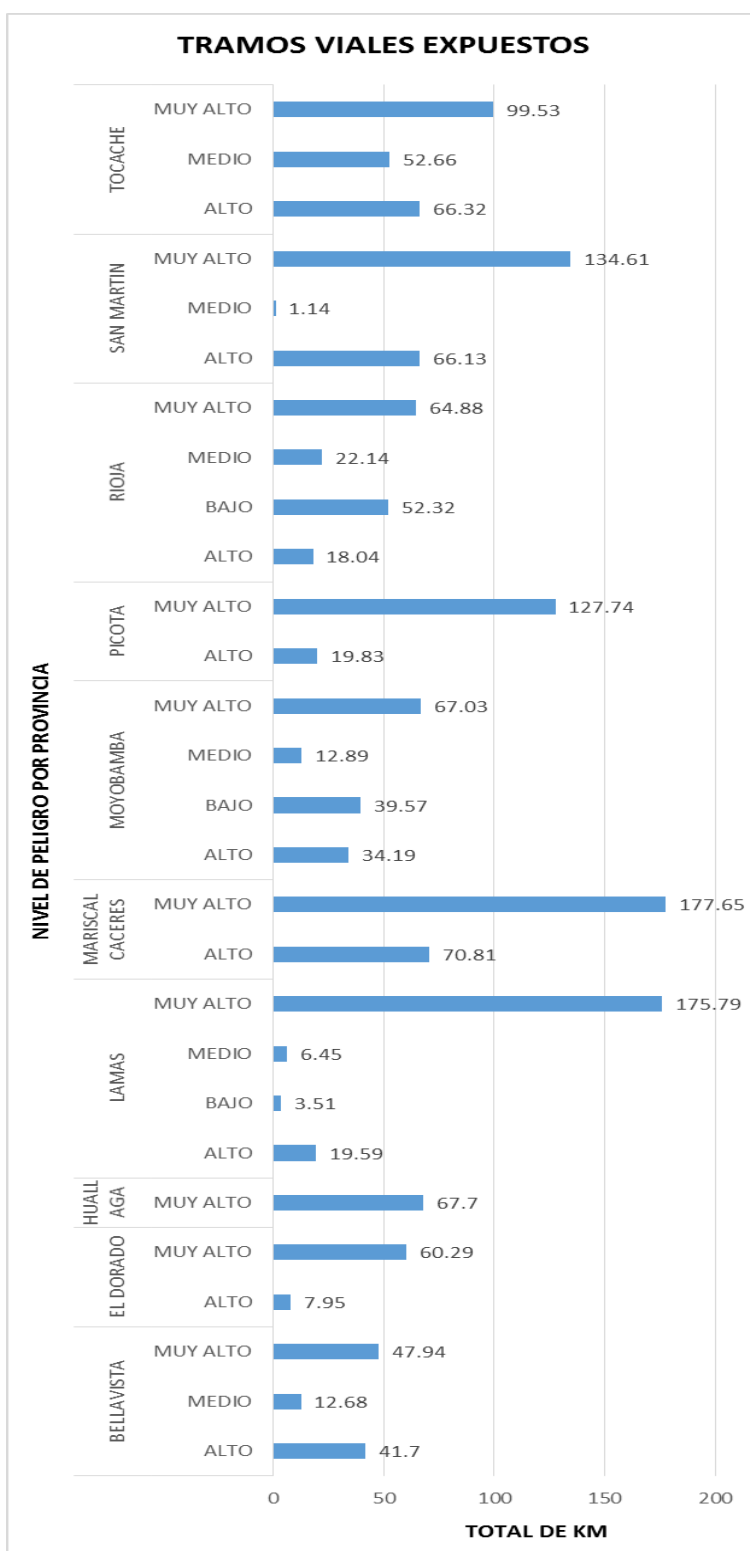
ITEM	RED VIAL	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO CARRETERO	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	SECTOR O PROGRESIVA DE ZONA CRITICA		LONG. DE ZONA CRITICA (m)	TIPO DE DAÑO EXISTENTE
1	Departamental	SM - 106	EMP. PE-5N (PTE. COLOMBIA) - SHAPAJA-CHAZUTA	ASFALTADO	0+920.00	1+000.00	80.00	Hundimiento de plataforma de rodadura.
					1+800.00	2+000.00	200.00	Deslizamiento de talud y hundimiento de plataforma de rodadura.
					08+000.00	08+350.00	350.00	Deslizamiento de talud y hundimiento de plataforma de rodadura.
					16+800.00	16+860.00	60.00	Hundimiento de plataforma de rodadura.
					18+300.00	18+370.00	70.00	Deslizamiento de talud.
					18+480.00	18+590.00	110.00	Deslizamiento de talud.
					18+480.00	18+640.00	160.00	Deslizamiento de talud.
					21+080.00	21+180.00	100.00	Deslizamiento de talud y hundimiento de plataforma de rodadura.
					21+600.00	21+710.00	110.00	Hundimiento de plataforma de rodadura.
3	Departamental	SM - 102	CUÑUMBU QUE-SISA	ASFALTADO	03+500.00	03+550.00	50.00	Hundimiento de plataforma de rodadura.
					19+800.00	19+920.00	120.00	Desplazamiento de la plataforma de rodadura y colapso de la alcantarilla
3	Departamental	SM - 115	PAMASHTO-BELLAVISTA	AFIRMADO	11+500.00	11+520.00	20.00	Socavación de la plataforma y parte de alcantarilla colapsada.
					13+000.00	15+000.00	2000.00	Inestabilidad de talud y plataforma con material arcilloso
4	Departamental	SM - 103	SACANCHE - EL ESLABON	ASFALTADO	04+000.00	04+150.00	150.00	Inestabilidad de talud
			PISCUYACU-SAPOSOA	ASFALTADO	19+500.00	20+500.00	1000.00	Inestabilidad de talud

¹⁰ Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín. Plan de Contingencia ante emergencias y riesgos de desastres en el ámbito vial de la Región San Martín 2015-2020. San Martín, 2015. Pp. 42.

Fuente: Proporcionado en cuadro de Excel por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín, 2015.

De acuerdo a este análisis, cerca de 1,023 km de tramos de vías de acceso departamentales podrían ser afectados por peligros asociados a este fenómeno, tales como inundaciones, deslizamientos, derrumbes, entre otros. Este resultado debe ser evaluado a detalle a fin de identificar los puntos críticos en donde se debe intervenir para garantizar el acceso terrestre de las organizaciones de primera respuesta y ayuda humanitaria.

Gráfico N ° 7



La eventual inundación de las vías que discurren paralelas y cercanas al sistema hidrográfico del departamento de San Martín está compuesta por 126 ríos y 747 quebradas, 02 lagos y 56 lagunas y articuladas al río Huallaga (Instituto Investigaciones de la Amazonia Peruana-IIAP, 2013)¹¹. Ante un incremento inusual de su caudal, generarán impactos en las vías al no haberse ejecutado obras de protección, sobretodo podrían afectar los puentes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por falta de mantenimiento de los elementos estructurales.

Cuadro N ° 18: Puentes vulnerables por falta de mantenimiento de los elementos estructurales.

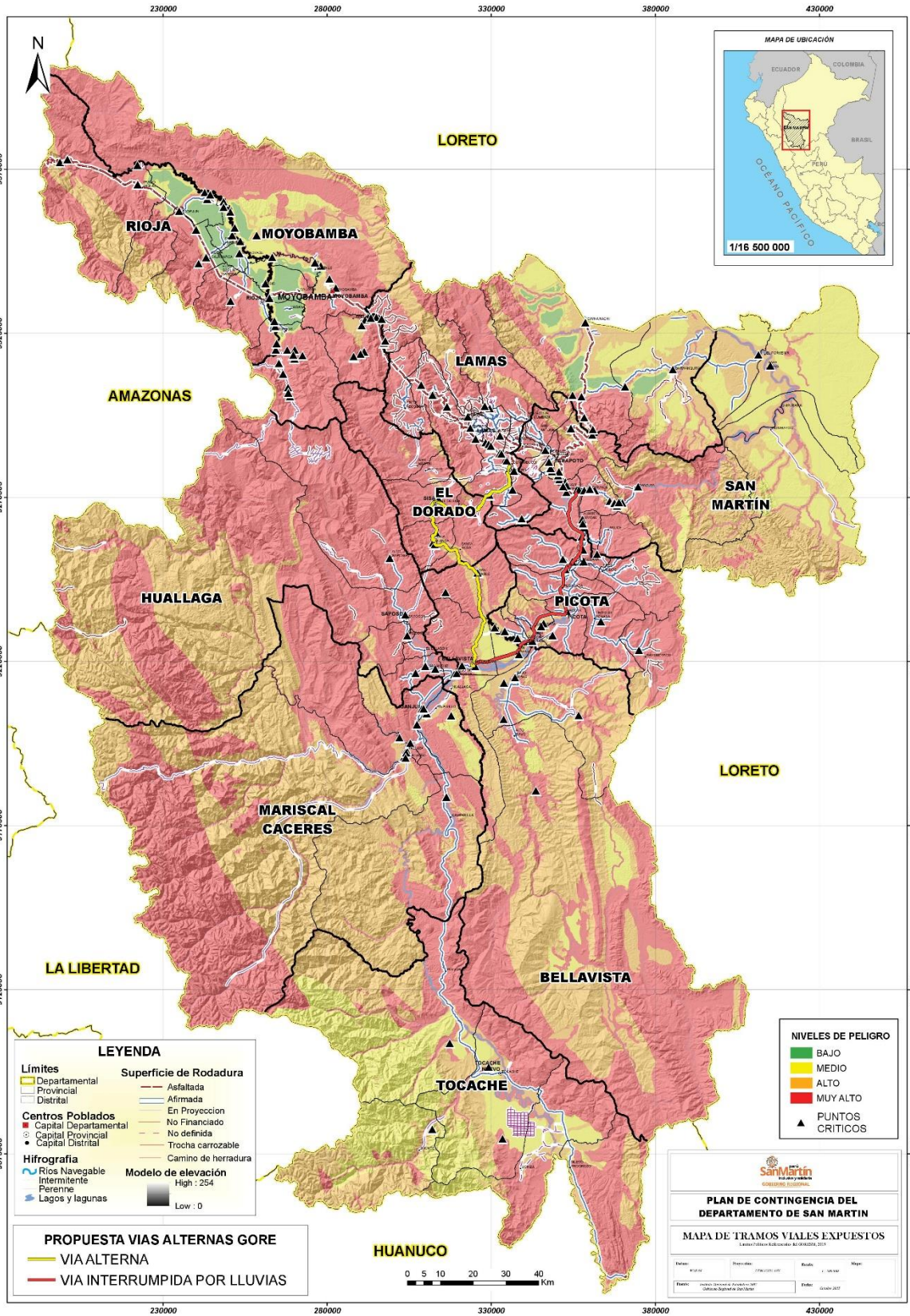
ITEM	RED VIAL	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO CARRETERO	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	SECTOR O PROGRESIVA DE ZONA CRITICA	LONG. DE ZONA CRITICA (m)	TIPO DE DAÑO EXISTENTE
1	Departamental	SM - 102	EMP. PE-5N (CUÑUMBUQUE) - CUÑUMBUQUE - SAN JOSÉ DE SISA	ASFALTADO	PUENTE CUÑUMBUQUE PROG. KM 04+000	85.00	Presenta corrosión en elementos estructurales, desgaste de la carpeta de rodadura.
					PUENTE SHITARIYACU PROG. KM 5+400		Corrosión en vigas metálicas, falta de mantenimiento de elementos metálicos y estribos, limpieza de la carpeta de rodadura.
2	Departamental	SM - 105	EMP. PE-5N (PONGO DE CAYNARACHI) - BARRANQUITA - PELEJO - PAPAPLAYA	AFIRMADO	PUENTE CAYNARACHI PROG. KM 42+200	130.00	Sedimentación de sección de río que genera pérdida de sección hidráulica, puntos de apoyo de estribos sin mantenimiento y limpieza, superestructura sin mantenimiento y corrosión en elementos metálicos.
					PUENTE TIOYACU PROG. KM 42+200	30.00	Corrosión en elementos metálicos estructurales, sedimentación y presencia de material orgánico procedencia de desecho de bosques por arrastre del caudal de la quebrada.
3	Departamental	SM - 107	EM. PE-5N (PICOTA) - TINGO DE PONAZA	AFIRMADO	PUENTE PICOTA PROG. KM 1+400	263.20	Deterioro de los cables principales de sustentación, sedimentación e inundación (elementos extraños y presencia de agua (inundadas) en cámaras de anclajes del margen izquierda y derecha del puente, elementos metálicos estructurales con presencia de corrosión, plataforma asfáltica con desgaste.
4	Departamental	SM - 118	EMP. PE-5N (BELLAVISTA) - PTE. BELLAVISTA - SAN BENITO - NVO. MUNDO - EMP. SM - 108 (SAN FRANCISCO)	AFIRMADO	PUENTE NUEVO MUNDO PROG. KM 12+600	80.00	Corrosión en elementos estructurales metálicos, elementos de apoyo sin mantenimiento, carpeta asfáltica deteriorada.
5	Departamental	SM - 110	EMP. PE-5N (YACUSISA)- YACUSISA-LAS PALMAS-CALABAZA-	ASFALTADO	PUENTE SHUNTE PROG. KM 35+200	32.00	Socavación en ambos estribos por impacto de rocas arrastradas por la corriente del agua,

¹¹ Diagnóstico y Marco Estratégico de la Biodiversidad para la Promoción del Ecoturismo y Zonas Potenciales en la Región San Martín. IIAP. 2013.

ITEM	RED VIAL	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO CARRETERO	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	SECTOR O PROGRESIVA DE ZONA CRITICA	LONG. DE ZONA CRITICA (m)	TIPO DE DAÑO EXISTENTE
			MONTE CRISTO-SHUNTE-TAMBO DE PAJA-L.D. LA LIBERTAD (ALTO MARCO, LI-130 A MULATAMBO).				obstrucción del caudal de río por sedimentación de rocas, arrastradas en épocas de lluvias.
6	Departamental	SM - 100	EMP. PE-5N (MOYOBAMBA) - JEPELACIO	AFIRMADO	KM 7+616	3.50	Debilitamiento de la cimentación por la fuerza de los huaycos, aleros colapsados y plataforma deteriorado y con riesgo de colapso
7	Departamental	SM - 103	EMP. PE-5N (SACANCHE) - EL ESLABÓN - PISCOYACU - SAPOSOA	ASFALTADO	PUENTE SACANCHE KM 0+750	38	Desnivel producto del hundimiento en la plataforma. Los aleros colapsados. En la base del estribo fractura y exposición de la estructura metálica de la base del puente.

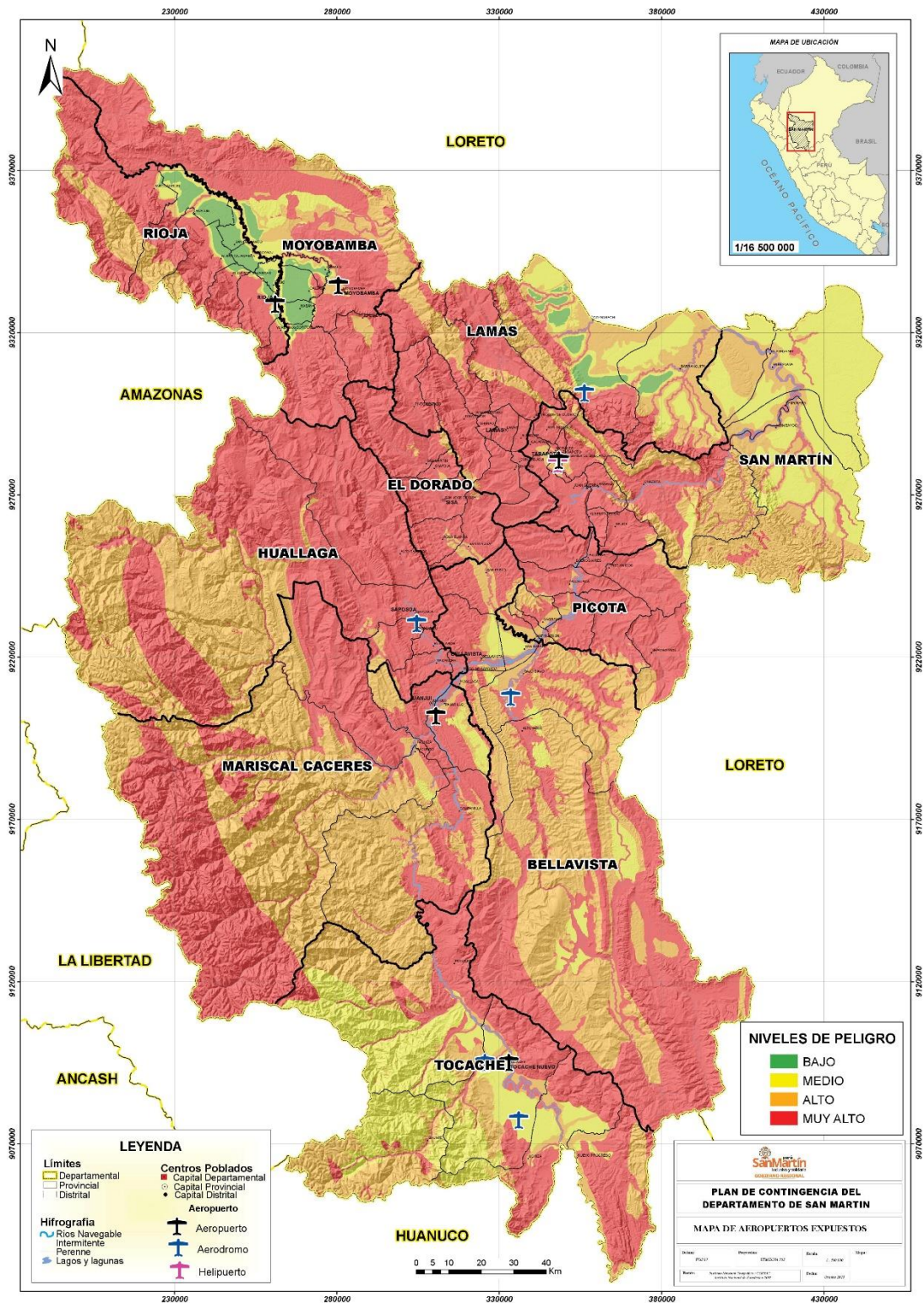
Fuente: Proporcionado en cuadro de Excel por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín, 2015.

La ruta alterna frente a las constantes interrupciones de las vías nacionales por las lluvias intensas es la carretera departamental que parte desde Bellavista, San Pablo, San José de Sisa y Cuñumbuque hacia Lamas.



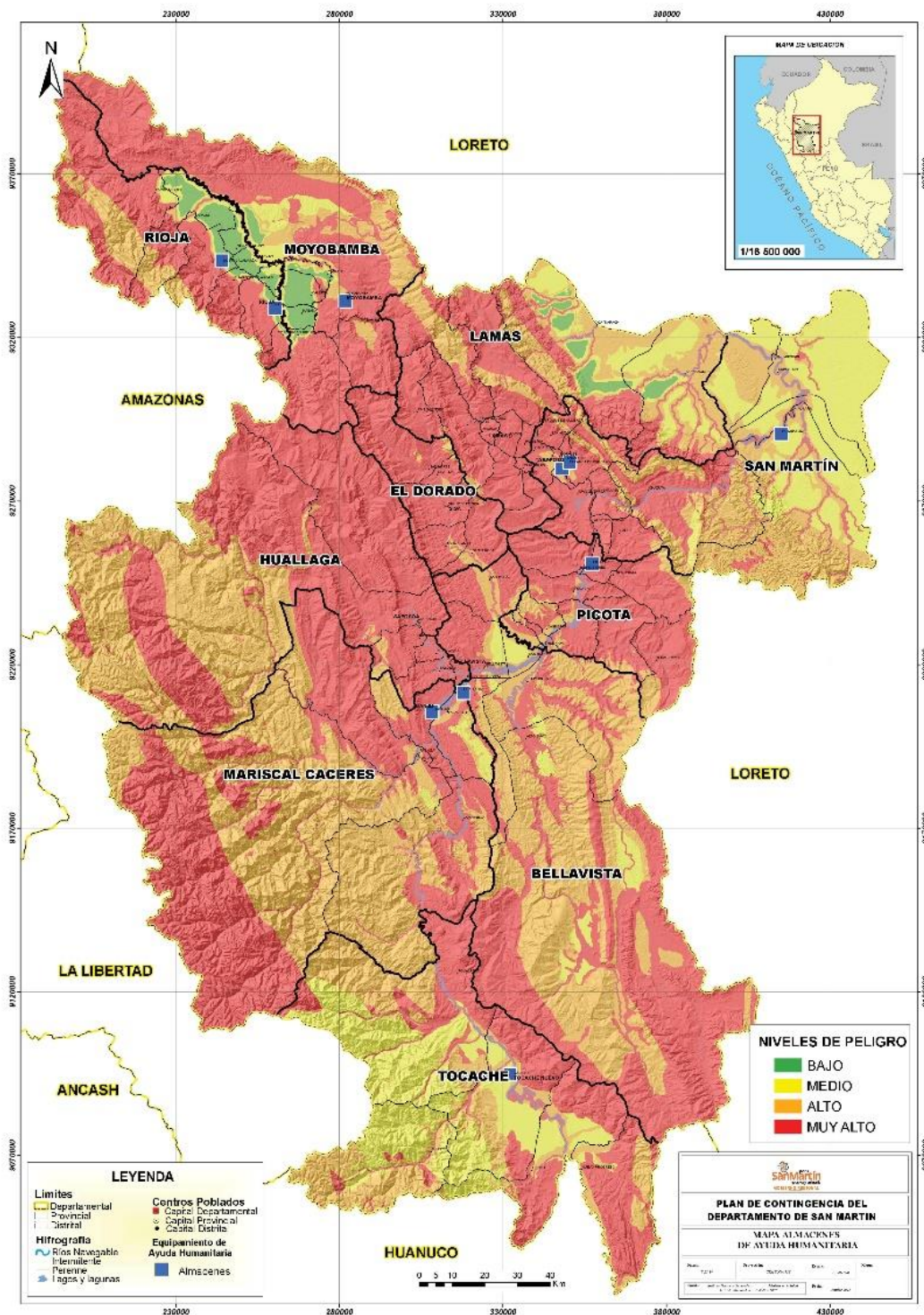
5.2.6 Vulnerabilidad por exposición de aeropuertos

En el departamento de San Martín se localizan 1 aeropuerto y 12 aeródromos, los mismos que se encuentran estratégicamente cercanos a las zonas de posible impacto por las inundaciones y los eventos de remoción de masa. Frente a la posibilidad de la interrupción de las carreteras, la localización estratégica de los aeródromos puede servir como puentes aéreos para los vuelos de transporte de bienes de ayuda humanitaria.



5.2.7 Vulnerabilidad por exposición de almacenes de emergencia

A nivel departamental se han identificado un total de 10 almacenes georreferenciados, 5 de los cuales se encuentran localizados en el ámbito del territorio expuesto a un nivel de peligro alto; uno de ellos corresponde al almacén nacional (INDECI), 1 almacén del GORE San Martín y 3 almacenes adelantados de los municipios distritales. El pre-posicionamiento de los almacenes en el territorio expuesto, permite atender con mayor rapidez las emergencias producidas en territorios cercanos; sin embargo, podría significar que dicha infraestructura se encuentre en riesgo, por lo que, urge evaluar las condiciones de cada almacén, a fin de garantizar su capacidad operativa.



5.2.8 Vulnerabilidad por exposición de áreas de producción

Respecto a los riesgos asociados al Fenómeno El Niño con capacidad de afectar la agricultura, se identifica que en el departamento existen condiciones muy particulares para los cultivos y la vulnerabilidad que presentan frente a las inundaciones, tales como los cultivos de maíz, arroz, cacao, frutales; provocando pérdida de cultivos por inundaciones cercanas a los ríos, con el riesgo de su desaparición.

Se perderá la fertilización de los suelos por el lavado de la escorrentía del exceso de agua de riego y caída de la planta al suelo (Acame de la plantación). Además, las variaciones intensivas del clima tanto a nivel de temperatura y precipitaciones extremas, pueden generar alta incidencia de plagas y enfermedades como Rizoctonia solani Añublo o Bruzone del arroz, Lombriz roja del arroz, etc.

Cuadro N ° 19: Principales cultivos con vulnerabilidad ante inundaciones

Cultivos	Ha. Cultivadas	Ha. en emergencia por Inundación
Maíz	57,463.0	8,630.0
Cacao	49,161.0	5,899.0
Arroz (Campaña 1)	44,427.0	7,331.0
Plátano	43,408.0	6,511.0
Yuca	7,662.0	750.0
Frijol	5,319.0	958.0
Cítricos (Naranja)	3,575.0	320.0
Papaya	2,733.0	820.0
TOTAL	213,738.0	31,219.0

Fuente: Estadística Agraria – 2014. Tomado del “Plan de Contingencia del sector agropecuario del gobierno regional de San Martín ante la temporada de lluvias y Fenómeno El Niño 2015-2016. Dirección Regional de Agricultura, San Martín, 2015.

Mientras que los deslizamientos afectarían principalmente al café, pastos y frutales; el colapso de acequias, pozas y drenes afectaría las parcelas de arroz.

Cuadro N ° 20: Principales cultivos con vulnerabilidad ante deslizamientos

Cultivos	Ha. Cultivadas	Ha. en emergencia por Deslizamiento
Pastos	105,513.0	8,421.0
Café	98,903.0	19,780.0
Piña	1,535.0	80.0
Otros cítricos	641.0	34.0
Sacha Inchi	740.0	43.0
TOTAL	211,005.0	30,399.0

Fuente: Estadística Agraria – 2014. Tomado del “Plan de Contingencia del sector agropecuario del gobierno regional de San Martín ante la temporada de lluvias y Fenómeno El Niño 2015-2016. Dirección Regional de Agricultura, San Martín, 2015.

De las zonas expuestas ante el peligro de inundación, se ha identificado que 208,005 has de cultivo se encuentran en una situación de alta exposición frente a este peligro, siendo los más expuestos los distritos de Chipurana, El Porvenir y Huimbayoc de la provincia de San Martín, que suman casi 40 mil has; seguido por el distrito y provincia de Moyobamba que llega a un nivel de exposición de alrededor de 25 mil has; mientras que el distrito de Alto Biavo de la provincia de Bellavista, cuenta con más de 12 mil has expuestas.

Cuadro N ° 21: Has de cultivos expuesto peligro alto ante inundación

LOCALIDADES INVOLUCRADAS (INUNDACION ALTA)		
PROVINCIA	DISTRITO	INVOLUCRADAS (Ha)
BELLAVISTA	ALTO BIAVO	12,838
	BAJO BIAVO	5,187
	BELLAVISTA	544
	HUALLAGA	1,128
	SAN PABLO	4,594
	SAN RAFAEL	3,039
EL DORADO	AGUA BLANCA	13
	SANTA ROSA	2,096
HUALLAGA	SACANCHE	30
	TINGO DE SAPOSOA	1,551
LAMAS	BARRANQUITA	6,428
	CAYNARACHI	2,390
	PINTO RECODO	628
	RUMISAPA	278
MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	1,657
	JUANJUI	1,885
	PAJARILLO	2,793
MOYOBAMBA	CALZADA	3,870
	HABANA	1,811
	JEPELACIO	647
	MOYOBAMBA	25,008
	SORITOR	2,508
	YANTALO	4,008
PICOTA	BUENOS AIRES	73
	CASPISAPA	2,112
	PICOTA	4,681
	PILLUANA	768
	PUCACACA	161
	SAN CRISTOBAL	1,627
	SAN HILARION	2,063
	TINGO DE PONASA	1,585
RIOJA	AWAJUN	2,796
	NUEVA CAJAMARCA	664
	POSIC	981
	RIOJA	106
	SAN FERNANDO	1,231
	YORONGOS	808
	YURACYACU	467
SAN MARTÍN	CACATACHI	1,768
	CHIPURANA	12,465
	EL PORVENIR	12,829
	HUIMBAYOC	14,412
	JUAN GUERRA	1,097
	LA BANDA DE SHILCAYO	333
	MORALES	678
	PAPAPLAYA	30,726
	TARAPOTO	876
TOCACHE	POLVORA	2,272
	TOCACHE	19,363
	UCHIZA	6,129
TOTAL		208,005

Fuente: Dirección de Operaciones Agrarias – DRASAM – 2015. Tomado del “Plan de Contingencia del sector agropecuario del gobierno regional de San Martín ante la temporada de lluvias y Fenómeno El Niño 2015-2016. Dirección Regional de Agricultura, San Martín, 2015.

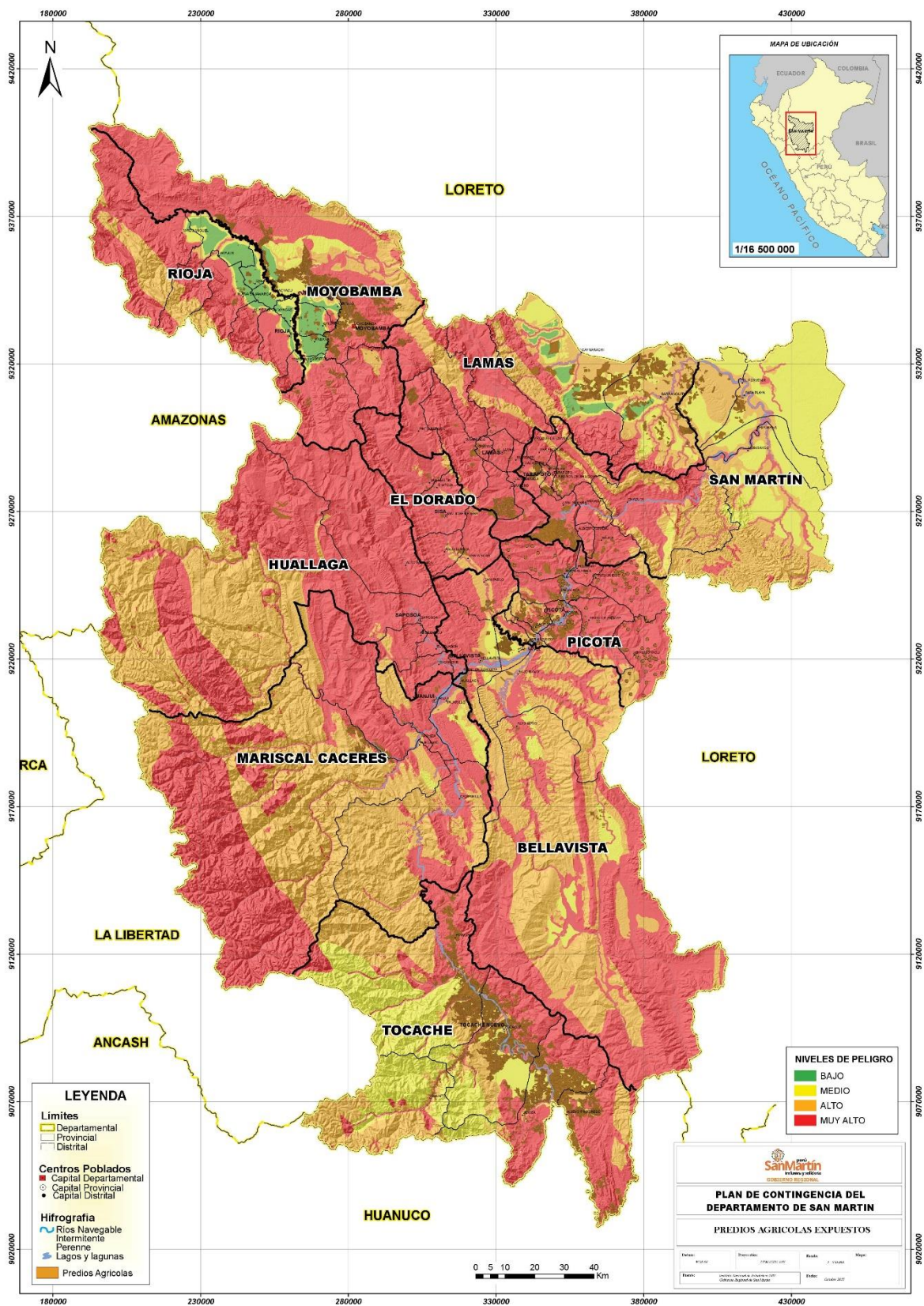
Ante el peligro de inundación se ha identificado que 6,301(seis mil trescientos uno) hectáreas (has) de cultivo se encuentran en una situación de **muy alto nivel** de exposición en la región San Martín. En ese sentido, los distritos de Bellavista y San Rafael de la provincia de Bellavista y el distrito de Pucacaca de la provincia de Picota, son los más expuestos frente al peligro antes descrito.

Cuadro N ° 22: Has de cultivos expuesto a muy alto peligro de inundación

LOCALIDADES INVOLUCRADAS (INUNDACION MUY ALTA)		
PROVINCIA	DISTRITO	Ha. INVOLUCRADAS
BELLAVISTA	BAJO BIAVO	466
	BELLAVISTA	1,599
	SAN RAFAEL	1,088
MARISCAL CACERES	JUANJUI	118
	PAJARILLO	277
PICOTA	BUENOS AIRES	97
	CASPISAPA	96
	PICOTA	474
	PILLUANA	151
	PUCACACA	1,001
	SAN CRISTOBAL	4
TOCACHE	POLVORA	323
	TOCACHE	157
	UCHIZA	450
TOTAL		6,301

Fuente: Dirección de Operaciones Agrarias – DRASAM – 2015. Tomado del “Plan de Contingencia del sector agropecuario del gobierno regional de San Martín ante la temporada de lluvias y Fenómeno El Niño 2015-2016. Dirección Regional de Agricultura, San Martín, 2015.

Puntualmente, el sector pecuario que se encuentra dentro de las fajas marginales de los ríos y zonas de deslizamiento, se vería afectado por pérdidas en los forrajes, principalmente, del sistema hídrico del río Huallaga. En suma el deterioro de las vías de acceso a los centros de producción podría generar el encarecimiento de los productos alimenticios en la región.



5.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO

5.3.1 Perfil del desastre en San Martín

En los últimos quince años (2001-2015) los peligros prevalentes en el departamento son los procesos de inundación, deslizamiento, derrumbe y huaycos, destacando las inundaciones en la provincia de San Martín (158), seguido por la provincia de Rioja (121), Picota (110), entre otros.

Los desastres activados por los eventos hidrometeorológicos generaron en el departamento casi 254,492 personas damnificadas y afectadas, 50,454 viviendas destruidas y afectadas, 255 centros educativos afectados, 62 centros de salud afectados y 17,549 has destruidas (SINPAD, 2015).

Cuadro N° 23: Emergencias ocurridas a nivel nacional por provincia y tipo de fenómeno según daños departamento de San Martín (01/01/2003 al 1/11/2015)

FENOMENO	Total Emergencias	DAÑOS													
		PERSONALES					VIVIENDAS		CC.EE.		CC.SS.		Ha. CULTIVO		
		Damnificados	Afectados	Desaparecidos	Heridos	Fallecidos	Damnificados	Afectados	Desaparecidos	Heridos	Fallecidos	Damnificados	Afectados	Desaparecidos	
Prov: BELLAVISTA	59	2890	32090	0	0	0	614	6436	0	23	0	2	0	200	
Derrumbe	1	0	45	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	
Deslizamiento	2	9	7	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	
Otros de geodinámica externa	1	9	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
Inundación	42	2862	31472	0	0	0	608	6307	0	23	0	2	0	200	
Precipitaciones - lluvia	13	10	566	0	0	0	2	118	0	0	0	0	0	0	
Prov: EL DORADO	42	1308	14600	0	0	0	240	2961	0	1	1	3	243	283	
Deslizamiento	4	37	6	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	
Huayco	2	6	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
Inundación	21	1237	2189	0	0	0	225	469	0	1	1	3	243	283	
Precipitaciones - lluvia	15	28	12405	0	0	0	5	2492	0	0	0	0	0	0	
Prov: HUALLAGA	24	300	2943	0	0	0	61	562	11	0	0	3	209	62	
Deslizamiento	2	10	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	
Huayco	1	5	84	0	0	0	1	21	0	0	0	0	0	0	
Inundación	14	285	2312	0	0	0	57	431	11	0	0	3	209	62	
Precipitaciones - lluvia	7	0	547	0	0	0	0	110	0	0	0	0	0	0	
Prov: LAMAS	86	1081	10167	3	3	1	206	933	1	3	1	6	19	20	
Aluvión	1	11	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
Avalancha	2	0	6000	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
Derrumbe	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Deslizamiento	16	84	116	0	0	0	20	26	0	0	0	0	0	0	
Inundación	28	797	1839	0	2	0	143	412	1	2	1	6	19	20	
Precipitaciones - lluvia	36	189	2212	0	0	0	41	495	0	1	0	0	0	0	
Prov: MOYOBAMBA	80	1939	30271	1	10	10	370	6321	1	87	0	9	200	30	
Deslizamiento	15	222	775	0	0	1	14	144	0	0	0	0	0	0	
Huayco	5	177	410	0	10	4	42	83	1	1	0	0	90	0	
Inundación	42	1345	24044	1	0	5	280	4980	0	25	0	9	110	30	
Precipitaciones - granizo	1	45	100	0	0	0	9	20	0	0	0	0	0	0	
Precipitaciones - lluvia	17	150	4942	0	0	0	25	1094	0	61	0	0	0	0	
Prov: MSCAL CACERES	66	1762	22910	0	0	2	322	4632	2	23	0	10	189	725	
Deslizamiento	2	15	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
Inundación	55	1700	18122	0	0	2	313	3667	0	6	0	10	189	725	
Precipitaciones - lluvia	9	47	4788	0	0	0	7	965	2	17	0	0	0	0	
Prov: PICOTA	110	1674	31696	0	1	3	420	7200	0	12	0	0	2784	414	
Derrumbe	2	390	409	0	0	0	78	83	0	0	0	0	10	0	
Deslizamiento	8	564	914	0	0	0	115	178	0	0	0	0	10	0	
Erosion	1	18	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	
Otros de geodinámica externa	1	35	2275	0	0	0	8	455	0	0	0	0	0	0	
Inundación	65	559	17313	0	1	2	188	4499	0	9	0	0	2764	376	
Precipitaciones - lluvia	33	108	10785	0	0	1	25	1985	0	3	0	0	0	38	
Prov: RIOJA	121	1028	24491	2	17	6	207	4085	0	18	0	3	365	5978	
Derrumbe	2	75	25	0	2	2	5	15	0	0	0	0	0	0	
Deslizamiento	3	2	14	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
Huayco	7	300	355	0	0	0	70	72	0	0	0	0	0	0	
Inundación	42	467	19933	2	11	2	93	3236	0	2	0	2	365	5978	
Precipitaciones - lluvia	18	10	3216	0	0	2	3	567	0	1	0	1	0	0	
Vientos fuertes	49	174	948	0	4	0	35	194	0	15	0	0	0	0	
Prov: SAN MARTIN	158	1603	53138	6	7	17	285	10599	0	76	0	22	984	916	
Derrumbe	3	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
Deslizamiento	3	0	35	0	3	2	0	7	0	0	0	0	0	3	
Otros de geodinámica externa	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Inundación	85	1164	50631	6	4	14	192	10143	0	73	0	22	984	913	
Otro fenom. Met. o hidrol.	1	0	0	0	0	0	2	8	0	0	0	0	0	0	
Precipitaciones - lluvia	65	439	2468	0	0	1	91	440	0	3	0	0	0	0	
Prov: TOCACHE	76	1861	16740	0	8	6	346	3654	9	12	1	4	1983	1945	
Derrumbe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Deslizamiento	10	121	364	0	0	6	18	90	0	1	0	0	4	0	
Inundación	54	1721	16205	0	0	0	325	3523	9	11	1	4	1979	1945	
Precipitaciones - lluvia	11	19	171	0	8	0	3	41	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DEPARTAMENTO	822	15446	239046	12	46	45	3071	47383	24	255	3	62	6976	10573	

FUENTE : SINPAD - Dirección Nacional de Operaciones del INDECI, 2015.

Elaboración : Oficina de Estadística y Telemática del INDECI, 2015

Para el periodo de lluvias que se presentan en los meses de setiembre-mayo la precipitación total anual es de 1,375 milímetros, y en los años del fenómeno El Niño de 1997-1998 el departamento soportó precipitaciones de hasta 2,000 milímetros en las provincias de Tocache y Bellavista. Las lluvias intensas provocadas por El FEN 1997-1998 produjo 38 eventos catastróficos, dejando 6,598 damnificados, 2 heridos, 2 fallecidos, 2 centros educativos afectados y 5 establecimientos de salud afectados, 233 viviendas destruidas, 1,211 viviendas afectadas, 3,207 has de cultivos destruidos, 6,800 has de cultivos afectados, 2 puentes destruidos y 10 km. de carreteras destruidas. Las condiciones de vulnerabilidad de los años 1997-1998 no son las mismas en la actualidad, dependiendo de la acumulación de vulnerabilidad estructural las consecuencias del FEN 2015-2016 pueden ser superiores a las estadísticas conocidas en el último FEN.

5.3.2 Estimación del riesgo de desastres en San Martín

El CEPIG de INDECI estima que al 2016 la población del departamento de San Martín sería de 851,883.00, de la cual la población probablemente damnificada ante los efectos del Fenómeno El Niño durante el periodo 2015-2016 sería de 49,409.

El periodo 2015-2016 podría ser un año de iguales o mayores precipitaciones (1600-2200 mm) a las recibidas por el Fenómeno El Niño del año 1997-1998. La declaratoria de emergencia 045-2015 incluyó al departamento de San Martín por las secuelas que dejó el Fenómeno El Niño 1997-1998, y por la generación de altos niveles de vulnerabilidad y riesgo acumulados en las últimas décadas con posibilidades de generar múltiples escenarios de emergencias.

Para realizar la valoración de los escenarios de riesgo se aprovechó el conocimiento del territorio de los funcionarios y técnicos de las oficinas de defensa civil y de las direcciones regionales, mediante una sesión participativa durante la segunda asistencia técnica en Tarapoto (octubre del 2015), en la cual se estimó el nivel de riesgo de los distritos del departamento de San Martín, empleando el siguiente criterio:

Cuadro N °24: Criterio de clasificación del nivel de riesgo distrital

Nivel de Riesgo	Color del Nivel de Riesgo	Criterio de Calificación
Riesgo Bajo	Verde	0-25% de población expuesta a ser afectada por uno o más peligros
Riesgo Medio	Amarillo	Más 25% a 50% de población expuesta
Riesgo Alto	Naranja	Más 50% - 75% de población expuesta
Riesgo Muy Alto	Rojo	Más del 75% de población expuesta

Fuente: Elaboración propia.

Como resultado de los trabajos de grupo, se determinó que 44 distritos se encuentran en nivel de riesgo muy alto, 28 distritos en nivel de riesgo alto y 3 distritos en riesgo medio.

Cuadro N °25: Evaluación del Riesgo Por distritos

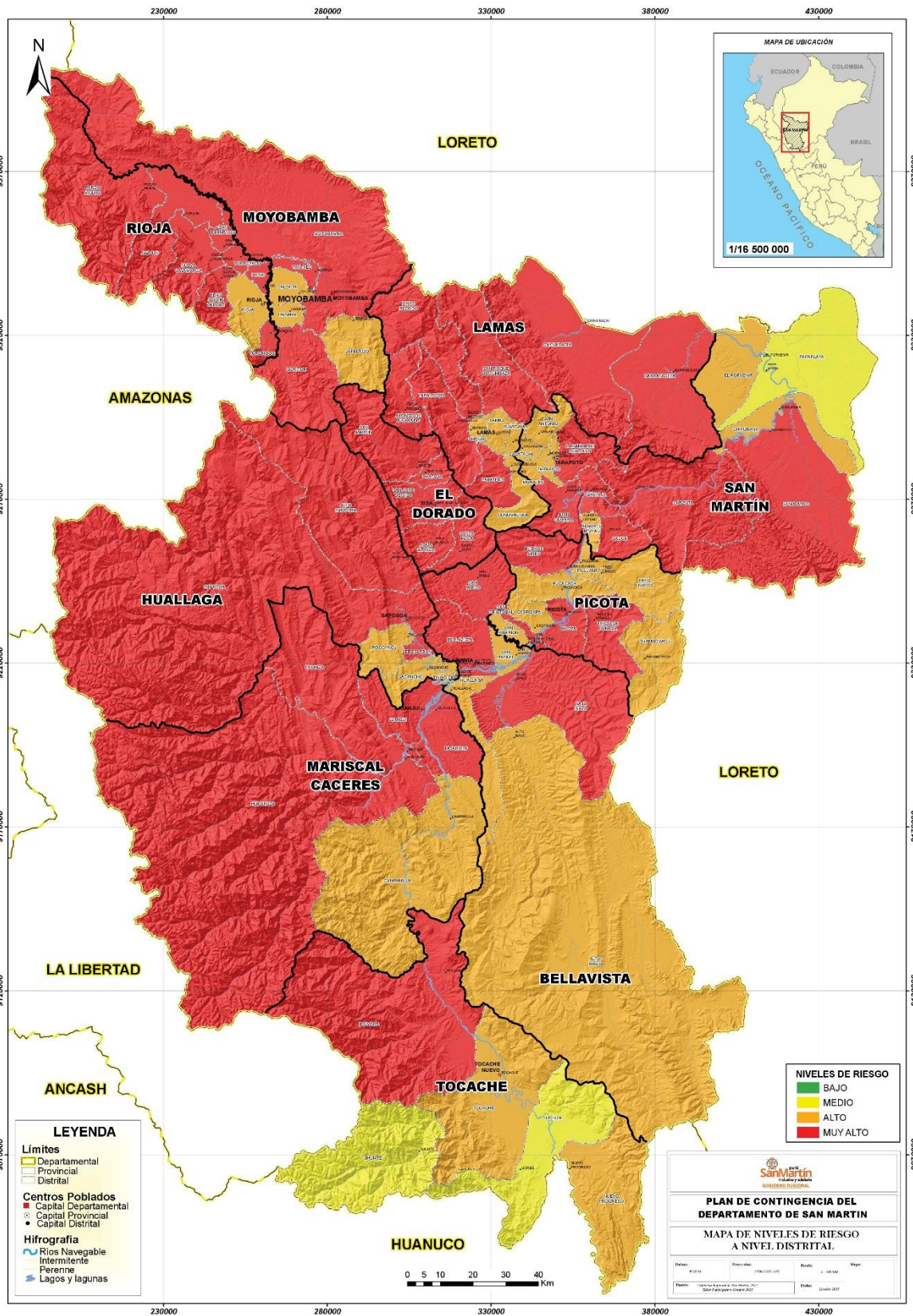
PROVINCIA Y DISTRITO	Total	RIESGO PROBABLE	Evento				
			Erosiones	Sismos	Huaycos	Deslizamiento	Reptación de Suelos
MOYOBAMBA	148,160						
Moyobamba	83,475	MUY ALTO	X	X			
Calzada	4,302	ALTO					
Habana	1,993	ALTO					
Jepelacio	21,164	ALTO	X	X			
Soritor	33,851	MUY ALTO	X				
Yantalo	3,375	MUY ALTO					
BELLAVISTA	58,954						
Bellavista	13,395	MUY ALTO	X			X	
Alto biavo	7,015	ALTO	X				
Bajo biavo	19,335	MUY ALTO	X				
Huallaga	3,003	ALTO	X			X	
San pablo	8,916	MUY ALTO	X			X	
San rafael	7,290	ALTO	X				
LAMAS	84,921						
Lamas	12,434	ALTO					
Alonso De Alvarado	18,862	MUY ALTO					
Barranquita	5,085	MUY ALTO					
Caynarachi	7,899	MUY ALTO					
Cuñumbuqui	4,681	ALTO					
Pinto Recodo	10,663	MUY ALTO					
Rumisapa	2,481	ALTO					
San Roque de Cumbaza	1,450	MUY ALTO					
Shanao	3,460	ALTO					
Tabalosos	13,130	MUY ALTO					
Zapatero	4,776	MUY ALTO					
MARISCAL CÁCERES	50,608						
Juanjui	26,364	MUY ALTO					
Campanilla	7,642	ALTO					
Huicungo	6,481	MUY ALTO					
Pachiza	4,180	MUY ALTO					
Pajarillo	5,941	MUY ALTO					
PICOTA	44,533						
Picota	8,094	MUY ALTO	X				
Buenos Aires	3,202	MUY ALTO	X			X	
Caspisapa	2,052	ALTO	X				
Pilluana	713	ALTO	X	X	X	X	
Pucacaca	2,456	ALTO	X				
San Cristobal	1,375	MUY ALTO	X				
San Hilarion	5,458	ALTO	X				
Shamboayacu	11,449	ALTO	X				
Tingo De Ponasa	4,659	MUY ALTO	X		X		X
Tres Unidos	5,075	ALTO	X				
SAN MARTÍN	187,320						
Tarapoto	73,015	ALTO	X		X		
Alberto Leveau	673	ALTO	X				
Cacatachi	3,327	ALTO			X		
Chazuta	8,111	MUY ALTO	X	X		X	
Chipurana	1,794	ALTO	X				
El Porvenir	2,692	ALTO	X				
Huimbayoc	3,444	MUY ALTO	X				
Juan Guerra	3,117	MUY ALTO	X				
La Banda De Shilcayo	41,114	MUY ALTO	X				
Morales	29,302	ALTO	X				

PROVINCIA Y DISTRITO	Total	RIESGO PROBABLE	Evento				
			Erosiones	Sismos	Huaycos	Deslizamiento	Reptación de Suelos
Papaplaya	2,062	MEDIO	X				
San Antonio	1,340	ALTO					
Sauce	15,840	MUY ALTO			X		
Shapaja	1,489	MUY ALTO	X	X		X	
TOCACHE	72,250						
Tocache	25,271	ALTO					
Nuevo Progreso	11,971	ALTO					
Polvora	13,684	MUY ALTO					
Shunte	1,006	MEDIO					
Uchiza	20,318	MEDIO					
RIOJA	128,367						
Rioja	23,472	ALTO	X				X
Awajun	11,630	MUY ALTO	X				X
Elias Soplin Vargas	13,156	MUY ALTO					
Nueva Cajamarca	45,241	MUY ALTO	X	X	X	X	X
Pardo Miguel	22,345	MUY ALTO					
Posic	1,633	MUY ALTO	X				X
San Fernando	3,389	MUY ALTO	X				X
Yorongos	3,587	MUY ALTO	X	X		X	X
Yuracyacu	3,914	MUY ALTO	X				X
EL DORADO	40,349						
San Jose De Sisa	11,796	MUY ALTO					
Agua Blanca	2,359	MUY ALTO					
San Martín	13,022	MUY ALTO					
Santa Rosa	10,052	MUY ALTO					
Shatoja	3,120	MUY ALTO					
HUALLAGA	25,328						
Saposoa	11,341	MUY ALTO					
Alto Saposoa	3,148	MUY ALTO					
El Eslabon	3,753	MUY ALTO					
Piscoyacu	3,830	ALTO					
Sacanche	2,584	ALTO					
Tingo De Saposoa	672	ALTO					
SAN MARTIN	840,790						

Fuente: Taller participativo Tarapoto, Octubre del 2015.

Escenario de temporadas de lluvias 20147-2015, CENEPRED. 2015.

El ámbito de probable afectación a la población, viviendas y medios de vida de los distritos valorados de riesgo muy alto se debe a la posible manifestación de lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos; sobre todo en aquellos lugares ubicados en los bordes de los ríos y quebradas activas. Se desatacan en el cuadro de valoración de riesgo, los distritos de las provincias Lamas, Mariscal Cáceres, Rioja y el Dorado con mayor nivel de riesgo ante el impacto del FEN 2015-2016.



CAPÍTULO 6: ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Frente al escenario de alto nivel de peligrosidad que enfrenta el departamento ante los efectos de lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos, se requiere que el Grupo de Trabajo de GRD y la Plataforma de Defensa Civil opten por una estructura organizativa por comisiones de trabajo que permitan hacer funcional la primera respuesta, asistencia humanitaria y la rehabilitación temprana.

6.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de San Martín, es un espacio interno de articulación de las unidades orgánicas competentes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en dicho departamento.

El Grupo de Trabajo para la GRD coordina y articula la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD. Está presidido por el Gobernador Regional de San Martín e integrado por los Gerentes del Gobierno Regional y por el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil.

De acuerdo Resolución Ejecutiva Regional Nº 618-2015-GRSM/GR de fecha 24 de agosto de 2015, se constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de San Martín, que está conformado por las siguientes instancias:

- Gobernador Regional
- Gerente Regional
- Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de la Autoridad Regional Ambiental
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional
- Director Regional de Administración

6.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Las Plataformas de Defensa Civil (PDC) son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para el componente de la gestión reactiva. La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los gobiernos regionales y locales.

La Plataforma Regional de Defensa Civil de San Martín está presidida por el Gobernador del Gobierno Regional de San Martín y se encuentra integrada por las Instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y de primera respuesta, así como de las organizaciones sociales del departamento.

La PDC se encarga de cuantificar y sistematizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para ejecutar las acciones de respuesta. Coordina con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil, lo referente a las acciones que se ejecutarán en conjunto en las zonas amenazadas ante el peligro inminente del Fenómeno El Niño.

La PDC supervisa y controla las acciones de las Direcciones Regionales, Proyectos Especiales e instituciones de apoyo y establece comisiones de trabajo, para descentralizar las acciones durante la etapa de preparación, respuesta y rehabilitación. La PDC coordina estrechamente con la Dirección Descentralizada de INDECI – San Martín y la sede central en Lima, para realizar trabajos de preparación y respuesta en las zonas de riesgo o impactadas.

De acuerdo a la Ordenanza Regional N ° 15 – 2014-GRSM-CR, de fecha 20 de agosto del 2014, se constituye la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de San Martín:

Titulares de las Entidades Públicas

- Gobernador Regional
- Presidente de la Corte Superior de Justicia
- Fiscal Superior Decano del Ministerio Público
- Jefe de la Oficina Defensorial de San Martín
- Director Regional de INDECI-NORORIENTE
- Alcaldes Provinciales (10 provincias)
- Rector y/o vicerrector de la Universidad Nacional de San Martín
- Director Regional de SENAMHI
- Director Regional del INEI
- Jefe del PRONAA San Martín (su equivalente en el MIDIS)*
- Jefe del FONCODES San Martín

Titulares de entidades privadas y para estatales

- Decano de colegios profesionales (ingenieros, arquitectos, médicos, etc.)
- Gerente Departamental de ESSALUD
- Jefe de CORPAC
- Rector y vicerrector de las Universidades Privadas
- Gerente Regional de Electro Oriente
- ONG (Soluciones Prácticas, GIZ, DEVIDA, etc.)
- IIRSA Norte

Funcionarios Regionales del Gobierno Regional

- Gerente Regional del Gobierno Regional
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Infraestructura

- Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil
- Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COER)
- Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional

- Director Regional de Educación
- Director Regional de Salud
- Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
- Director Regional de Transporte y Telecomunicaciones
- Director Regional de Agricultura
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Director Regional de Energía y Minas
- Director Regional de Producción
- Gerente General de Proyecto Especial Alto Mayo – PEAM
- Gerente General de Proyecto Huallaga y Bajo Mayo – PEHCYBM

Titulares de las entidades Sociales, Religiosas y Empresariales

- Representantes de la Cruz Roja Internacional
- Presidente de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín
- Presidente Regional de las Rondas Campesinas
- Presidente Regional de las Juntas Vecinales
- Representante de la Iglesia católica
- Representante de la Iglesias Evangélicas, adventistas, Testigos de Jehová, etc.

Titulares de las Entidades de Primera respuesta

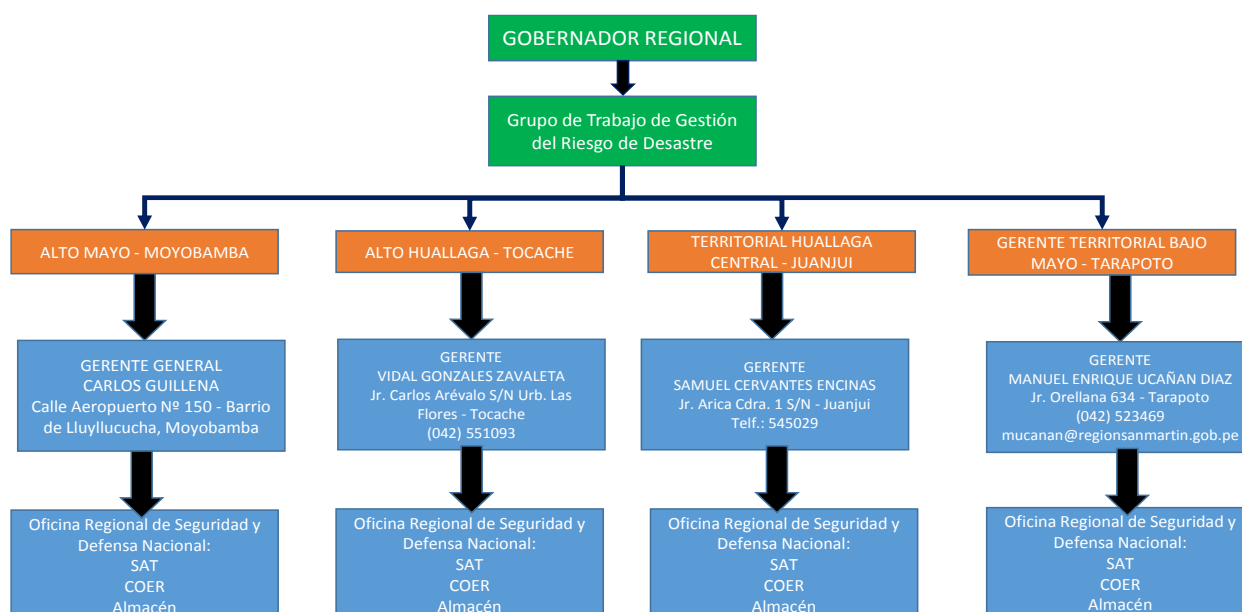
- Comandante General de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales del Ejército Peruano
- Jefe de la Dirección Territorial de la PNP San Martín – Amazonas
- Jefe de la Fuerza Aérea del Perú – Tarapoto
- Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Región San Martín
- Jefes de las Brigadas Operativas y Primera Respuesta de Salud y EsSALUD.

La integran también otras instituciones privadas, sociales, organizaciones no gubernamentales, que no estén listadas en la relación anterior, pero que se considere necesaria su participación.

6.3 ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

Debido a que la capacidad local es muy débil para la atención de la emergencia en los niveles 1 y 2, el Gobierno Regional plantea fortalecer su capacidad territorial a través de sus gerencias territoriales para estar más cerca de los incidentes y las emergencias para su oportuna atención. La coordinación y atención en las zonas afectadas se darán a través de las Oficinas de Administración Territoriales: Alto Mayo, Bajo Mayo (Tarapoto)- SRBM-T, Huallaga Central, Alto Huallaga (Gobierno Regional de San Martín). Para ello se implementarán estructuras funcionales de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional en cada uno de las Oficinas Administrativas Territoriales.

Flujograma N ° 2: Oficinas de administración territoriales



Fuente: COER San Martín, 2015.

El Plan de Contingencia ante el escenario de lluvias intensas 2015-2016 y el FEN está dirigido a los órganos competentes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres y la Plataforma de Defensa Civil de la región San Martín, que de acuerdo a sus capacidades deben integrar las comisiones de trabajo para la respuesta, ayuda humanitaria y rehabilitación para la atención de la emergencia o desastre. Estas comisiones de trabajo son:

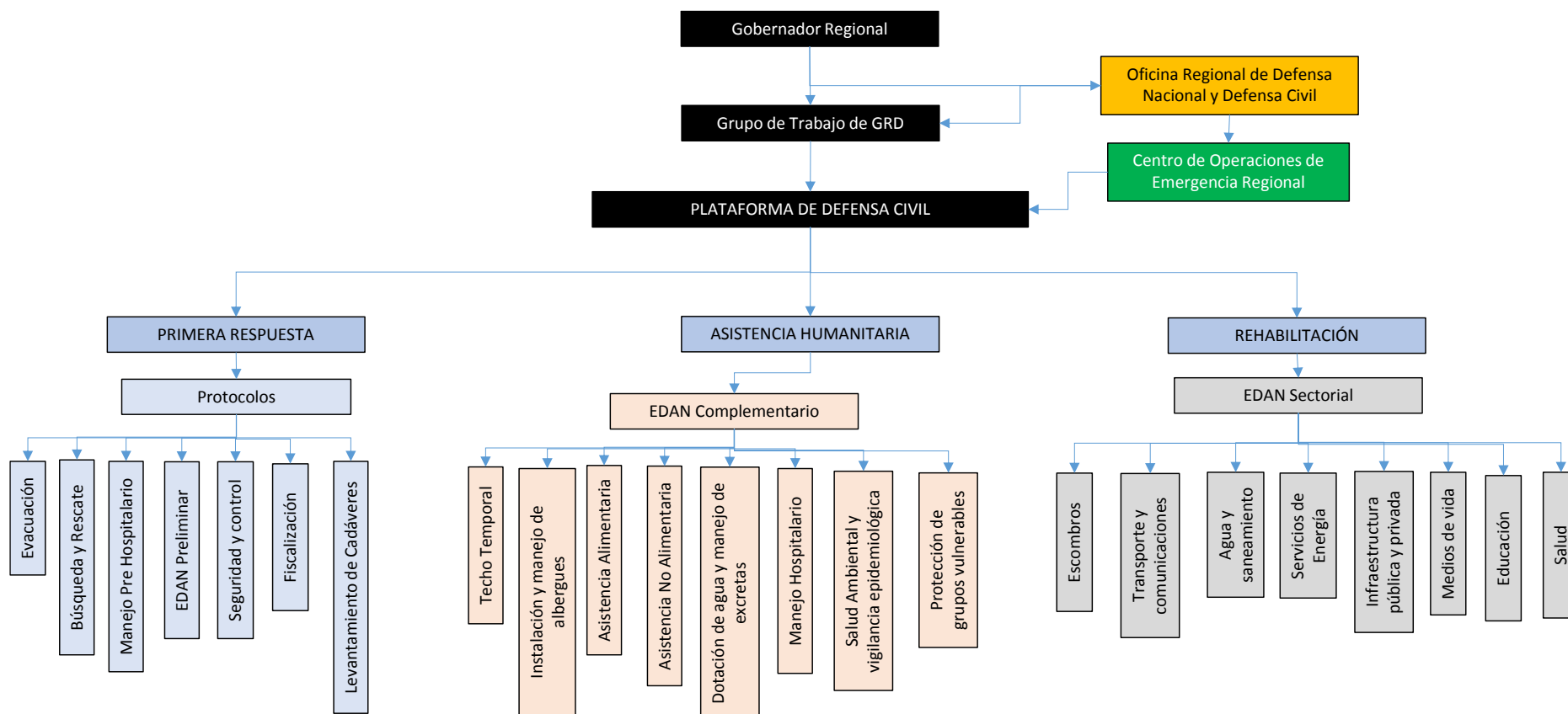
Comisión de Primera Respuesta: Es la acción inmediata y está compuesta por dos sub etapas: respuesta inmediata y primera respuesta. La respuesta inmediata alude a la intervención de la comunidad organizada ubicada en la zona de impacto y está orientada al socorro y auxilio de la población damnificada o afectada; y la segunda, corresponde a la actuación de las instituciones profesionales en respuesta rápida destinada a salvar vidas o proteger la salud. Esta intervención es de urgente realización y limitada en el tiempo, debido al corto tiempo de sobrevivencia de la población atrapada o herida a consecuencia del desastre. En la comisión de primera respuesta se realizan tareas cruciales para salvaguardar la vida e integridad de las personas, tales como búsqueda y rescate, atención pre-hospitalaria, seguridad, control, fiscalización, entre otros.

Comisión de Ayuda Humanitaria: tiene por objetivo calmar el dolor de la población afectada y damnificada, través de la atención de las necesidades básicas de la población, tales como techo, abrigo, alimentos, agua, salud mental, etc. El período de acción de la ayuda humanitaria debe ser corto porque el costo de la intervención es caro y se debe tratar en todo momento de no generar situaciones de asistencialismo o clientelismo.

Comisión de Rehabilitación Temporal: Todas las actividades que permitan una reposición inmediata y transitoria de los servicios básicos o esenciales (energía, agua, vialidad, salud, etc.) para tratar de darle operatividad básica a los servicios afectados o interrumpidos e intentar volver a la normalidad lo más pronto posible, dada la existencia de riesgo residual o peligros concatenados; está intervención no implica la rehabilitación definitiva o reconstrucción de los mismos.

De acuerdo a las etapas mencionadas en respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación se organizan las comisiones de trabajo en la Plataforma de Defensa Civil que se presenta a continuación.

Flujograma N ° 3: Organización de comisiones de trabajo para la respuesta y atención de la emergencia ante el escenario FEN 2015-2016



CAPÍTULO 7: PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO

7.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

La alerta permanente sobre el evento perturbador es parte de los procesos de preparación y respuesta, consiste en el monitoreo permanente de los peligros y la comunicación a las autoridades para que en base a la información recopilada se tomen las decisiones que correspondan para salvaguardar la vida de la población.

Estas fases de alerta se aplican ante los eventos de lenta maduración tales como los fenómenos hidrometeorológicos y atmosféricos, como eventos detonantes de las emergencias y que pueden provocar inundaciones, deslizamientos, huaycos, entre otros. Para ello se monitorearán los tramos críticos establecidos por el INGEMMET, ANA y la DRTC.

Cuadro N ° 26: Matriz de la situación actual del riesgo por temporada de lluvias 2015-2016

COMPONENTE		PONDERACION	CRITERIOS DE PRIORIZACION	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA	FUENTE DE VERIFICACION	MONITOREA
				1	2	3	4		
AMENAZA	REGIÓN	5	Porcentaje de la Variabilidad de las Precipitaciones por encima de lo normal*****	(cuartil 1)	(cuartil 2)	(cuartil 3)	(cuartil 4)	SENAMHI	COER
VULNERABILIDAD	REGIÓN	1	Población Expuesta a Fenómenos Hidrometeorológicos asociados a Lluvias Intensas y FEN 2015-2016*****	(cuartil 1)	(cuartil 2)	(cuartil 3)	(cuartil 4)	CENEPRED/INDECI	COER/COED
		3	Capacidad Resolutiva de los Establecimiento de Salud**	Tienen EESS I-4	Tienen EESS I-3	Tienen EESS I-2	Tienen solo EESS I-1	RENAES	COESS
		2	Porcentaje de Brecha de Médicos*****	(cuartil 1)	(cuartil 2)	(cuartil 3)	(cuartil 4)	Dirección General de Gestión de Recursos Humanos - MINSA	COESS
		3	Porcentaje de Desnutrición Crónica (Indicador Talla/Edad)***	(cuartil 1)	(cuartil 2)	(cuartil 3)	(cuartil 4)	CENAN (INS)	COESS
		3	Quintil de Pobreza****	Quintil 4 y Menos Pobre	Quintil 3	Quintil 2	Mas Pobre	FONCODES	COESS
RIESGO	REGIÓN	5	Monitoreo y Alerta Temprana	(cuartil 1)	(cuartil 2)	(cuartil 3)	(cuartil 4)	COER	COEN
DAÑOS A LA SALUD	REGIÓN	2	Incidencia EDAs SE 48-2013*	(cuartil 1)	(cuartil 2)	(cuartil 3)	(cuartil 4)	DGE	Epidemiología
		0.5	Tasa de Neumonía en < 5 años 2013*	(cuartil 1)	(cuartil 2)	(cuartil 3)	(cuartil 4)	DGE	Epidemiología
		2	Incidencia Acumulada Dengue SE 49-2013 *	(cuartil 1)	(cuartil 2)	(cuartil 3)	(cuartil 4)	DGE	Epidemiología

COMPONENTE	PONDERACION	CRITERIOS DE PRIORIZACION	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA	FUENTE DE	MONITOREA
	1	Tasa de Leptospirosis x 100,000, SE 52-2013 *	0	0,01 - 12,43	12,44 - 49,99	> = 50	DGE	Epidemiología
	1	Tasa de Incidencia Acumulada de Malaria por P. Vivax X 1,000, SE 52 - 2013 *	< = 0,99	1,00 - 9,99	10,00 - 49,99	> = 50	DGE	Epidemiología
	1.5	Tasa de Incidencia Acumulada de Malaria por P. Falciparum X 1,000, SE 52-2013 *	< = 0,99	1,00 - 9,99	10,00 - 49,99	> = 50	DGE	Epidemiología
TOTAL	25		<25 o 25%	>25-a 50%	>50-a 75%	>75-100%	PUNTAJE	PUNTAJE
*El presente listado fue realizado tomando como base de datos la proporcionada por la Oficina General de Epidemiología del MINSa 2013								
** Fuente: RENAES.								
***Fuente: CENAN (INS) "Proporción de Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años que acceden a los EESS patrón de referencia OMS-Perú- Período Anual 2013".								
**** Fuente: FONCODES								
***** Fuente: Base de Datos de Enero del 2014 del Observatorio de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del MINSa.								
*****Fuente: SENAMHI, Boletín Climático Nacional de Enero-Octubre del 2015.								
*****Fuente: CENEPRED-ESCENARIO DE RIESGOS ANTES LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2015 - 2016								
*****Fuente: INDECI-CEPIG- PROBABLE ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO EXTRAORDINARIO Y LLUVIAS INTENSAS 2015 – 2016.								

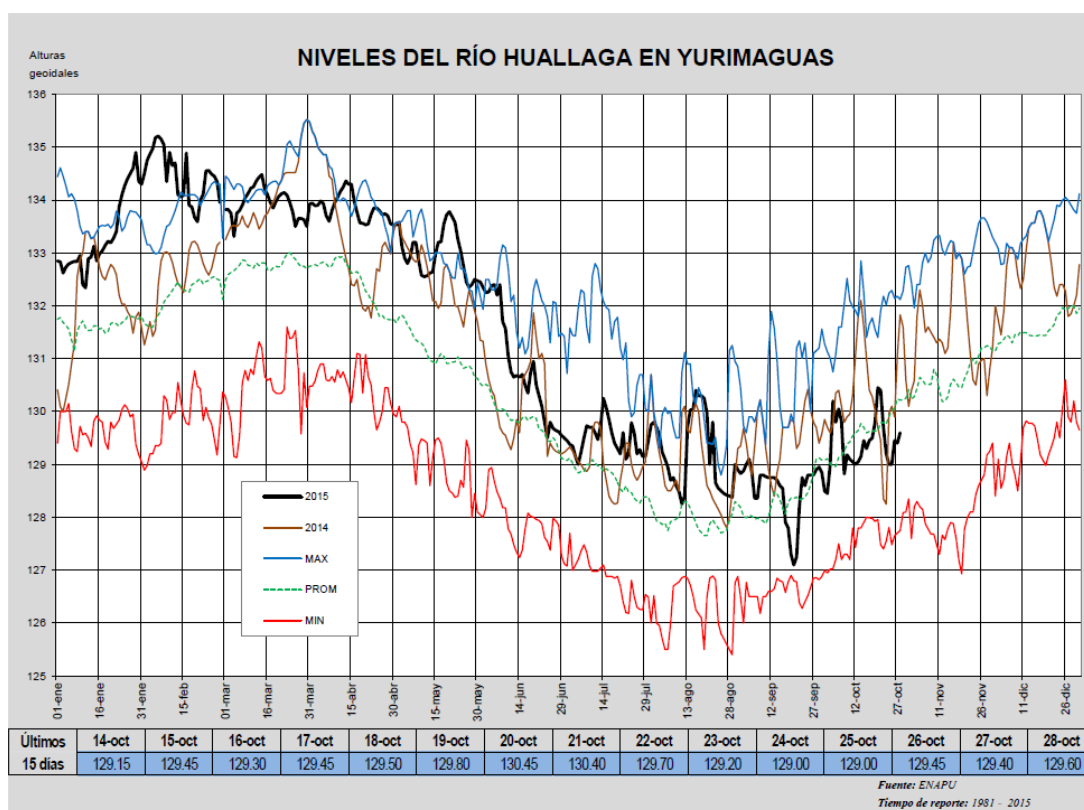
El servicio de Alerta Temprana es permanente, se ejecuta en base a la información recibida sobre peligros inminentes, emergencias y/o desastres registrados por las instituciones técnico científicas, el Centro de Operaciones de Emergencias COEN – COER – COEL entre otros, así tenemos:

- Red Nacional de Estaciones Hidrometeorología.- Conformado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMMHI) con portal Web: www.senamhi.gob.pe, y el Ministerio de Agricultura con la dirección del portal Web: www.minagri.gob.pe
- Redes de Monitoreo y Alerta de Cuencas.- Conformado por el Instituto Geofísico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) cuya página Web: www.ingemmet.gob.pe y gobiernos regionales y locales.
- Redes de Vigilancia y Monitoreo Epidemiológicos.- Conformado por el Ministerio de Salud cuya página Web es www.minsa.gob.pe.
- Cada Institución y Sectores Públicos y Privados en los tres niveles de Gobierno, elaboran su plan de contingencia, asimismo asumirán los gastos que ocasione su operación.
- Red de Monitoreo y Pronóstico del Fenómeno El Niño.- Conformado por el Instituto del Mar del Perú (INARPE, cuya página Web: www.imarpe.gob.pe y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMMHI), Dirección de Hidrografía y Navegación (Hidroma) y el Instituto Geofísico del Perú (IGP).

La Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú, a través del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia realiza mediciones del nivel del río Huallaga en San Martín, estas mediciones se intensifican en los períodos de lluvias para reportar posibles escenarios de desborde o inundaciones, el reporte que emiten lo colocan en su portal web¹² y realizan un comparativo con el período de máximo nivel de caudal. Líneas abajo se muestra el reporte emitido por la DHN.

¹² <https://www.dhn.mil.pe/shna/index2.asp>

Gráfico N ° 8



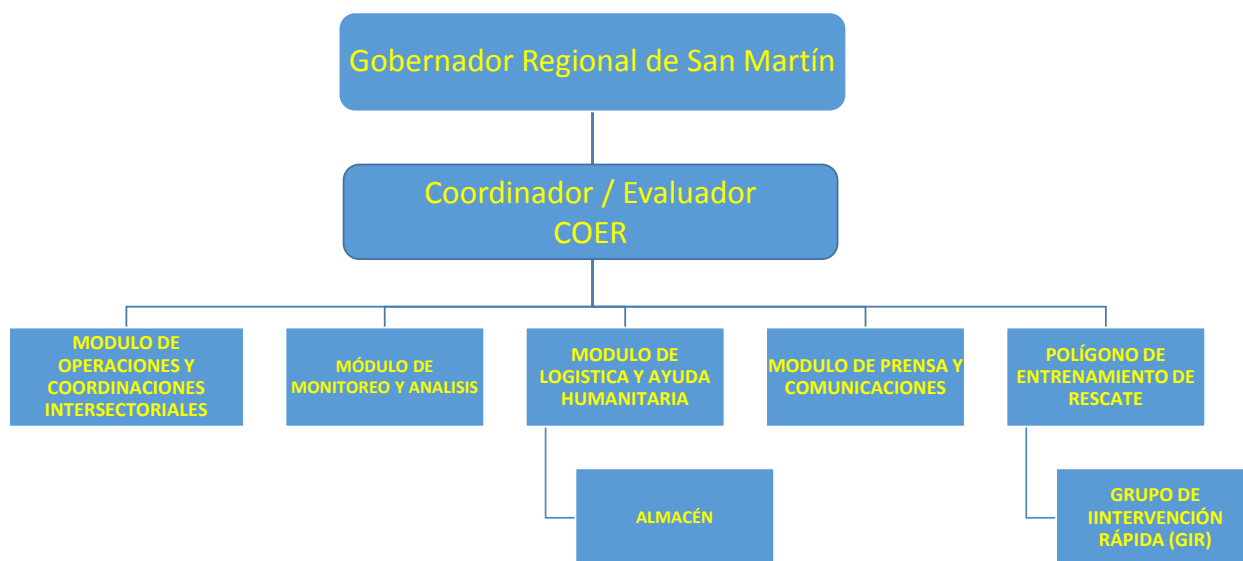
Centro de Operaciones de Emergencia Regional

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) es el órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades y representantes del Grupo de Trabajo de GRD y de la Plataforma de Defensa Civil en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

El COER San Martín lo preside el Gobernador Regional y es coordinado operativamente por un especialista en gestión del riesgo de desastres.

Funcionalmente el COER se encuentra compuesto por 5 módulos de trabajo: Módulo de Operaciones y Coordinaciones Intersectoriales, Módulos de Monitoreo y Análisis, Módulo de Logística y Ayuda Humanitaria (Almacén), Módulo de Prensa y Comunicaciones y Polígono de Entrenamiento de Rescate (comprende al Grupo de Intervención Rápida).

Flujograma N ° 4: Estructura del COER San Martín



Fuente: COER San Martín, 2015.

Existen disposiciones sobre las telecomunicaciones del COER donde se establece el turno de atención para el cubrimiento y escucha¹³.

- a. Red de telefonía celular para autoridades del SIREDECI, en forma permanente las 24 horas del día.
- b. Red de Coordinación de Operaciones de Emergencia. De acuerdo al estado de Alerta:
 - Alerta Verde.- Condición III normal. Cubrimiento de 12 horas (07:00 A 19:00 horas)
 - Alerta Amarilla.- Condición II emergencia. Cubrimiento de 18 horas (06:00 a 24:00)
 - Alerta Roja.- Condición I Desastre. Cubrimiento de 24 horas
- c. Red Informática del SINPAD.- De acuerdo al estado de alerta:
 - Alerta Verde.- Condición III normal. Cubrimiento 12 horas (07:00 a 19:00 horas)
 - Alerta Amarilla.- Condición II Emergencia. Cubrimiento 18 horas (06:00 a 24:00)
 - Alerta Roja.- Condición I Desastre. Cubrimiento de 24 horas.

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) establece algunas acciones de acuerdo a la fase de alerta para los eventos concatenados provocados por las lluvias intensas ante la inminencia del FEN 2015-2016.

¹³ OSDENA- Gobierno Regional de San Martín. Plan de Contingencia periodo de lluvias - Fenómeno El Niño 2015 – 2016. San Martín, 2015. Pp. 19.

Cuadro N ° 27: Actividades de acuerdo a los niveles de alerta del Plan de Contingencia ante el FEN 2015-2016

Nivel III	Alerta verde	Responsable:	En Coordinación con:
Fase informativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se recibe información sobre posibles peligros y se comunica al Gobernador Regional y los miembros del Grupo de Trabajo de GRD de la Región (interno). ▪ Se prepara posible activación de las comisiones técnicas del Grupo de Trabajo. ▪ Se comunica a los alcaldes distritales y provinciales, funcionarios integrantes de los Grupos de Trabajo distritales y provinciales. ▪ Se verifica si hay los recursos materiales disponibles para atender la emergencia. ▪ El COE Regional continúa recibiendo información y fórmula recomendaciones. 	<p>COER</p> <p>Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil</p> <p>Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil</p> <p>COER</p>	<p>COEL</p> <p>Gerencias del GORE SM</p> <p>Almacén</p> <p>COEL</p>
Nivel II	Alerta amarilla		
Fase de preparación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Grupo de Trabajo de GRD amplía la coordinación con las instituciones de primera respuesta externas, constituyéndose la Plataforma de Defensa Civil Regional. ▪ Se organizan las tareas de las Comisiones de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil. ▪ Se establece un cronograma de trabajo y de reuniones para el monitoreo del peligro. ▪ Las Comisiones envían recursos de ayuda preventiva en las zonas de posible impacto. 	<p>Gerencias del GORE SM</p> <p>Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil</p>	<p>Instituciones sectoriales y municipalidades</p> <p>Instituciones sectoriales y municipalidades</p>
Fase de alerta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Grupo de Trabajo de GRD está en un nivel alto de alerta y por tanto en sesión permanente. ▪ Las Comisiones técnicas se reúnen en el local del COE Regional. ▪ Se realizan estudios de estimación del riesgo ante peligro inminente (si es pertinente). ▪ Se emiten las alarmas a la población para evacuación en hacia las zonas seguras. ▪ Se inicia la evacuación preventiva de 	<p>COER</p> <p>COER</p> <p>Entidades Técnicas Científicas</p> <p>COER</p>	<p>COEL</p> <p>COEL</p> <p>Oficinas de Defensa Civil Municipal</p> <p>COEL</p> <p>Policía y Bomberos</p>

	<p>personas de las zonas de posible impacto (si es pertinente).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se preparan los PIPs de Emergencia por peligro inminente y se usan fondos propios o se solicita recursos del Fondo de Reserva de Contingencia (S/. 50 Millones). ▪ Se preparan albergues temporales en zona segura para utilizar si hay necesidad. 	<p>Voluntarios y Brigadas</p> <p>OGPP GORE SM</p> <p>Oficinas de Defensa Civil Municipal</p>	<p>OGPP Municipalidades INDECI</p> <p>Voluntarios y Brigadas</p>
Nivel I	Alerta roja		
Fase de impacto y respuesta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todas las Comisiones están operativas y empiezan a responder ante la emergencia. ▪ Se inician actividades de búsqueda y rescate. ▪ Se inicia la movilización de los Equipos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN y los Grupos de Intervención Rápida (GIRED) ▪ Se examina si hay suficientes suministros de ayuda y se define la posible brecha en los almacenes. ▪ Se examina las necesidades logísticas (combustible, camiones, maquinaria, etc., y se comunica al gobernador regional. ▪ Se preparan las Fichas de Actividad o PIPs de emergencia para la atención de la emergencia con fondos propios o con Fondo de la Reserva de Contingencia (S/. 50.00 Millones). ▪ Se activa el sistema logístico previamente establecido. ▪ Se restablece el acceso de las vías terrestres hacia zona afectada o se establecen puentes fluviales o aéreos para la atención de la emergencia. ▪ Se provee de agua, energía y comunicaciones al área afectada. ▪ Se provee de seguridad permanente en puntos críticos. ▪ Se monitorea y vigila el cumplimiento de funciones por las Comisiones de la Plataforma Regional de Defensa Civil. 	<p>PDC Regional</p> <p>Brigadistas</p> <p>Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil</p> <p>OGPP GORE SM</p> <p>Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil</p>	<p>PDL Provincial y distrital Bomberos, PNP,</p> <p>Oficinas de Defensa Civil Municipal y sectores</p> <p>OGPP Municipalidades INDECI</p> <p>Oficinas de Defensa Civil Municipal y sectores</p>

7.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil de la región San Martín, son responsables de cumplir con las actividades de la Primera Respuesta, Asistencia Humanitaria y Rehabilitación establecidas en el presente Plan; asimismo, son los responsables de programar los recursos (presupuestales, materiales y humanos) para el cumplimiento y ejecución.
- La Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil y Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Regional, como integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres se efectuarán a través de los Centros de Operaciones de Emergencia Locales – COEL y del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER San Martín.
- Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del departamento de San Martín son los responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las tareas dispuestas para las fases de respuesta del presente Plan, según las tareas que sean responsables.
- Se activarán los grupos de trabajo de GRD de cada institución sectorial regional y de las municipalidades provinciales y distritales de las zonas de riesgo y/o zonas impactadas por las emergencias.
- Los grupos de trabajo de GRD de las instituciones y de los municipios provinciales y distritales se articularán a la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional.
- Los COEs institucionales y municipales se enlazarán con sus respectivas contrapartes para actualizar el registro de emergencias del SINPAD. Se realizará una labor coordinada en esta tarea para no duplicar registros.
- Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en los Módulos de procesos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y de su Sala Situacional.
- El COER mantendrá la coordinación estrecha con el COEN, a través del sistema de comunicación para emergencia (ver Anexo N ° 2).
- Las decisiones para la atención de las emergencias en el departamento, se desarrollará a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER San Martín.
- Las Oficinas de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de San Martín en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil, se articulará con las agencias de cooperación internacional y ONGs que intervengan en la emergencia. Se reportarán estas acciones articuladas del Gobierno Regional San Martín y la Cooperación Internacional a la Red Humanitaria Nacional (RHN).

7.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

A continuación se describen las principales acciones para la respuesta en base a la responsabilidad y capacidad instalada que tienen las Instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil:

Autoridad Administrativa del Agua

- Apoyo en la identificación de zonas críticas de quebradas activas e identificación de zonas seguras.
- Apoyo en la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agricultura.

Dirección Regional de Agricultura

- Coordinar con la Autoridad Administrativas del Agua (AAA) y las Autoridades Locales del Agua (ALAS) y otras Instituciones, para ejecutar acciones de preparación en zonas críticas.
- Establecer las acciones de preparación y respuesta en su sector, en coordinación con las Plataformas de Defensa Civil provinciales y distritales.
- Generar mecanismos de adquisición de semillas mejoradas y mecanismos de fondo rotatorio para la distribución de los insumos, de acuerdo al calendario agrícola planificado.
- Apoyar con maquinaria pesada si el caso amerita a otros sectores para las acciones de respuesta y rehabilitación.
- Elaborar los PIPs de emergencia para la atención de la emergencia en su sector y la recuperación de los medios de vida afectados.

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

- Realizar trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial para asegurar su calidad y reducir la vulnerabilidad frente a eventos peligrosos.
- Establecer acciones de rehabilitación de vías para facilitar la atención de las emergencias y la reposición del servicio, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Monitorear los tramos críticos viales para que no se interrumpan y coordinar con Provias Nacional, las Institutos Viales Provinciales (IVPs) de las municipalidades y las empresas Concesionarias Viales los trabajos de rehabilitación de vías.
- Mantener actualizado y disponible los registros de servicios de comunicación y transporte público y privado con fines de movilización.
- Establecer comunicación con la red de radios HF que tiene el sector y el MTC en el departamento de San Martín para monitorear las emergencias.

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Coordinar con las Oficinas de Defensa Civil para identificar las zonas predefinidas como albergues.
- Gestionar con el Ministerio de Vivienda (MVCS) la adquisición de módulos de vivienda transitorios para la atención de emergencias.
- Gestionar la disposición los módulos de vivienda para atender a familias damnificadas.
- Establecer los protocolos de procedimientos para la entrega y/o uso de los módulos de vivienda.
- Supervisar el buen uso de los módulos de vivienda por parte de las familias damnificadas.
- Establecer programas y/o proyectos para la instalación de letrinas en las zonas de albergues para atención adecuada de las familias damnificadas.

Dirección Regional de Salud

- Difundir las recomendaciones sobre prácticas de salud e higiene, riesgos epidemiológicos, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Establecer mecanismos de concertación con las entidades del sector público y privados que tengan componentes de atención en salud, de tal manera que las acciones de respuesta sean coordinadas y maximicen la capacidad instalada en el departamento.
- Activar y movilizar las brigadas de salud, con el fin de fortalecer las acciones de los establecimientos de salud en las zonas de impacto.

- Garantizar la continuidad del servicio en la atención en todos los hospitales, centros de salud y postas médicas del departamento y la disponibilidad y abastecimientos de medicinas, contando con suficiente stock y atención oportuna.
- Coordinar con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil y otras instituciones de Salud para la instalación de los Hospitales de Campaña en las zonas de albergues.

EsSALUD

- Con los recursos disponibles apoyar a la DIRES en la atención pre hospitalario, evacuación con ambulancias y atención en salud a las personas damnificadas.
- Organizar equipos móviles y/o brigadas para ejecutar acciones de atención y respuesta en la salud.

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR

- Responsable de la red de protección al turista (coordina con la PNP).
- Coordina con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil y otras instituciones del Estado, con la finalidad de realizar trabajos de protección en los centros turísticos.
- Supervisa y garantiza la implementación de zonas de seguridad y planes de emergencia en las principales industrias y empresas de la región.
- Toma medidas para evaluar los daños a la infraestructura hotelera, coordinando con sus propietarios a efectos de garantizar la seguridad de los turistas.
- Coordina con las embajadas para la ubicación, traslado y evacuación de los turistas a las zonas seguras o establecimientos de salud.

Dirección Regional de Energía y Minas

- Establecer un sistema que asegure el abastecimiento necesario de combustibles, carburantes y lubricantes.
- Establecer las coordinaciones y mecanismos necesarios para evitar el contrabando y el incremento de los precios de los combustibles.
- Coordinar con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil, con la finalidad que los servicentros atiendan normalmente sin alterar los precios.

Dirección Regional de Educación

- Proponer la formación de Brigadas de Defensa Civil de acuerdo a las directivas, para lo cual se contará con el asesoramiento y apoyo de representantes de Defensa Civil, de las Plataformas regional, provincial y distrital e INDECI San Martín.
- Preparar y difundir las acciones necesarias que la población debe asumir frente a un eventual aumento de lluvias en su localidad.
- Suspender anticipadamente las clases en las zonas de riesgo.
- Activar los planes de contingencia en las instituciones educativas.
- Apoyar con brigadas en las acciones de salud mental.
- Establecer los PIPs de emergencia para la rehabilitación temprana de las instituciones educativas.

Proyectos Especiales

- Brindar apoyo con el personal técnico que disponga, y de ser necesario pone a disposición maquinaria pesada para las acciones de mitigación.
- Coordinar con el Sector Agricultura y las Juntas de Usuarios para aunar esfuerzos en acciones de recuperación temprana.
- Apoyar las acciones humanitarias con la movilización de brigadistas y voluntarios para la atención de la emergencia.

Empresa Prestadora de Servicios

- Garantizar el aprovisionamiento de energía y abastecimiento de combustible para los equipos de limpieza del sistema de desagüe.
- Las Empresas de Servicios de Agua y Saneamiento establecerán sistemas alternos para aprovisionamiento de agua potable.
- Mantener listo sus inventarios de maquinaria móviles, cisternas y equipos de bombeo que servirán para abastecimiento de agua.
- Iniciar la rehabilitación temprana de los servicios de agua y desagüe.

Policía Nacional del Perú

- Liderar las acciones del control y seguridad en la fase de respuesta de emergencia.
- Coordinar con organismos de apoyo para redoblar las acciones de seguridad en las zonas impactadas.
- Participar en las Plataformas de Defensa Civil de sus localidades.

Ejército Peruano

- Participar en las acciones de preparación y respuesta, con los recursos disponibles (humanos y maquinarias).
- Atender con materiales y maquinaria la recuperación de vías o establecimientos de vías alternas para acceder a las zonas del desastre.
- Realizar otras acciones de apoyo en su competencia, como seguridad y control.

Marina de Guerra del Perú


- Realizar acciones de monitoreo de caudales para establecer situaciones de alerta temprana.
- Participar en acciones de respuesta conjuntamente con las Plataformas Regional y Provinciales de Defensa Civil y la población.
- Apoyo con servicio médico por vía fluvial.
- Otros apoyos de su competencia.

Fuerza Aérea del Perú

- Participación en acciones de preparación y respuesta con las Plataformas regional y provincial de Defensa Civil y la población.
- Apoyo de transporte aéreo en labores de respuesta en las zonas inaccesibles y evacuación de las personas damnificadas a zonas seguras o establecimiento de salud más cercano.
- Otros apoyos de su competencia.

Las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil, participan de acuerdo a sus recursos y sus mandatos institucionales, ya sea para la movilización u otros procesos derivados del escenario de desastre. Teniendo en consideración los lineamientos establecidos para la Respuesta y la Rehabilitación contemplados en la Ley 29664 del SINAGERD, comprende la primera respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación; asignando funciones y responsabilidades a las entidades públicas regionales, según su competencia, el cual se detalla a continuación:

Cuadro N ° 28: Alcance del PC San Martín



Fases	Preparativos	Primera Respuesta	Asistencia Humanitaria	Rehabilitación Temporal
Duración	Antes de impacto del evento	Entre 0 a 10 días	Entre 0 a 60 días*	Entre 0 a 120 días
Instrumentos de financiamiento	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia de Peligro Inminente	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia

(*) Las declaratorias de emergencia se emiten por dos meses y regularmente se amplían por dos meses adicionales, teniendo un periodo promedio de duración de 120 días, y que es sujeto de ser ampliado cuantas veces la emergencia lo amerite.

7.3.1 Primera respuesta

Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres. Desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley, su reglamento y los protocolos correspondientes.

Las actividades de primera respuesta son las siguientes:

- a) Evacuación de la población en zonas seguras
- b) Búsqueda y salvamento
- c) Manejo pre hospitalario
- d) Evaluación preliminar de daños
- e) Medidas de seguridad y control
- f) Fiscalización
- g) Levantamiento de cadáveres

A continuación se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar en las acciones de primera respuesta.

MATRIZ N ° I: MATRICES DE FUNCIONES Y RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS.

MATRIZ DE ACTIVIDADES DE PRIMERA RESPUESTA

Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta								
N°	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y Control	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
1	Brigada Operativa para emergencias y rescate selva (BOERS)	A	A					
2	Centros de Salud Privados			A				
3	Colegios Profesionales				A			
4	Compañía De Bomberos	A	R	A				A
5	Cruz Roja		A	A				
6	Dirección de Educación				A			
7	Dirección de Vivienda				A			
8	Dirección Regional de Agricultura				A			
9	Dirección Regional de Salud		A	R	A			A
10	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones				A			
11	Ejército Peruano	A	A			A		A
12	Electro Oriente				A			
13	EPS-AGUA POTABLE				A			
14	EsSalud			A				
15	Fuerzas Armadas (FF.AA.)	A	A	A		A		
16	Fiscalía					A		
17	Fuerza Aérea Del Perú	A	A			A		A

Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta								
N°	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y Control	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
18	Gobernación						A	R
19	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional -Gobierno Regional San Martín	R	A		R	A	A	
20	Gobiernos Locales	R	A	A	R	A		A
21	Ministerio Público						R	R
22	Ministerio de Salud-MINSA	A	A	A	A			A
23	ONG'S	A	A	A				
24	Policía Nacional del Perú	A	A	A		R		A
25	Proyectos Especiales (PEAM)	A	A		A			
26	Sector Privado (Cámara De Comercio)	A	A					
27	Serenazgo	A	A			A		A
28	Universidad Nacional De San Martín				A			

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea

Organismos de Primera Respuesta

Responsable:

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros, donde puede estar protegida de los impactos negativos de peligros generados por lluvias intensas (inundaciones, huaycos, deslizamientos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Se activa la alerta y la alarma de evacuación. - Personal capacitado y previamente asignado a esta tarea se moviliza para organizar y orientar la evacuación de la población expuesta a un peligro inminente. - Población se moviliza por rutas de evacuación y ocupa las zonas seguras 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional- Gobierno Regional San Martín, Brigadas de seguridad de los Gobiernos locales	Fuerzas armadas, Bomberos, policías, Serenazgo, etc.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Búsqueda y salvamento	Mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar y rescatar a las personas damnificadas y estabilizar a los heridos hasta la entrega a las entidades de atención pre hospitalario o evacuación médica. 	Bomberos	Cruz Roja. DIRES, Policía Nacional, FFAA, Brigadistas del Gobierno Regional y local	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Artículo 57° del Reglamento Naturaleza del Servicio de Búsqueda y Salvamento
Manejo Pre Hospitalario	Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Movilización y Traslado de heridos de acuerdo a necesidades, clasificación de pacientes por gravedad, priorizar la atención hospitalaria. Dar atención in situ con el fin de estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación hacia centros de salud. 	Dirección Regional de Salud	Bomberos, Cruz Roja, Fuerzas Armadas, ONG, Sanidad PNP, ESSALUD, centros de salud privados, Gobiernos Regionales y locales	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta

Organismos de Primera Respuesta					
Responsable:					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evaluación Preliminar de los Daños	Primera apreciación del desastre en forma holística y cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido (antes de las 8 primeras horas).	- Personal previamente asignado establece comunicación con informantes de la zona donde ocurrió un evento adverso, realiza un reconocimiento de campo o sobrevuelo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes (Formatos EDAN).	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional y/o Oficina de Defensa Civil locales	Dirección Regional de Salud, Educación, Transporte, Vivienda, Colegios Profesionales, Electro Oriente, EPS	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Medidas de Seguridad y Control	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia.	- Proteger a las personas, brindar seguridad a los bienes públicos y privados, control del tránsito, facilitar el acceso a organismos de respuesta y suministros a la zona afectada	Policía Nacional	Serenazgo, FFAA, gobiernos locales	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Fiscalización	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta	- Acciones de verificación de la asignación y uso de recursos en la atención de la emergencia, incumplimiento de funciones e investigación de mal uso ayuda humanitaria.	Ministerio Público	Gobernación gobierno regional y gobiernos locales	Art. 48° del Reglamento – Transparencia y Rendición de cuentas
Levantamiento de cadáveres.	Búsqueda y recuperación de víctimas fatales realizados por instituciones, traslado y poner a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público para posterior entrega a familiares.	- Presencia y decisión en las operaciones de levantamiento y manejo de cadáveres - Ubicación, recuperación de víctimas (cuerpos sin vida) y disponerlos en áreas predeterminadas para ponerlos a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público	Ministerio Público, Gobernación	DIRESA, Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Serenazgo	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta

Fuente: Liza, Arturo. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Apurímac. PREDES, 2014 (Modificado, Taller Tarapoto, octubre 2015).

7.3.2 Asistencia humanitaria

Es el conjunto de acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, con especial énfasis lo relacionado a las demandas esenciales como techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas; así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.

Las actividades de asistencia humanitaria son las siguientes:

- a) Evaluación de daños complementaria
- b) Techo de temporal
- c) Instalación y manejo de albergues
- d) Asistencia alimentaria
- e) Asistencia no alimentaria
- f) Dotación de agua y manejo de excretas
- g) Atención hospitalaria
- h) Salud mental
- i) Salud ambiental y vigilancia epidemiológica
- j) Protección de grupos vulnerables

A continuación se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la asistencia humanitaria.

MATRIZ N ° 2: ACTIVIDADES DE ASISTENCIA HUMANITARIA

Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Asistencia Humanitaria											
N°	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación Y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua Y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
1	A.A.H.H.CASAS Y ONG'S				A	A	A	A	A		
2	Cámara de Comercio		A		A				A		
3	CARITAS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP)										
5	Clínicas Privadas							A	A		
6	Congregaciones Religiosas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Cruz Roja		A	A	A	A	A				A
8	Dirección Regional de Vivienda Y Construcción	A	A	A			A				
9	Dirección Regional de Salud-DIRES	A					A	R	R	R	A
10	Don Pollo				A				A		
11	Dirección Regional de Educación-DRE	A							A		A
12	DRE-PREVAED	A				A					
13	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones					A					
14	EPS-AGUA POTABLE						R				

Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Asistencia Humanitaria											
N°	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
15	ESSALUD							A	A	A	A
16	F.F.A.A.		A	A	A	A		A			A
17	P.N.P.			A				A			A
18	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) - Gobierno Regional de San Martín	R	R	R	R	R	A		A	A	A
19	Gobiernos Locales	R	R	R	R	R	A		A	A	A
20	Grupo Las Brisas				A				A		
21	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	A	A		A						
22	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)										R
23	MINSA	A					A	R	R	A	A
24	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)		A								
25	Organismos Sociales	A	A	A	A	A					
26	Proyectos Especiales	A									

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea

Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre

Responsable

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evaluación Complementaria de los daños	Establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieren atención de techo, abrigo, alimentos, agua y saneamiento, salud mental y otros bienes no alimentarios, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de población afectada, desaparecida, fallecida y/o en riesgo para conocer sus necesidades básicas. - Levantar información sobre composición familiar, personas que pertenecen a grupos vulnerables. - Identificación de organizaciones de la población. Se utiliza formatos ya establecidos (Formatos EDAN) 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA). Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales.	Dirección Regional de Salud, Educación, Agricultura, Vivienda Construcción y Saneamiento, Proyectos Especiales.	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Techo temporal	Provisión de materiales y diseños para vivienda temporal a familias afectadas que les permita instalar un módulo básico en una zona segura.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos. - Definir tipo de techo a proveer considerando la dimensión de la familia, el clima, la calidad del suelo, los recursos locales. - Ubicación de zonas seguras para la Instalación de los módulos temporales (carpas primeros días y módulos después) - Considerar siempre los estándares mínimos de Esfera 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) y/o Oficinas de Defensa Civil de la jurisdicción.	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento INDECI, MVCS, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, FFAA.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria

Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre

Responsable

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Instalación y Manejo de albergues	Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de terreno seguro - Instalación de albergues, con provisión de agua, instalaciones sanitarias, energía, comunicaciones y de salud. - Considerar el tamaño de la familia, las condiciones climáticas, la accesibilidad para provisión de servicios. - Distribución de materiales de construcción - Organizar a la población para administrar albergues. - Coordinaciones con entidades proveedoras de servicios. - En todos los casos, hay que considerar los estándares de Esfera 	Gerencia de desarrollo Social. Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA).	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Asistencia alimentaria	Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> - Usar los stocks disponibles en almacén regional (almacenes adelantados instalados en capitales de provincias) y los stocks disponibles en municipios más cercanos a la zona del desastre. - Movilizar stocks de alimentos, recursos y personal técnico. - Comprar alimentos con fondos de emergencia. - Distribución a través de los canales correspondientes. - Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo. - Monitorear la asistencia alimentaria en términos de buen uso y alimentación balanceada. - Considerar los estándares mínimos de Esfera en lo referente a nutrición. 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA), Municipios provinciales y distritales	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, INDECI.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Asistencia No alimentaria	Proveer artículos de abrigo, menaje, de limpieza y saneamiento, e higiene personal a las personas	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar necesidades - Diseñar planes de distribución - adquirir y transportar materiales, 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG,	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la

Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre

Responsable					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
	afectadas, para resolver necesidades básicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Distribución a través de los canales correspondientes, - Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos. 	(OSDNA), Municipios provinciales y distritales	empresas privadas.	Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Dotación de agua y Manejo de excretas	Garantizar la calidad, cantidad y continuidad de acceso al agua necesaria para la población afectada hasta la rehabilitación de los servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Proveer agua para el consumo humano, preparación de alimentos, higiene personal, limpieza y mantenimiento de albergues. - Proveer agua a zonas afectadas y priorizar centros de salud y hospitales. - Proveer los insumos para instalaciones de infraestructura básica para conexión y almacenamiento de agua. - Considerar los estándares mínimos de Esfera 	Empresas prestadoras de servicios de saneamiento	Municipalidades, Cruz Roja, ONG, Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Atención hospitalaria	Brindar atención médica oportuna a personas afectadas en una emergencia garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ejecuta los planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud. - Evaluar los daños en las instalaciones, los recursos básicos y los recursos humanos disponibles de los establecimientos de salud - Remitir información al COE Salud regional y al COE regional. - Establecer las coordinaciones a través del COE Salud - Habilitar áreas para recepción y para triaje. - Recepción de pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas. - Instalación de Hospitales de Campaña si el caso lo requiere. - Preparar informe de la operación, coordinar desmovilización. <p>(Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o</p>	Dirección Regional de Salud	EsSalud, Clínicas Privadas, PNP, FF.AA., Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria

Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre

Responsable

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
		soporte hospitalario)			
Salud mental	Atención de la salud mental oportuna y necesaria a personas afectadas para minimizar los efectos mentales.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar a población afectada y los impactos en la salud mental. - Coordinar la convocatoria de recursos humanos necesarios. - Establecer un plan de acción para atender en diferentes ámbitos: albergues, equipos de primera respuesta, niños, niñas y adolescentes, grupos especiales (ancianos y mujeres), manejo de duelo masivo, comunitario, etc. - Convocar brigadas comunales de apoyo a la salud mental y brigadas especializadas. - Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de afectaciones. 	Dirección Regional de Salud	Dirección Regional de Educación, EsSalud, Congregaciones Religiosas, Caritas, Clínicas Privadas, Cámara de Comercio.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Salud ambiental y vigilancia epidemiológica	Vigilancia, control y monitoreo de calidad del agua, alimentos, bebidas, residuos sólidos, manejo y disposición de excretas, aguas residuales, control de vectores, asistencia veterinaria a animales afectados.	<ul style="list-style-type: none"> - Formular recomendaciones para el manejo adecuado de residuos sólidos a los gobiernos locales y a la población. - Control de agua segura, toma de muestras, - Educación sanitaria a operadores y población: purificar el agua, almacenamiento de agua, almacenamiento y conservación de alimentos, higiene, etc. - Realizar actividades de vigilancia sobre agua segura, manipulación de alimentos, medidas de higiene, acopio y disposición de residuos sólidos, eliminación de excretas, centros generadores de vectores. 	Dirección Regional de Salud	Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG, EsSalud, municipios, MINSA	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Protección de grupos vulnerables	Garantizar el bienestar de personas afectadas/damnificadas en una emergencia o desastre las cuales pertenecen a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes,	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar a población vulnerable, a través de empadronamientos. - Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas. - Detectar las necesidades no atendidas 	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	Dirección Regional de Educación, Salud, Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG,	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta

Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre

Responsable

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
	gestantes, personas con enfermedades preexistentes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)	adecuadamente. - Realizar las acciones de ayuda pertinentes. - (Considerar los estándares de Esfera)		EsSalud,	Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria

Fuente: Liza, Arturo. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Apurímac. PREDES, 2014 (Modificado, Taller Tarapoto, octubre 2015).

7.3.3 Rehabilitación

Es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye, entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Las actividades de rehabilitación consisten en los siguientes:

- a) Manejo de escombros
- b) Restablecimiento de los servicios de transportes y comunicaciones
- c) Restablecimiento de los servicios de agua y saneamiento
- d) Restablecimiento de los servicios de energía
- e) Rehabilitación de la infraestructura pública y privada afectada
- f) Restablecimiento de los medios de vida
- g) Restablecimiento de los servicios de educación
- h) Restablecimiento de los servicios de salud

A continuación se detallan las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la rehabilitación temprana.

MATRIZ N ° 3: MESAS TEMÁTICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN

N°	Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación								
	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
1	AGROBANCO						A		
2	Compañía de Bomberos								A
3	Caja Piura, Sullana, Paita Y Trujillo						A		
4	Cámara de Comercio						A		
5	Cementos Selva	A	A	A	A				
6	Clínica San Lucas y otros			A					
7	Concesionarias Viales	A	A			A			
8	Cooperativa Santo Cristo de Bagazan						A		
9	Dirección Regional de Turismo-DIRCETUR					A	A		
10	Dirección Regional de Agricultura						A		
11	Dirección Regional de Energías y Minas				A				
12	Dirección Regional de Producción						A		
13	Dirección Regional de Transporte	A	R			A			
14	Dirección Regional de Vivienda y Construcción	A		R		A			
15	Dirección Regional de Salud-DIRES								R
16	Dirección Regional de Educación-DRE					A		R	
17	Electro Oriente				R				
18	Electro Tocache				R				

N°	Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación								
	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
19	EMAPA-Tarapoto			R					
20	EPS-Agua Potable			R					
21	EPS-Juanjui			R					
22	EPS-Moyobamba			R					
23	EPS-SEDAPAR (RIOJA)			R					
24	EPS-SEMAPA			R					
25	ESSALUD								A
26	Fuerzas Armadas (F.F.A.A)	A	A		A				A
27	Policía Nacional del Perú (P.N.P.)	A	A						A
28	Gerencia Regional de Desarrollo Económica						R		
29	Gobierno Regional de San Martín	A	A	A	A	R	A	A	A
30	Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	R	R	A	A	R	A	A	A
31	IIRSA Norte	A	A	A		A			
32	Minicentral Par Domínguez				R				
33	MOVISTAR, CLARO, BITEL		A						
34	Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)		R						
35	OSINERMING				A				
36	OSIPTEL		A						
37	Organismos No Gubernamentales (ONGs)						A		
38	OSITRAM		A						
39	Proyectos Especiales	A	A	A		A	A		

N°	Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación								
	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
40	SEMAPA PICOTA			R					
41	SERSA (Rioja)				R				

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea

Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados

Responsables

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> - Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte. - Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para disposición de escombros. - Coordinar acciones con sector privado. - Informar al COER el avance. 	Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Gobierno Regional (Infraestructura), FFAA, PNP, IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Dirección Regional de Vivienda y Dirección Regional de Transporte	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar información al COE sectorial, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención. - Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios. - Se informa al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones. 	Dirección regional de transportes y Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), MTC	Cementos Selva, Concesionarias Viales, F.F.A.A, PNP, Gobierno Regional de San Martín, IIRSA Norte, Operadoras de Servicio de Comunicaciones, OSIPTEL, OSIPTRAM, Proyectos Especiales	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>

Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados

Responsables

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Servicio de agua y saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento. - Informar al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento. 	Dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento, EPS-Agua Potable	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.) IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Cementos Selva Clínica San Lucas y Otros.	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía. - Informar al COER el avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los energía 	Electro Oriente, Electro Tocache, Minicentral Par Dominguez, SERSA (Rioja)	Dirección Regional de Energías Y Minas, Cementos Selva, F.F.A.A, Gobierno Regional de San Martín, Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), OSINERMING	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres

Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados

Responsables

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Infraestructura pública y privada	Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, COER, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Priorizar edificaciones y viviendas que deben ser estabilizadas o demolidas - Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura. - Informar al COER el avance - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer la infraestructura pública 	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Dirección Regional de Transporte Dirección Regional de Vivienda y Construcción, Dirección Regional de Educación-DRE, Concesionarias Viales	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Recuperación de Medios de Vida	Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.	<ul style="list-style-type: none"> - Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica; - Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa; - Promover la recuperación sostenible de las actividades económicas de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas. 	Gerencia Regional de Desarrollo Económica	AGROBANCO, Caja Piura, Sullana, Paita y Trujillo, Cámara de Comercio, Coop. Santo Cristo De Bagazan DIRCETUR, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Producción, Proyectos Especiales, Cooperación técnica ONG,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres

Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados					
Responsables					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Servicio de educación	Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	<ul style="list-style-type: none"> - Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación. - Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados. - Determinar las necesidades de apoyo. - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios. - Suministrar materiales de enseñanza. - Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa. Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa	Dirección Regional de Educación	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP, INFRAEST.)	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de salud	Restablecer los servicios de atención de salud, asegurando su continuidad	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención. - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud.	Dirección Regional de Salud	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP, INFRAEST.), EsSalud, FFAA, PNP,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres

Fuente: Liza, Arturo. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Apurímac. PREDES, 2014 (Modificado, Taller Tarapoto, octubre 2015).

7.4 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

La movilización es el accionar del gobierno nacional para disponer y emplear los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntarios, etc.) y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otros) de la capacidad nacional con miras a brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastre en el marco de la ley N ° 28101, ley de Movilización Nacional. La movilización de los recursos estratégicos en situaciones de desastres de gran magnitud es decidida mediante decreto supremo y puede ser una movilización total o parcial para hacer uso del potencial humano y recursos materiales para la atención del desastre.

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con tres almacenes adelantados posicionados estratégicamente, los cuales se encuentran ubicados en los distritos de Moyobamba, Tarapoto y Tochache. A continuación detallamos el stock de los almacenes adelantados del GORESAM.

Cuadro N ° 29: Stock De Bienes de Ayuda Humanitaria en los Almacenes de Defensa Civil-GORESAM

Nº	PRODUCTOS	CLASIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	ALMACÉN MOYOBAMBA			ALMACÉN TARAPOTO			ALMACÉN TOCACHE			SALDO SETIEMBRE
				GRSM	INDECI	TOTAL	GRSM	INDECI	TOTAL	GRSM	INDECI	TOTAL	
1	Balde de plástico de 15 litros	ENSERES	UNIDAD	182		182	450		450	198		198	830.0
2	Barreta hexagonal	HERRAMIENTAS	UNIDAD			0		2	2			0	2.0
3	Biberón de plástico 8 onzas	ENSERES	UNIDAD			0			0		49	49	49.0
4	Bidón de plástico de 131 litros	ENSERES	UNIDAD			0	402	197	599		341	341	940.0
5	Bidón de plástico de 150 litros	TECHO	UNIDAD	47		47			0			0	47.0
6	Bidón de plástico #140	ENSERES	UNIDAD	90		90			0	30		30	120.0
7	Bobina de plástico x 80mts=50kg	TECHO	UNIDAD			0			0	0.50		1	0.5
8	Bobina plástica 1.30 mx 50kg rolo	TECHO	UNIDAD	24		24			0			0	24.0
9	Botas de jebe (pares)	ABRIGO	UNIDAD			0			0		5	5	5.0
10	Calamina galvanizado corrugado 1.8 metros	TECHO	UNIDAD	405		405		887	887			0	1,292.0
11	Calamina galvanizada SIDERPERU 0.20mmx0.83mx1.8m	TECHO	UNIDAD	3000		3,000	6000		6,000	1000		1,000	10,000.0
12	Cama de metal plegable 3/4 de plaza	ABRIGO	UNIDAD	70		70		1175	1,175			0	1,245.0
13	Carpa familiar (5 personas)	TECHO	UNIDAD			0			0		8	8	8.0
14	Carpa multifamiliar (15 personas)	TECHO	UNIDAD			0			0		1	1	1.0
15	Carpa familiar para (06 personas)	TECHO	UNIDAD	150	16	166		144	144			0	310.0
16	Carpa livianas (05 personas)	TECHO	UNIDAD			0			0		34	34	34.0
17	Carpa 4x3 movil	TECHO	UNIDAD			0			0		6	6	6.0
18	Carretilla buggy de 04 pies cúbico	HERRAMIENTAS	UNIDAD	354		354	145		145			0	499.0
19	Carretilla estándar de 03 pies cúbico	HERRAMIENTAS	UNIDAD	17		17			0	82	9	91	108.0
20	Cocina 02 hornillas semi-industrial	ENSERES	UNIDAD			0			0		9	9	9.0
21	Cocina 02 hornillas de mesa	ENSERES	UNIDAD			0			0			0	0.0

Nº	PRODUCTOS	CLASIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	ALMACÉN MOYOBAMBA			ALMACÉN TARAPOTO			ALMACÉN TOCACHE			SALDO SETIEMBRE
				GRSM	INDECI	TOTAL	GRSM	INDECI	TOTAL	GRSM	INDECI	TOTAL	
22	Colchón de espuma 3/4 plaza x 2 1/2 pulgadas	ABRIGO	UNIDAD	1723		1,723	858		858	150	110	260	2,841.0
23	Colchón de espuma 3 pulgadas x 82cm.x1.75mts.	ABRIGO	UNIDAD	600		600	1400		1,400			0	2,000.0
24	Cuchara para sopa	ENSERES	UNIDAD	1606		1,606	1977		1,977	1200	200	1,400	4,983.0
25	Cucharón de aluminio grande	ENSERES	UNIDAD	355		355	1386		1,386	100	410	510	2,251.0
26	Cucharón de aluminio de 250ml (mediano)	ENSERES	UNIDAD	300		300			0			0	300.0
27	Cuchillo para cocina de acero inoxidable	ENSERES	UNIDAD	911		911	1510	72	1,582	100	236	336	2,829.0
28	Espumadera de aluminio grande	ENSERES	UNIDAD			0			0		86	86	86.0
29	Frazadas antialérgicas 1 1/2 plaza	ABRIGO	UNIDAD	578		578			0	215		215	793.0
30	Frazadas polares 1 1/2 plaza	ABRIGO	UNIDAD	400		400	402		402			0	802.0
31	Hacha con mango de madera	HERRAMIENTAS	UNIDAD			0			0		4	4	4.0
32	Hamaca de algodón de 1 1/2 plaza	ABRIGO	UNIDAD	74		74	22		22	25		25	121.0
33	Kit de higiene	ENSERES	UNIDAD			0			0			0	0.0
34	Machete tipo sable	HERRAMIENTAS	UNIDAD			0		4	4		1	1	5.0
35	Mosquiteros tafetán 1 1/2 Plaza	ABRIGO	UNIDAD	171		171			0	200	139	339	510.0
36	Olla de aluminio Nº 26	ENSERES	UNIDAD	299		299	315		315	75		75	689.0
37	Olla de aluminio Nº 50	ENSERES	UNIDAD			0			0		7	7	7.0
38	Palana cuchara con mango de madera	HERRAMIENTAS	UNIDAD	370		370			0			0	370.0
39	Palana tipo corte recta	HERRAMIENTAS	UNIDAD	222		222	180		180	75		75	477.0
40	Pico de punta y pala	HERRAMIENTAS	UNIDAD	224		224	144		144	85		85	453.0
41	Plato de plástico Hondo	ENSERES	UNIDAD	1256		1,256	2262		2,262	500	212	712	4,230.0
42	Plato de plástico Tendido	ENSERES	UNIDAD	1387		1,387	2262		2,262	500	814	1,314	4,963.0
43	Preservante líquido orgánico PNUD	ENSERES	UNIDAD			0			0		10	10	10.0
44	Sábanas de diferentes colores y tipos de tela	ABRIGO	UNIDAD	670		670	1200	115	1,315		1186	1,186	3,171.0
45	Sacos de polipropileno	TECHO	UNIDAD		9750	9,750		15050	15,050		1748	1,748	26,548.0
46	Tazón de plástico	ENSERES	UNIDAD	1387		1,387	2404		2,404	500	330	830	4,621.0
47	Tela TASLAN diferentes medidas y colores	ABRIGO	UNIDAD			0		153	153			0	153.0
48	Vaso de plástico	ENSERES	UNIDAD	1456		1,456	2337		2,337	500	211	711	4,504.0

Fuente: Documento en Excel. Responsable de Logística de la OSDENA-GORESAM, 2015.

La Dirección Regional de Transporte del Gobierno Regional de San Martín cuenta con los siguientes equipos para el mantenimiento de las vías y apoyo en la accesibilidad de las comunicaciones terrestres para que la distribución de la Ayuda Humanitaria llegue a las zonas de afectación.

Cuadro N ° 30: Diagnóstico Situacional de equipo Mecánico-DRTC SAM, 2015

Descripción de Unidades	Operativo Optimo	Operativo Precario	Reparación Ligera	Reparación Pesada	Fuera de Servicio	Total
Tractor Neumático		2	1	1		4
Tractor Orugas		2	1	3	3	9
Cargador Frontal		1	2	3		6
Motoniveladora		1	1	5		7
Rodillo Uso Vibratorio		1	1	1		3
Excavadora Hidráulica sobre Oruga			1			1
Retroexcavadora			1			1
Camión Volquete		6	1	5	4	16
Camión Grúa			1			1
Camioneta Pick Up doble Cabina	2	4	3	1	2	12
Camión Cisterna		1				1
Camión Plataforma				1		1
Compresora de Aire Móvil		1				1
Martillo Neumático		1				1
Trimoto de Carga		1				1
TOTAL	2	21	13	20	9	65

Fuente: DRTC SAM, 2015.

Ante el próximo inicio de la temporada de lluvias y el probable escenario del Fenómeno El Niño, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ha recibido un presupuesto adicional para realizar el mantenimiento de todas las unidades mecánicas y dejarlas en óptimas condiciones para la atención de las emergencias.

A continuación presentamos los recursos potenciales disponibles para atender las emergencias en el departamento de San Martín.

Nº	Instituciones	Potencial Humano				Medios de Comunicación		RECURSOS MATERIALES																							
								Radios		Transporte															Logístico						
						Teléfono	Frecuencia	Tipo	Técnicos			Livianos					Maquinaria														
									Base	Portátil	Patrulleros	Ambulancias	A/C y Cisternas	Botes desliz.	Motocicletas	Plataformas	Camionetas	Camiones	Motoniveladora	Rodillo	Retroexcavador	Tractor oruga	Cargador frontal	Volquetes	Almacén	Laptops	Computadoras	Multimedia	Techo y abrigo	Alimentos	
8	Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones ¹⁹	14	30			5	10	6	4			1				4						3	1	4	1		20	1			
9	Dirección Regional de Educación	10	10		30	2							2		1																
10	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	4	1										1		1												2	1			
11	DIRCETUR SM	10			7		No						6		2															Si	
12	Dirección Regional de Salud SM ²⁰	100	600		50			18	1		67					17									10		11	Si		si	
13	Ejercito 3ra Brigada	4			100			1	3						2									1		1	Si				
14	EsSALUD Moyobamba	74	91	1	2	1	0	0	3	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	60	2
15	EsSALUD Rioja	29	34	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	15	1	

¹⁸ DRASAM: 8 Ingenieros Agrónomos y 2 Ingenieros Zootecnistas.

¹⁹ DRTC: 5 Ingenieros de Sistemas, 6 Ingenieros Civiles, 1 Ingeniero Ambiental, 1 Ingeniero Mecánico y 1 Ingeniero Electrónico.

²⁰ DIRES SM: 191 Médicos, 166 Licenciados en Enfermería, 228 Obstetras, 6 Químicos, 30 Psicólogos y 15 Ingenieros Ambientales.

Nº	Instituciones	Potencial Humano				Medios de Comunicación		RECURSOS MATERIALES																					
								Radios		Transporte															Logístico				
						Teléfono	Frecuencia	Tipo	Técnicos			Livianos					Maquinaria												
									Base	Portátil	Patrulleros	Ambulancias	A/C Y Cisternas	Botes desliz.	Motocicletas	Plataformas	Camionetas	Camiones	Motoniveladora	Rodillo	Retroexcavador	Tractor oruga	Cargador frontal	Volquetes	Almacén	Laptops	Computadoras	Multimedia	Techo y abrigo
16	EsSALUD Nueva Cajamarca	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	
17	GRSM- OSDENA- Administración	44	73	30	10								3		4										10	10	1		
18	Gerencia Regional Desarrollo Económico	14	2	5									1		1										5	1			
19	Huallaga-Tingo de Saposoa	1	3		10	1							1			1							1		4	2	5		
20	Inst. Armados (FAP)	3	22			1	2		2						1	1									5				
21	Municipalidad distrital de Picota	17	31		40	1				1				6		1						2	1	3	1	20	3	10	
22	Municipalidad Distrital de Buenos Aires	1	12		5	1																	1		13	1			
23	Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	43	150	23	23	1		4	36	5	3					7		1	1		1		2	5	1	10	40	2	
24	Municipalidad Distrital de Yorongos	5	12		7	1					1	1		2				1		1			1	3		1	5	1	
25	Municipalidad Distrital de Rioja	2	12		17	1		1	20	4	3	1		15		2		1	2	1	2	1	3	5	1	3	6	3	
26	Municipalidad Distrital de Moyobamba																	2		1	2	2	1	3					

Nº	Instituciones	Potencial Humano				Medios de Comunicación		RECURSOS MATERIALES																						
								Radios		Transporte															Logístico					
						Teléfono	Frecuencia	Tipo	Técnicos			Livianos					Maquinaria													
									Base	Portátil	Patrulleros	Ambulancias	A/C Y Cisternas	Botes desliz.	Motocicletas	Plataformas	Camionetas	Camiones	Motoniveladora	Rodillo	Retroexcavador	Tractor oruga	Cargador frontal	Volquetes	Almacén	Laptops	Computadoras	Multimedia	Techo y abrigo	Alimentos
27	Municipalidad Distrital de Calzada	5	10	6					1		1	3			1							1	1	3	4	1				
28	Municipalidad Distrital de Jepelacio	8	15	10					2	1			1	1	1	1		1			1	3		2						
29	Municipalidad Distrital de Papaplaya	3	1		8			1		1													1		1	si				
30	Municipalidad Distrital de Cuñumbeque	2	7		18		No			1			2		1							1	1			Si				
31	Municipalidad Distrital San Hilarión	2	3		15		No						1									1	1	1		3	Si			
32	Municipalidad Distrital Santa Rosa	3	1		10										1							1	1	1		1	Si			
33	Municipalidad Distrital de Pajarillo	2	1		20					1	1		1		1							1	1	1		1	si	carpas		
34	Municipalidad distrital de Huallaga	4	8	3		0	0	0	0	0	0	0	2		0	1						0	1	0	5	1	15	0		
35	Municipio Pilluana	2	4		16	3	0	0	0	0	0	0 ¹ ₂₁	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7	2	0	0
36	Municipio distrital de San	7	10	0	45	2	0	0	0	0	0	0	3		1	0			1		1	0	1	1	0	8	25	1	0	0

²¹ bote motor

BIBLIOGRAFIA

- ANA. Identificación de poblaciones Vulnerables por activación de Quebradas 2015-2016. MINAGRI. Lima, 2015. Pp. 101.
- CENEPRED. Escenario de riesgo ante la temporada de lluvias 2014-2015, Lima, 2014. Pp. 30
- CENEPRED. Escenario de riesgo ante la temporada de lluvias 2015-2016, Lima, 2015. Pp. 28
- CEPIG. Probable Escenario de Riesgo ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño Extraordinario y Lluvias Intensas 2015 - 2016. INDECI. Lima, 2015. Pp. 47.
- Dirección Regional de Agricultura. Plan de Contingencia del sector agropecuario del gobierno regional de San Martín ante la temporada de lluvias y Fenómeno El Niño 2015-2016. San Martín, 2015. Pp. 17.
- Dirección Regional de Educación San Martín. Plan de Respuesta y Rehabilitación por declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante el Fenómeno El Niño Región San Martín. 2015. Pp. 29.
- Dirección Regional de Salud San Martín. “Plan Regional de Contingencia del Sector Salud frente a los efectos de las lluvias intensas y Fenómeno El Niño 2015 -2016”. San Martín. 2015. Pp. 39.
- Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín. Plan de Contingencia ante emergencias y riesgos de desastres en el ámbito vial de la Región San Martín 2015-2020. San Martín, 2015. Pp. 42.
- Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior. Plan de Seguridad y Contingencia 2015. San Martín, 2015. Pp. 20.
- GORE San Martín. Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL). Ministerio de Trabajo. San Martín, 2012. Pp. 2.
- IIAP. Diagnóstico y Marco Estratégico de la Biodiversidad para la Promoción del Ecoturismo y Zonas Potenciales en la Región San Martín. IIAP. 2013.
- INEI. Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Grupos Quinquenales de Edad según Departamento, Provincia y Distrito, 2005-2015, Boletín Especial N ° 21. INEI, UNFPA, CEPAL, CELADE, Lima, 2015. Pp. 298.
- INEI, Censos Nacionales 2007 XI Población y VI Vivienda. Lima, 2007.
- GORE San Martín. Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021. San Martín 2013. Pp. 136.
- Nuñez, Segundo y otros. Riesgo Geológico de la Región San Martín. Boletín N ° 42 Serie C, Geodinámica e Ingeniería Geológica. INGEMMET. 2010. Pp. 2010.

- Liza, Arturo. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Apurímac. PREDES, Cusco, 2014. PP. 93.
- OSDENA- Gobierno Regional de San Martín. Plan de Contingencia periodo de Lluvias - Fenómeno El Niño 2015 – 2016. San Martín, 2015. Pp. 19.
- Rodríguez, Fernando y otros. Las Potencialidades y limitaciones del departamento de San Martín. Zonificación Ecológica y Económica como base para el ordenamiento territorial. IIAP, GTZ, 2009. Pp. 213.

ANEXOS:

ANEXO N ° I DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA - REGION SAN MARTÍN

CARGO	NOMBRE COMPLETOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS FIJOS	TELÉFONOS CELULARES	CORREOS ELECTRÓNICOS
Gobernador regional	Dr. Víctor Manuel Noriega Reátegui	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 563987 fax: 042-563986	942026794 *465722	vnoriega@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria personal	María Elena Vidal			#995392763	
Secretaria de la presidencia	Nelly Villacis			#976870434	
	Maribel Gongora			#942614994	
Vice-Gobernador regional	Sr. Rotland Reátegui Alegría	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 563994 anexo 1020 (secretaria)	#972905803	reategui@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Jesús Riva Oyarce			#842947	
Secretario general (e)	Sr. Hernán Piero Cuba García	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo: 1040 (secretaria)	#999471829	pcuba@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Meyle Chu		948679993		
Director regional de administración	Sr. Vitilio Luis Ausberto Calonge García	Calle aeropuerto N °150- barrio Lluyllucucha	(042) 564100 anexo 1130	#996411600	vcalonge@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Kely Lavajos			#970921094	
Director de la oficina de relaciones públicas y comunicación institucional (e)	Sr. Francisco Javier Vela Pinedo	Calle aeropuerto N ° 150- barrio Lluyllucucha	(042) 564100 anexo: 1250	942974794	javichoa12010@hotmail.com jvela@regionsanmartin.gon.pe
Secretaria	Katia Rojas Sánchez			#945581445	
Director regional de asesoría legal	Abog. Carlos Raphael García Lynch	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo 1330 - (secretaria)	#981609375	lynch@hotmail.com cgarcia@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Carmen Shupingahua			#954082690	
Director regional de la oficina de gestión de las personas	Abog. Carlos Alberto Pinedo Tafur	Calle aeropuerto N °150- barrio Lluyllucucha	(042) 564100 anexo: 1140	949699026 rpm: #949699026	cpinedo1986@hotmail.com
Secretaria	Luz María Canlla Alvarado			#956139269	

CARGO	NOMBRE COMPLETOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS FIJOS	TELÉFONOS CELULARES	CORREOS ELECTRÓNICOS
Directora de la oficina de control patrimonial	Cpcc. Vivian Raquel Cueva Reátegui	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluylucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo: 1160 (secretaria)	#950873131 (personal)	vcueva@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Melva Carbajal Guerra			943136481	
Jefe del órgano de control institucional	Cpcc. William Eduardo Castillo Mostacero	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluylucucha - Moyobamba	(042) 564317 (042) 564100 anexo: 1120 - 1200	988058542 # 988058542	wcastillo@contraloria.gob.pe
Secretaria	Magda Silva Córdova			#947556283	
Procurador publico regional (e)	Abog. Sonia Cristina Linares Dávila	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluylucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo: 1360 - 562285 (directo)		slinares@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Lily López Chávez				
Secretaria del consejo regional	Abog. Sandra Paola Villafuerte Vela	Jr. Reyes guerra N ° 396 - Moyobamba	(042) 563391	954837317 #954837317	sandrita_vive@hotmail.com
Director ejecutivo del programa de desarrollo agroambiental en la ceja de selva – PROCEJA	Ing. Santiago Contreras Medina	Jr. Miguel Grau N ° 396 - 2º piso – picota	Picota: (042) 544726 Tarapoto: (042) 532031	#430031	proceja@gmail.com
Secretaria	Nilda Padilla		40263		
GERENCIAS REGIONALES					
Gerente General	Sr. Carlos Guillena	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluylucucha - Moyobamba	(042) 563988 - (042) 564100 anexo: 1030 (secretaria)	999471829 #999471829	cguillena@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Meyle Chu			#948679993	
Gerente regional de desarrollo social	Ing. Jorge Napoleón Cárdenas Maldonado	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluylucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo 1060 (secretaria)	951836323 # 951836323	jcardenas@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Janeth Dávila Vela			#942400471	
Gerente regional de infraestructura (e)	Ing. Jorge Napoleón Cárdenas Maldonado	Calle aeropuerto N ° 150- barrio Lluylucucha	Telf. (042) 564100 anexo: 1210 (secretaria)	951836323 #951836323	jcardenas@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Brigith Arevalo Franco			#952090542	

CARGO	NOMBRE COMPLETOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS FIJOS	TELÉFONOS CELULARES	CORREOS ELECTRÓNICOS
Gerente regional de desarrollo económico	Ing. Fernando Grandez Veintimilia	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo 1050 (secretaria)	#999077545	
Secretaria	Ana María Chota Reategui			810210	
Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto	CPC. Lizzy Cubas Vásquez	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo: 1070	930478679	lcubas@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Ender Roque Medina			#963958029	
Sub Gerente de Presupuesto (e)	Maribel Sánchez Reátegui	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo: 1080 (secretaria)	964065409 #964065409	msreategui@hotmail.com
Secretaria	Hortensia Daza Vásquez			#964065409	
Sub Gerente de programación e inversiones	Silvia Janet Vargas Mejia	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo: 1090	942626547 *391455	svargasmejia@gmail.com
Secretaria	Keyla Gonzales Villacorta			#988276705	
Gerente de autoridad regional ambiental - ARA	Blgo. Mario Antonio Rios Vela	Prolongación 20 de abril s/n - viviendas del PEAM	(042) 563079	942692195 #351053	mriosvela@yajoo.com mrios@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Ruth Villacis Ruiz			#942676549	
Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Ing. Julio Cesar Arbaiza Orderique	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo 1380	#985862050	
Director Regional de Energía y Minas	Ing. Rafael Rengifo del Castillo	Jr. Alonso de Alvarado N ° 1350 - Moyobamba	(042) 56 2269	942662878 #247353	rafaelrc_2000@yahoo.com
Secretaria	María Julca Romero			942922210 *210531	
Director Regional de Agricultura	Ing. Zoot. Jorge Saavedra Ramirez	Jr. Alonso de Alvarado N ° 538 Moyobamba	(042) 56-2384	966699916 #966699916 #281416 (personal) 942618074(personal)	jsaavedra@regionsanmartin.gob.pe
Secretaria	Jovita García Gongora		526700 523134	#0146338	jgarciagongora@yahoo.ef

CARGO	NOMBRE COMPLETOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS FIJOS	TELÉFONOS CELULARES	CORREOS ELECTRÓNICOS
Director de Operaciones Agrarias	Ing. Luis Guillermo Gonzales Pinedo			#968490130	luisgonzales1@hotmail.com lgonzales@drasam.gob.pe
Director Regional de Agricultura - DRASAM	Luis Sandoval Del Águila			#947004767	lsandoval@drasam.gob.pe
Director Regional de Agricultura - DRASAM	Jorge Wilson Quevedo Chávez			#198307	jquevedo@drasam.gob.pe
Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ing. Carmen Beatriz Ríos Vásquez	Jr. Libertad N ° 693 – Moyobamba	(042) 562181	942677460 *295300	carmenbeatriz2006@hotmail.com
Secretaría	Alicia Ruiz Rojas			#608971	
Director Regional de inclusión e igualdad de oportunidades	Lic. Teología Juan Ocas Aceijas	Jirón 2 de mayo N ° 771 – Moyobamba		949451630 #949451630	jocas87@hotmail.com
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Lic. Walter Rengifo Saavedra	Jr. Santa maría N ° 114 (calle 6) calvario - Moyobamba	042) 563113 (042) 562372	#942675959	warea01@hotmail.com
Secretaría	Verónica Celis Ventura		453349		
Director Regional de Salud	Milciades Reátegui Sánchez	Av. Grau cdra. 1 – ex - PRONAA – Moyobamba	(042)56-3113	997368224	milciades@outlook.com
Director de La Red de Servicios de Salud – MINSA - Tarapoto	Dr. Felipe Cencias	Jr. Cahuide N ° 146 – Tarapoto			
Directora Regional de Educación	Prof. Pilar Saavedra Paredes	Jr. Varacadillo N ° 237 - Moyobamba	(042) 562180 - (042) 562970 - 563615	944498440 #870746 # 944498440	Pilysap@hotmail.com dre-sanmartin@hotmail.com direccion@dresanmartin.gob.pe
Secretaría	Hilda Rosa Caballero Grandes		(042) 563615 (042) 562970	951609475 #951609475	hcabal_25@hotmail.com
Director UGEL San Martin-Tarapoto	Prof. Jorge Lao Gonzales		522101 fax. 522091 / 111 y 110 oci	302585	
Director Regional de Producción	Ing. Luis Rommel Arana Benavides	Jr. Patrón Santiago N ° 119- barrio Lluylucucha, Moyobamba.	(042) 562036	942908427 #778652	Aranabenavides@yahoo.com.mx
Dirección Sub Región Producción	Luis A. Vera Acosta			#966540001	laveracosta@yahoo.com
Secretaría	Rosario Del Carmen Perea Díaz			#778634 942901799	

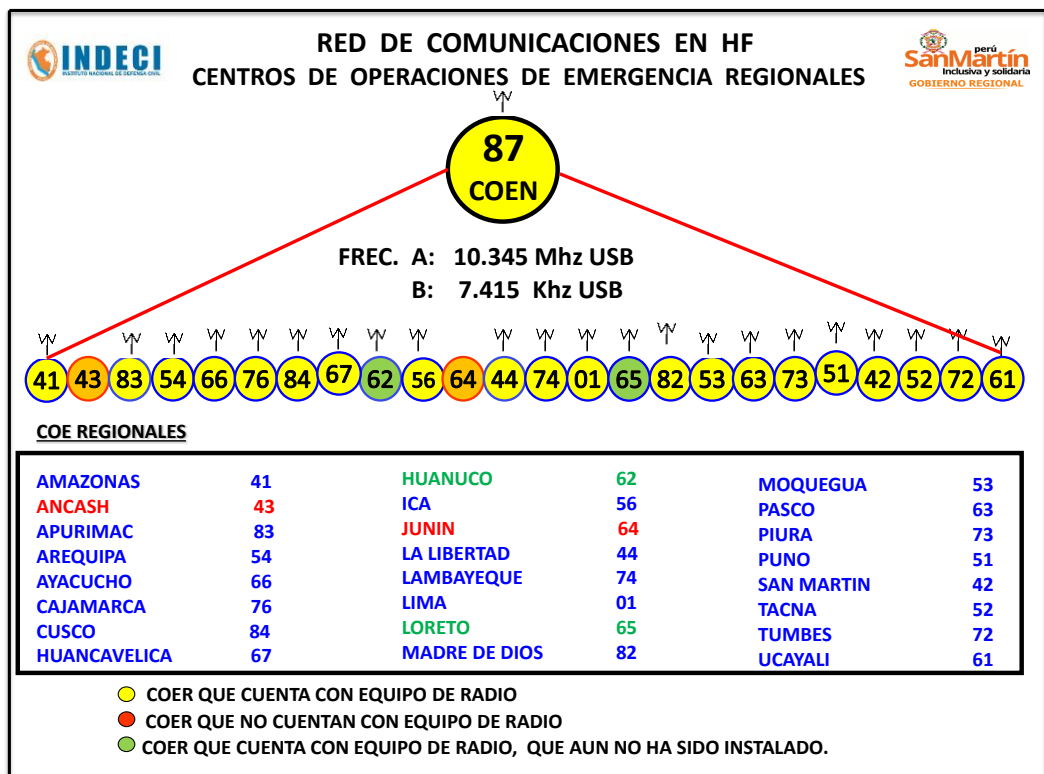
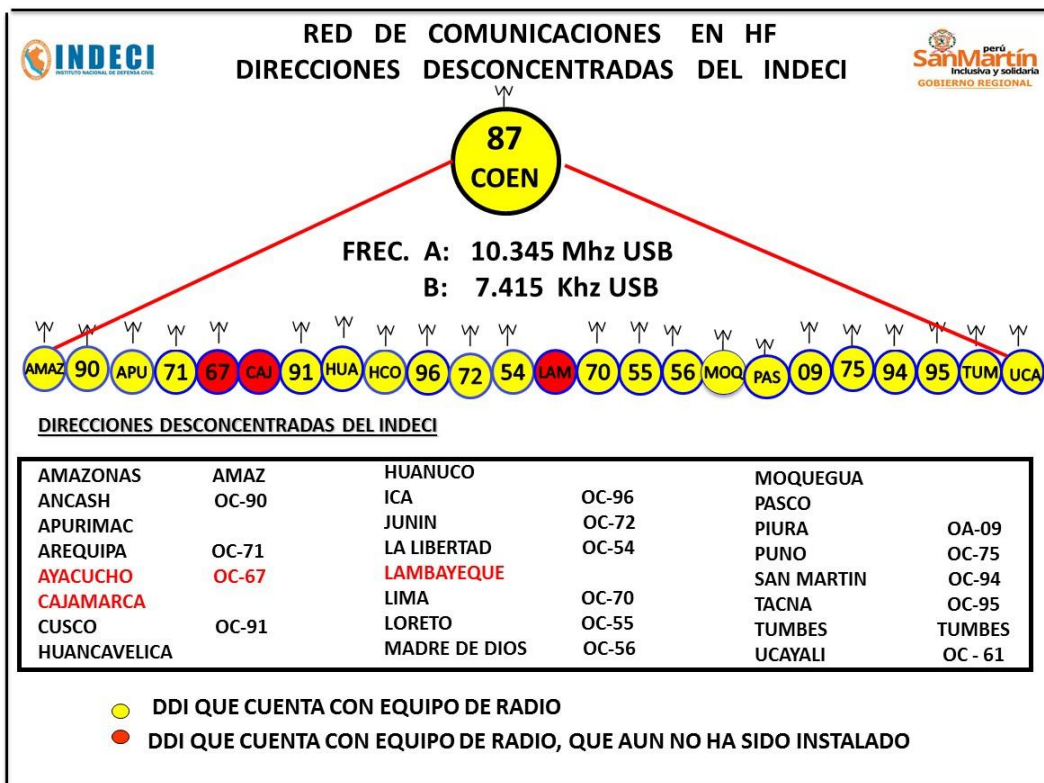
CARGO	NOMBRE COMPLETOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS FIJOS	TELÉFONOS CELULARES	CORREOS ELECTRÓNICOS
Director del Archivo Regional (e)	Armando Sifuentes Paima	Av. Almirante Grau N ° 757 - Moyobamba (referencia: Dir. Regional de transportes)	(042) 564396		
Director de la oficina de contabilidad y tesorería	Alfonso Fernández Ramos	Calle aeropuerto N ° 150- barrio Lluyllucucha	(042) 564100 anexo: 1180 (contabilidad) - 1190 (tesorería)		afernandez@regionsanmartin.gob.pe
Director de la Oficina de Logística	Wilmer Reyes Santamaría	Calle aeropuerto N ° 150- barrio Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo: 1170	#982603434	wreyes@regionsanmartin.gob.pe
Director de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo	William Aguilar Zamora	Calle aeropuerto N ° 150 - barrio de Lluyllucucha - Moyobamba	(042) 564100 anexo: 1240		waguilar@regionsanmartin.gob.pe
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Walter Rengifo Saavedra	Jr. Santa maría N ° 114 (calle 6) calvario - Moyobamba	(042) 562372	#008692	waresa@hotmail.com
Director Regional de Turismo- DIRCETUR				522567	
Director Regional de Transportes y Comunicaciones	Edwin Luis Chávez Pezo	Av. Almirante Grau N ° 757 - Moyobamba	(042) 56- 1119	#990441728	
Dirección Regional de Transportes DRTC – San Martin	Kenny Johan Ushiñahua Cabrera			#948160036	kjohan_uc@hotmail.com
Dirección Regional de Transportes DRTC – San Martin	Karola Reátegui García			949472654	
Dirección Regional de Transportes DRTC – San Martin	Teresa Pinedo Ramírez			#915662	tecchy07@hotmail.com
Jefe oficina zonal DRTC-SM Bajo Mayo – Tarapoto	Ing. Ramses Lozano Ramírez			Rpm: #856713	ralora71@hotmail.com
GERENCIA TERRITORIAL					
Gerente territorial Huallaga central – Juanjui	Ing. Guzman Esteban Altamirano Flores	Jr. Arica cdra. 1 s/n – Juanjui	545029	#254018	esteban_altamirano@terra.com.pe
Secretaria	Kiara Esthepany Rodriguez Vilcarino			956457682	
Gerente territorial Alto Huallaga – Tocache	Ing. Vidal Gonzales Zavaleta	Jr. Carlos Arévalo s/n urb. Las Flores – Tocache	(042) 551093	#958435252	
Secretaria	Luz Marina Shahuano Domínguez			949807216	
Gerente Territorial Bajo Mayo –	Manuel Enrique Ucañan	Jr. Orellana N ° 634 – Tarapoto	(042) 523469	943297496	meucanan@gmail.com

CARGO	NOMBRE COMPLETOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS FIJOS	TELÉFONOS CELULARES	CORREOS ELECTRÓNICOS
Tarapoto	Diaz			#943297496	
Secretaria	Aurea Natividad Tuesta Sánchez			#942676056	
PROYECTOS ESPECIALES					
Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo PEHCBM	Dr. Manuel Eduardo Vásquez Contreras	Av. Circunvalación s/n - ex campamento Capeholta	(042) 526884 (gerencia) - 522208 (planif. Ppto.)	942032998 #596038	med_vzco@outlook.com / med_vzco@gob.pe
Secretaria	Gloria Guevedo Chávez			#351059	
Gerente General Proyecto Especial Alto Mayo – PEAM	Wilson Eleuterio Becerra Perez	Carretera Fernando Belaúnde Terry km. 493 - Moyobamba	(042)-562208 ext. 201/202 fax: (042) - 562522 ext. 203 562208, 563079	942195239 #942195239	Gerencia@peam.gob.pe
CONSEJEROS REGIONALES					
Consejero por la provincia de Rioja	Abog. Juan Guevara Fasabi	Jr. Ramón castilla N ° 709 oficina descentralizada – rioja		945277730 #945277730	jguevara@regionsanmartin.gob.pe guevarafan@hotmail.com
Consejero por la provincia de Rioja	Abog. Edwin Rojas Meléndez	Jr. Almirante Grau N ° 846 oficina descentralizada – rioja		981678938 rpm: #952632019	erojas@regionsanmartin.gob.pe edwinrojas_1160@hotmail.com
Consejera por la provincia de Moyobamba	Lic. Educ. Norith Grandes Olortegui	Jr. Callao N ° 440 oficina descentralizada – Moyobamba		950501143 #950501143	ngrandez@regionsanmartin.gob.pe norith_35hotmail.com
Consejera por la provincia de Lamas	Lic. Turismo Lila Maricruz Huamán Macedo	Jr. San Martín N ° 1282 oficina descentralizada – lamas		964710301 #964710301	lhuaman@regionsanmartin.gob.pe lilahuaman@hotmail.com
Consejero por la provincia de Lamas	Fredy Pinedo Ruiz	Jr. 16 de octubre N ° 950 oficina descentralizada – lamas		942046698 #657597	fpinedo@regionsanmartin.gob.pe fredicito_03@hotmail.com
Consejera por la provincia de el Dorado	CPC. Nataly Melina Diaz Fernández	Jr. Comercio N ° 317 oficina descentralizada - el dorado		999421264 #999421264	ndiaz@regionsanmartin.gob.pe lorelgf@hotmail.com
Consejera por la provincia de San Martín	Econ. Elia Anacely Cordova Calle	Jr. Grau N ° 718 oficina descentralizada - San Martín		#942086133	ecordova@regionsanmartin.gob.pe eliacc22regionsanmartin.gob.pe
Consejero por la provincia de Picota (presidente del consejo regional 2015)	Alder Rengifo Torres	Jr. Simón Bolívar N ° 519 oficina descentralizada – picota		964625010 #964625010	arengifo@regionsanmartin.gob.pe alderrengifo@hotmail.com
Consejero por la provincia de Bellavista	Mariano Segundo Cárdenas Zuta	Jr. Augusto b. Legui s/n oficina descentralizada – Bellavista		942479786 *434630	mcardenas@regionsanmartin.gob.pe mczradio@hotmail.com

CARGO	NOMBRE COMPLETOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS FIJOS	TELÉFONOS CELULARES	CORREOS ELECTRÓNICOS
Consejero por la provincia de Huallaga	Rolando Zarría Reynoso	Jr. Loreto N ° 609 - Saposoa oficina descentralizada – Huallaga		949676078 *929243	rzarria@regionsanmartin.gob.pe rolibrisas@hotmail.com
Consejero por la provincia de Mariscal Cáceres	Abog. Luis Neptali Santillan Cardenas			952632019 # 952632019	lsantillan@regionsanmartin.gob.pe lsantillano@hotmail.com
Consejero por la provincia de Tocache	Dr. Segundo Sánchez Saravia	Jr. Tocache N ° 499 oficina descentralizada Tocache		942931301 #258284 #0196301	ssaravia@regionsanmartin.gob.pe segundosanchezs@hotmail.com
Secretarías Presidencia	Ronald Chávez			#954070663	
Secretaría Personal del Gobernador Regional	María Elena Vidal			#995392763 #988092185	
Secretaría De La Oficina De Presidencia	Nelly Villasis			#976870434	nellyvillasis@hotmail.com
Asistente De Despacho Presidencial	Maribel Gongora			#942614994	maribel_gongora_24@hotmail.com
Adm. Consejo Regional	Evelith Gonzales Yovera			#942881370	evygonzalesyo@hotmail.com
Secretaría Presidencia Bajo Mayo - Tarapoto	Amparo Del Carmen Ramírez Yalta			#951893103	amparodcry@hotmail.com
Instituto Nacional De Defensa Civil	Coronel E.P. ® Jorge Antonio Velásquez García	Carretera Yurimaguas N ° 408 – Banda de Shilcayo – Tarapoto		#705962	www.indeci.gob.pe
Jefe Región Policial San Martín	General PNP. Roger Enrique M. Paredes Jessen			966672539 #966672539	
SOT 2 PNP Delia Inga Zavala				#969819291	
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. Dirección Regional De San Martín	Ing. Felipe Huamán	Jr. Sofía delgado N ° 231, 2do. Piso Tarapoto – san Martín	042-521892 –	#536913	dr09-sanmartin@senamhi.gob.pe
Coordinador Regional de C.O.E.R.	Prof. Luis Angel Rivas Caballero			#942455913	luchorivas@live.com
UGEL San Martín – Tarapoto	Sherly Melissa Vía Vela			#950682586	smelivia7@hotmail.com
MINEDU -PREVAED	Gilda Amelia Mamani Cruz			944212268	mamanicruzq@gmail.com
MEF	Dora Guerra De Ríos		042-531218	940476715 *944673	dguerra@mef.gob.pe
EPIVIAL – eventos Perú infraestructura vial	Ing. Matilde Arroyo Huamán			987746917 #96611719	www.epivial.com

CARGO	NOMBRE COMPLETOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS FIJOS	TELÉFONOS CELULARES	CORREOS ELECTRÓNICOS
OTROS					
Asociación de Municipalidades Región San Martín - AMRESAM			524024		
Aerolínea LAN				529318-521916	
Aerolínea STARPERU				528765	
Brigada Operativa para emergencias y rescate selva (BOERS)	Eduardo Mendoza Céspedes	Jr. España N° 157 Tarapoto	042 502571	#948901143	Proteccioncivil_peru@hotmail.com
Chalet Venecia			522104		
Direc. Essalud lima			01-2657000	Anexo 2154	
Gerente Essalud lima			01-2656000	Anexo 2313	
EsSALUD Moyobamba-Dirección	Myriam Motta Montoya	Jr. 20 de Abril N ° 347	042-262524	*257481-942681371	myriam.motta@essalud.gob.pe
Fuerza Aérea del Perú - FAP				530173	
Hotel capricornio				#235047	
Hotel boca ratón				531243	
Instituto Nacional de Defensa civil INDECI - San Martín	Coronel Jorge Velásquez		#705962	563130	
Ministerio de vivienda		012117943 – fax	01-4417761	01-2117930	
Municipalidad Banda de Shilcayo			522568		
Municipalidad de Morales			521576		
Policía Nacional del Perú	General PNP Roger e. Paredes		#969819291		
Real Grill			522714		

ANEXO N ° 2: PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA



Número telefónicos y correos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional

CORREO DEL COER SAN MARTÍN

COER-SM@HOTMAIL.COM

COORDINADOR DEL COER-SM

Prof. Luis Rivas Caballero:

Correo: luchorivas@live.com

Celular: #942455913

Módulo de Operaciones y Coordinaciones:

Bach. Ray Nixon Ruíz

Correo: nixon.ruiz@hotmail.com

Celular: #942816392

Módulo de Monitoreo Administrativo:

Téc. Roger Sinti

Correo: roger_sinti@hotmail.com

Celular: #951528643

Auxiliar Administrativo:

Téc. Aldo Araujo Mendoza

Correo: aldo_araujo379@hotmail.com

Celular: 954461590

Módulo de Comunicaciones y Radio:

Señor: Juan Rodríguez Dávila

Frecuencia de Radio: Nacional – 10.345

COER SM -9230

Frecuencia Alterna – 7415

Correo: romeo_1959@hotmail.com

Celular: #948884174

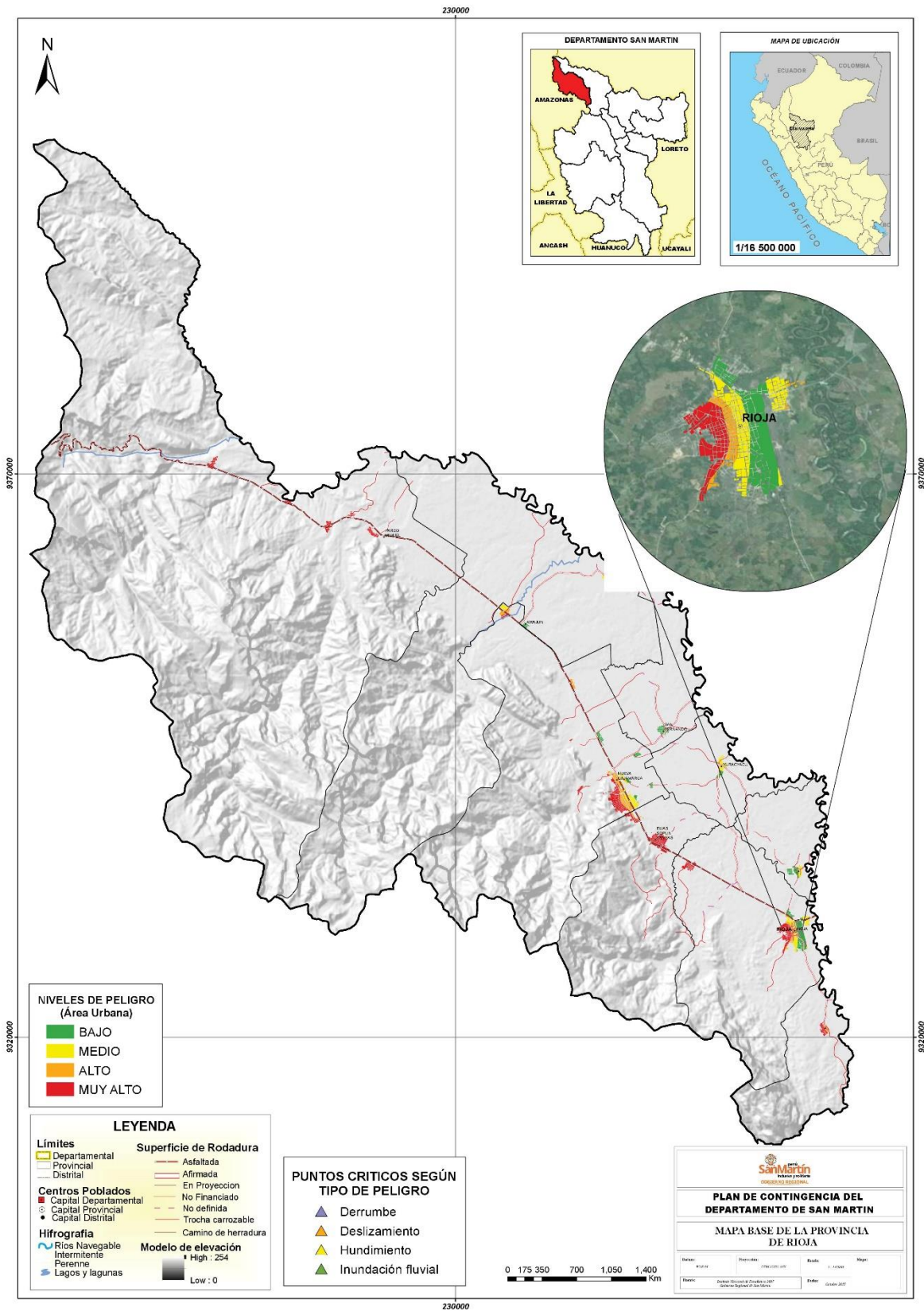
ANEXO N ° 3
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS FINANCIADAS CON EL
DECRETO SUPREMO N° 045-2015-PCM (04-07-2015)

Nº	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN	Presupuesto (S/.)	Plazo de Ejecución (mes)
		Provincia	Distrito	Sector			
1	Descolmatación del dren Baños	Bellavista	San Rafael	Limón, Santa Catalina, San José, La libertad y San Rafael	Limpieza de drenes	564,805.00	2
2	Defensa Ribereña margen izquierda del río Huallaga, caserío Santa Catalina	Bellavista	San Rafael	Santa Catalina	Encimado de dique	1,245,972.00	2
3	Defensa Ribereña margen izquierda del río Sisa, Sector Getsemany	Bellavista	San Rafael	Getsamany	Espigones con rocas al volteo	125,488.00	1
4	Descolmatación del dren Hualajaico	Picota	San Hilarión	Nueva Esperanza, San Hilarión	Limpieza de drenes	754,977.00	2
5	Descolmatación del dren San Antonio, congónita	Picota	San Hilarión	Nueva Unión San Antonio	Limpieza de drenes	108,419.00	1
6	Descolmatación del dren Cetico brazo	Picota	Picota	Santa Rosillo	Limpieza de drenes	83,253.00	1
7	Descolmatación del dren Curuhinsico	Picota	Picota	Nueva Unión, San Antonio Santa Rosillo	Limpieza de drenes	475,593.00	1.5
8	Descolmatación del dren San Hilarión - Puerto Rico	Picota	San Hilarión	San Hilarión Puerto Rico	Limpieza de drenes	128,028.00	1
9	Defensa Ribereña margen izquierda del río Sisa, Caserío Nueva Egipto	Picota	San Hilarión	Nueva Egipto	Espigones con rocas al volteo	136,962.00	1
10	Defensa Ribereña margen izquierda del río Sisa, Sector Owaki	Picota	San Hilarión	Monteverde	Espigones con rocas al volteo	228,116.00	1.5
11	Ampliación, Encimado y Conformación de Dique de Tierra y compuerta en canal Canan	Picota	San Hilarión	San Hilarión	Encimado de dique	643,894.00	1.5
12	Descolmatación del Río Sisa	Bellavista	San Pablo	San Pablo	Descolmatación	1,500,000.00	2
13	Descolmatación del Río Saposoa	Huallaga	Saposoa	Saposoa	Descolmatación	1,004,493.00	2
TOTAL						7,000,000.00	

ACTIVIDADES DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS FINANCIADAS POR EL
GOBIERNO REGIONAL

Nº	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN	METAS		Presupuesto (S/.)	Plazo de Ejecución (mes)
		Provincia	Distrito	Sector		Cantidad	Und		
1	Limpieza y Descolmatación del río Cumbaza, sectores Santa Rosa, Tarapoto y San Juan del Cumbaza	San Martin	Tarapoto	10 de Agosto-Sta. Rosa -San Juan de Cumbaza	Descolmatación	1.2	km	583,700.00	1
2	Limpieza y Descolmatación del río Cumbaza, sector Puente Tarapoto	San Martin	Tarapoto	Puente Tarapoto	Descolmatación	0.9	km	291,362	1
3	Protección con roca al volteo del río Tonchima, Sector Negrocucho	Moyobamba	Soritor	Negrocucho	Protección con rocas al volteo	0.43	km	304,298	1
4	Protección con roca al volteo del río Tonchima, Sector Playa San Francisco	Rioja	Yorongos	Playa San Francisco	Protección con rocas al volteo	0.4	km	285,753	1
5	Limpieza y Descolmatación del río mayo, Sector San Juan del Mayo	Rioja	Pardo Miguel	San Juan del Mayo	Descolmatación	0.6	km	495,534	1
6	Conformación de Dique en la margen izquierda del río Mayo, Sector Domingo Puesto	Moyobamba	Moyobamba	Domingo Puesto	Conformación de dique	0.7	km	272,797	1
7	Conformación de Dique en la margen derecha del río Mayo, Sector Surquillo	Rioja	San Fernando	Surquillo	Conformación de dique	1.2	km	221,074	1
8	Limpieza y Descolmatación del río Mayo, Sector Brisas del Mayo	Rioja	Awajun	Brisas del Mayo	Descolmatación	1.25	km	545,477	1
TOTAL								3,000,000.00	

ANEXO N° 4 MAPA DE EXPOSICIÓN DE CENTROS URBANOS POR PROVINCIA RIOJA



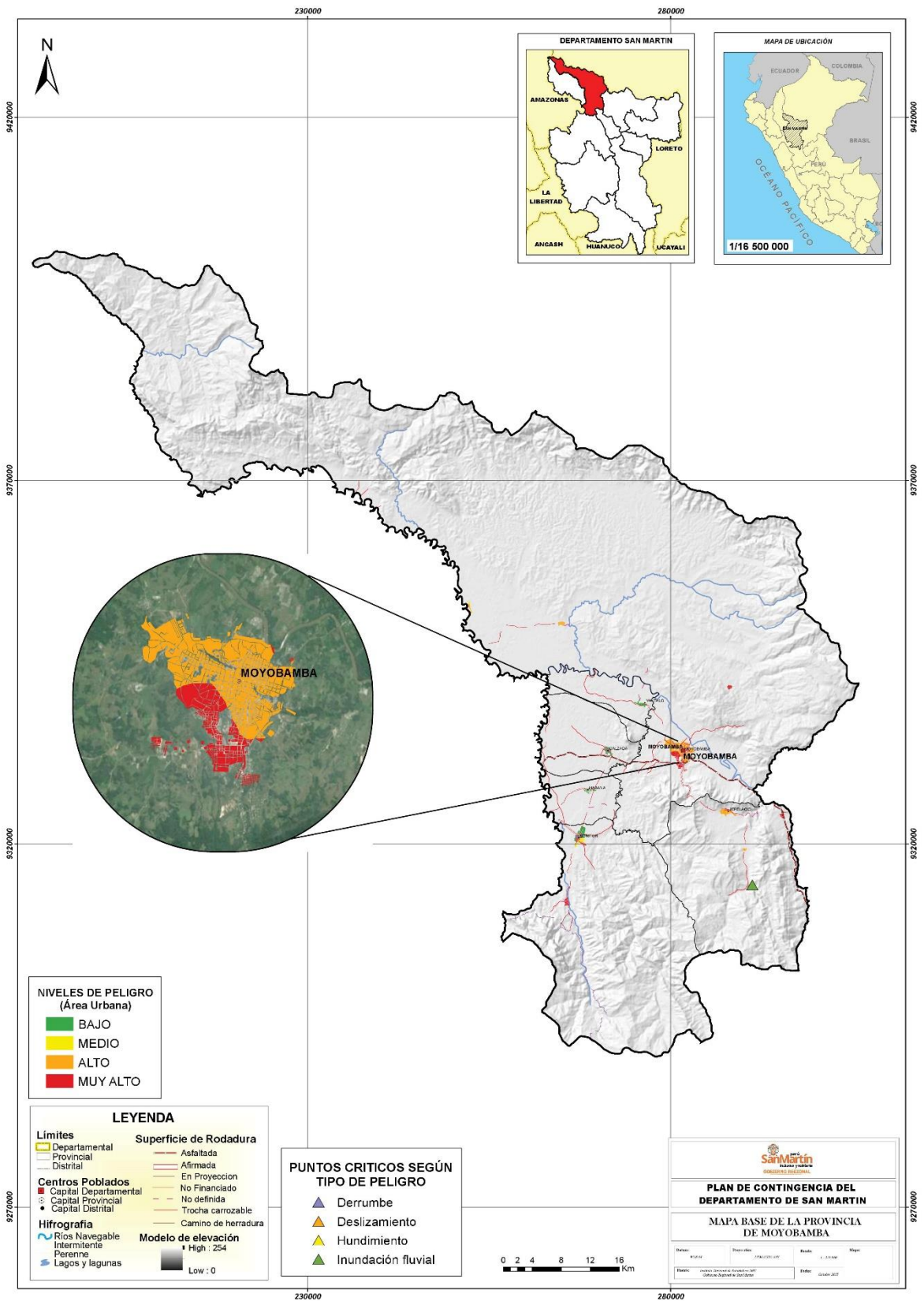
0 175 350 700 1.050 1.400 Km

PLAN DE CONTINGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

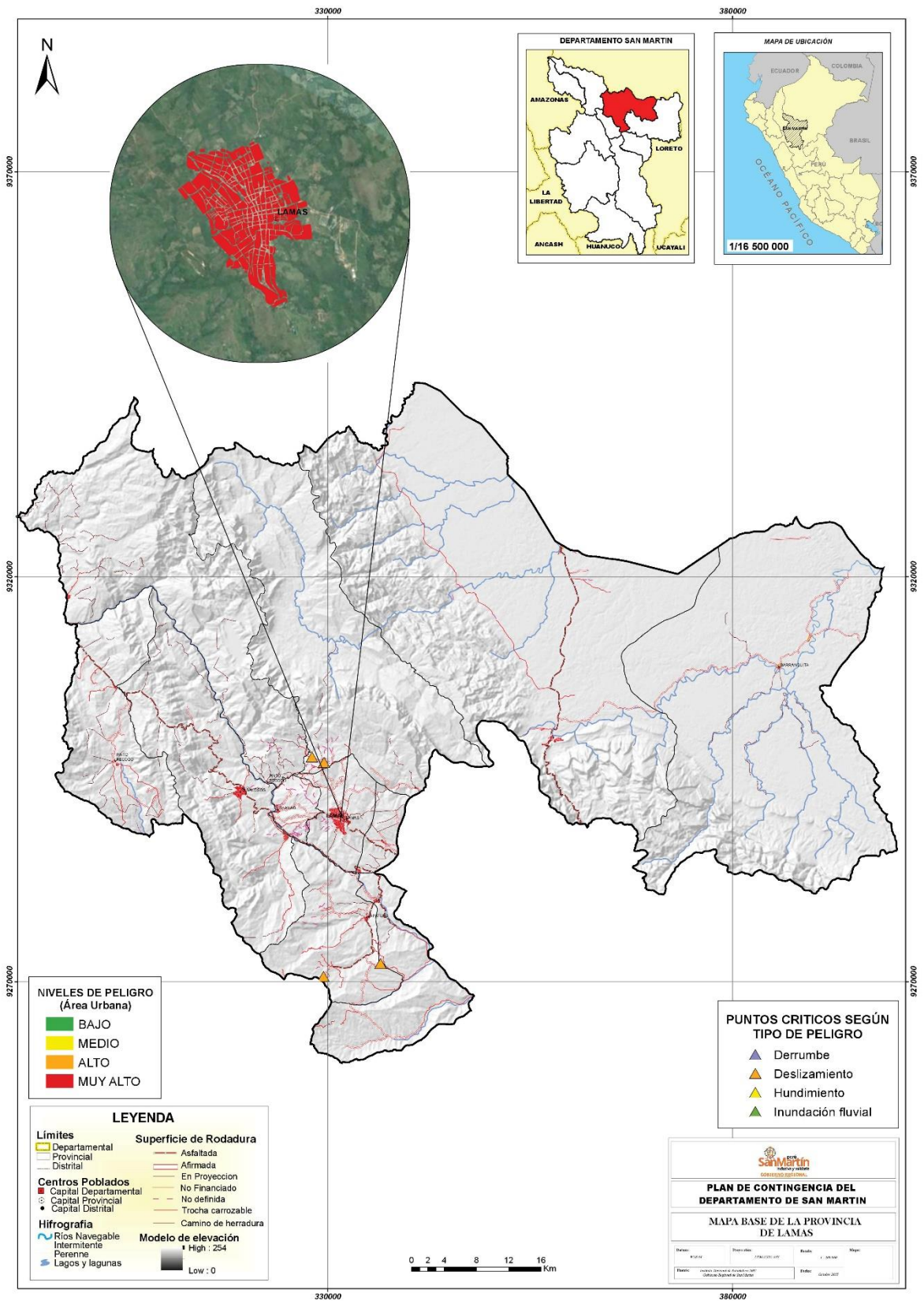
MAPA BASE DE LA PROVINCIA DE RIOJA

Elaborado: 17/02/2015
Escala: 1:25000
Fecha: Octubre 2017

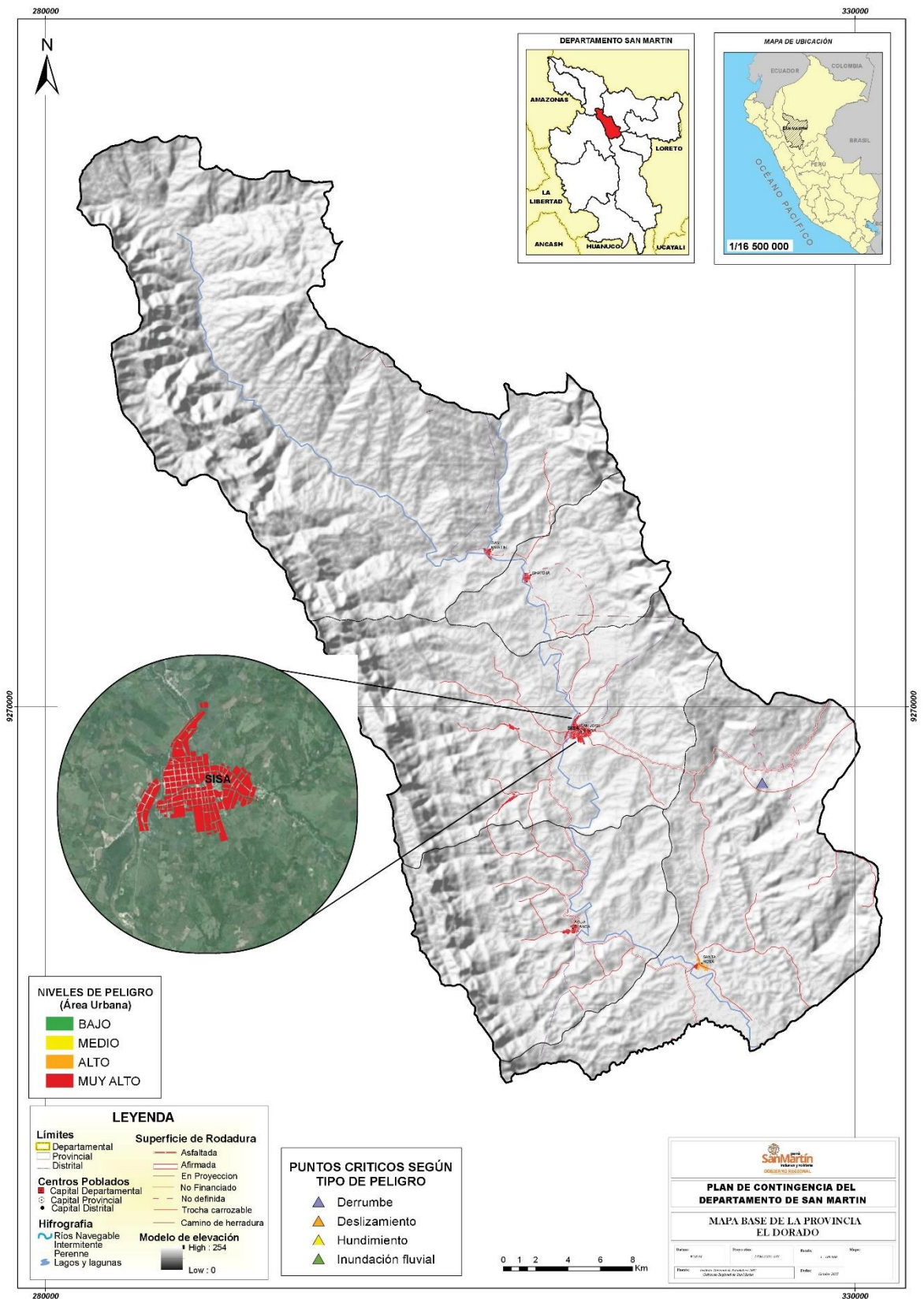
Mapa de exposición de centros urbanos por provincia MOYOBAMBA



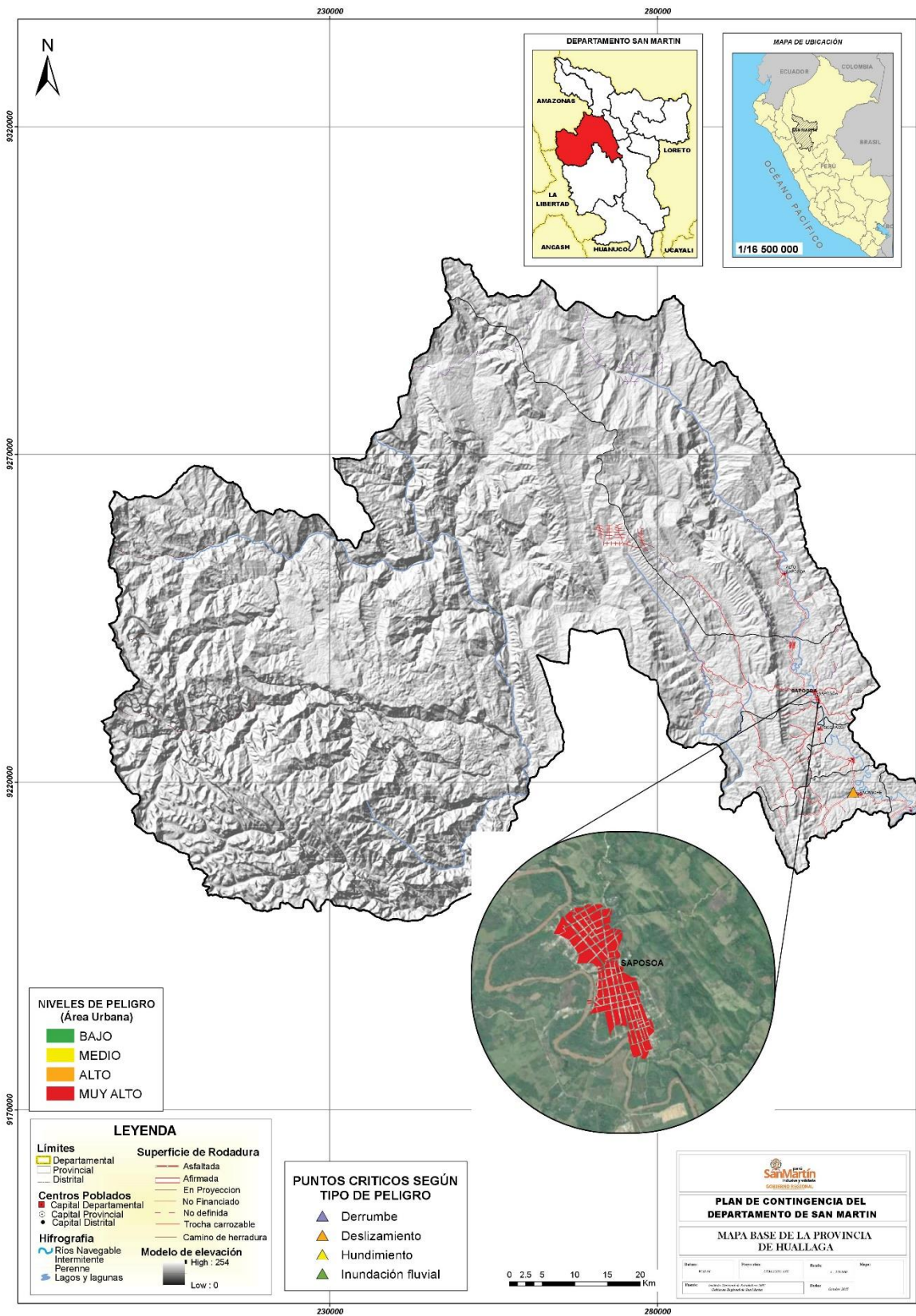
Mapa de exposición de centros urbanos por provincia LAMAS



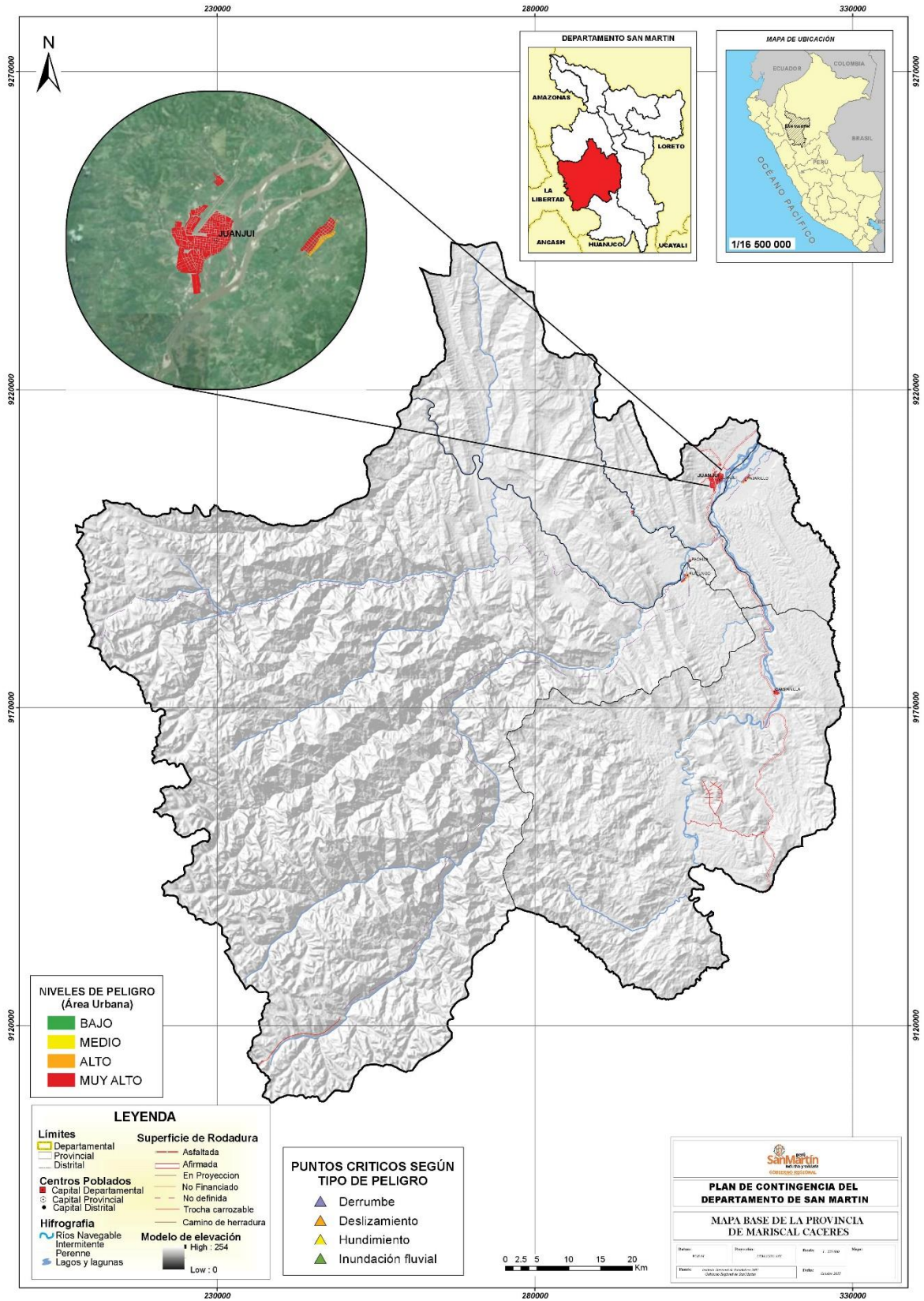
Mapa de exposición de centros urbanos por provincia EL DORADO



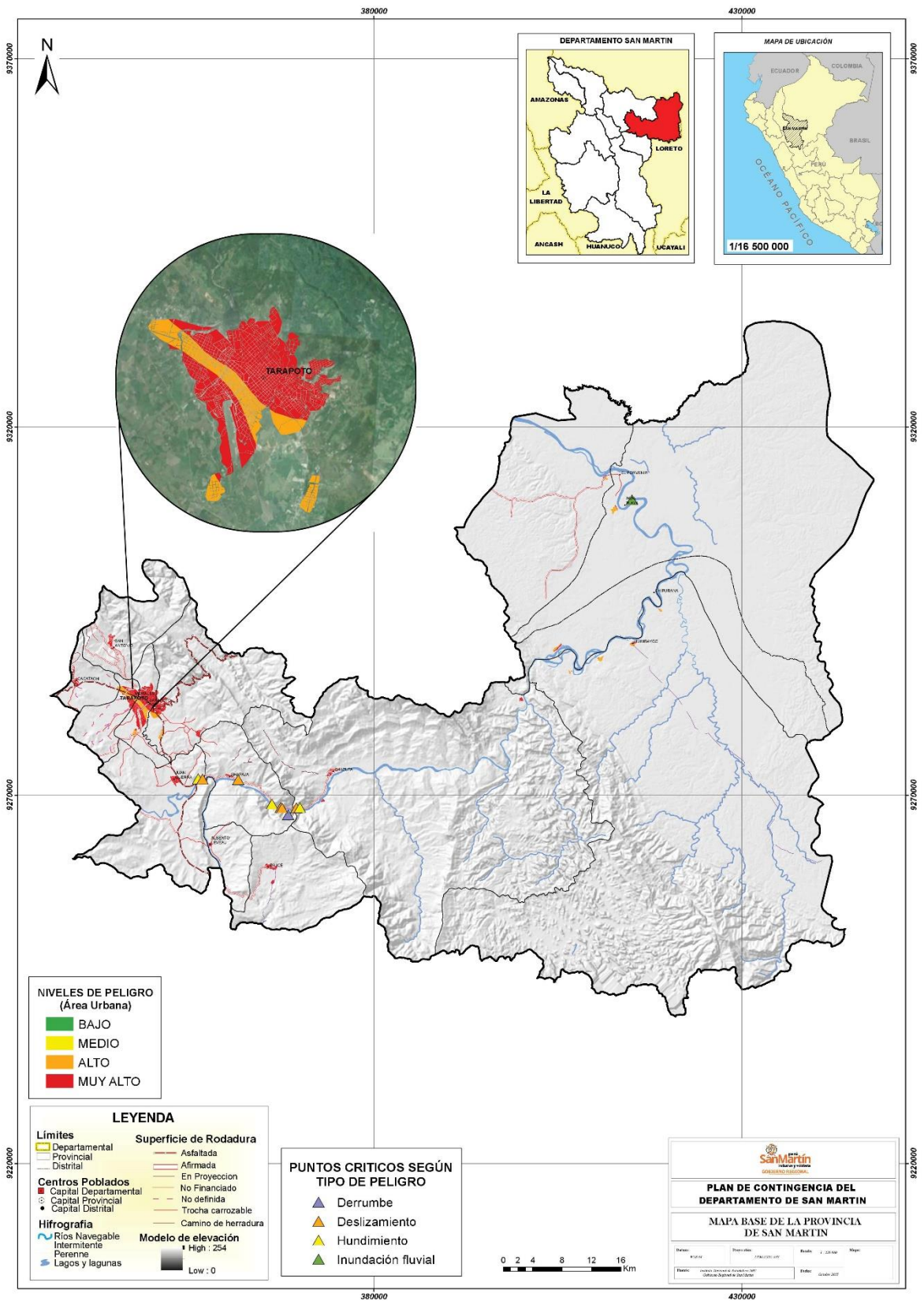
Mapa de exposición de centros urbanos por provincia HUALLAGA



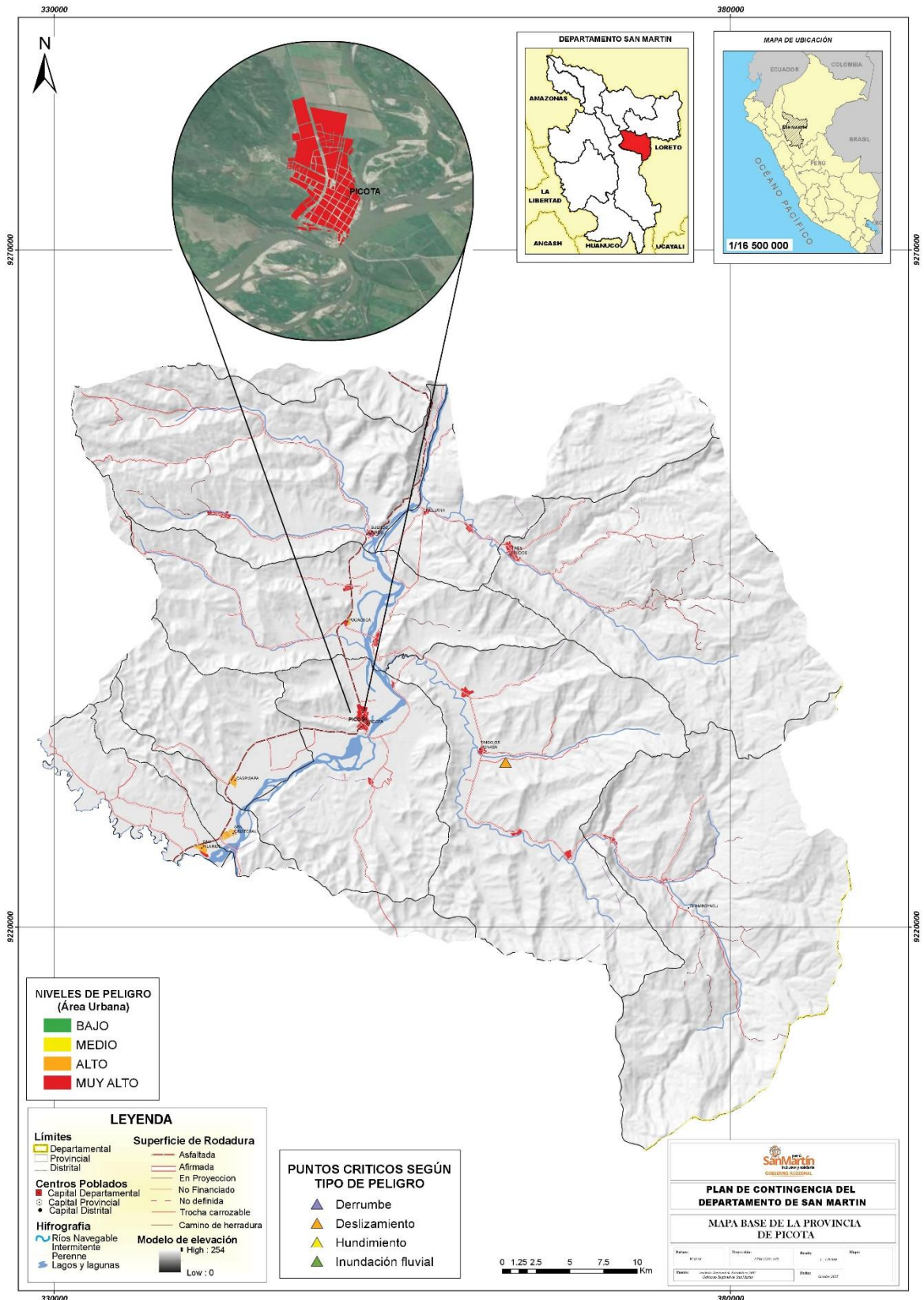
Mapa de exposición de centros urbanos por provincia MARISCAL CACERES



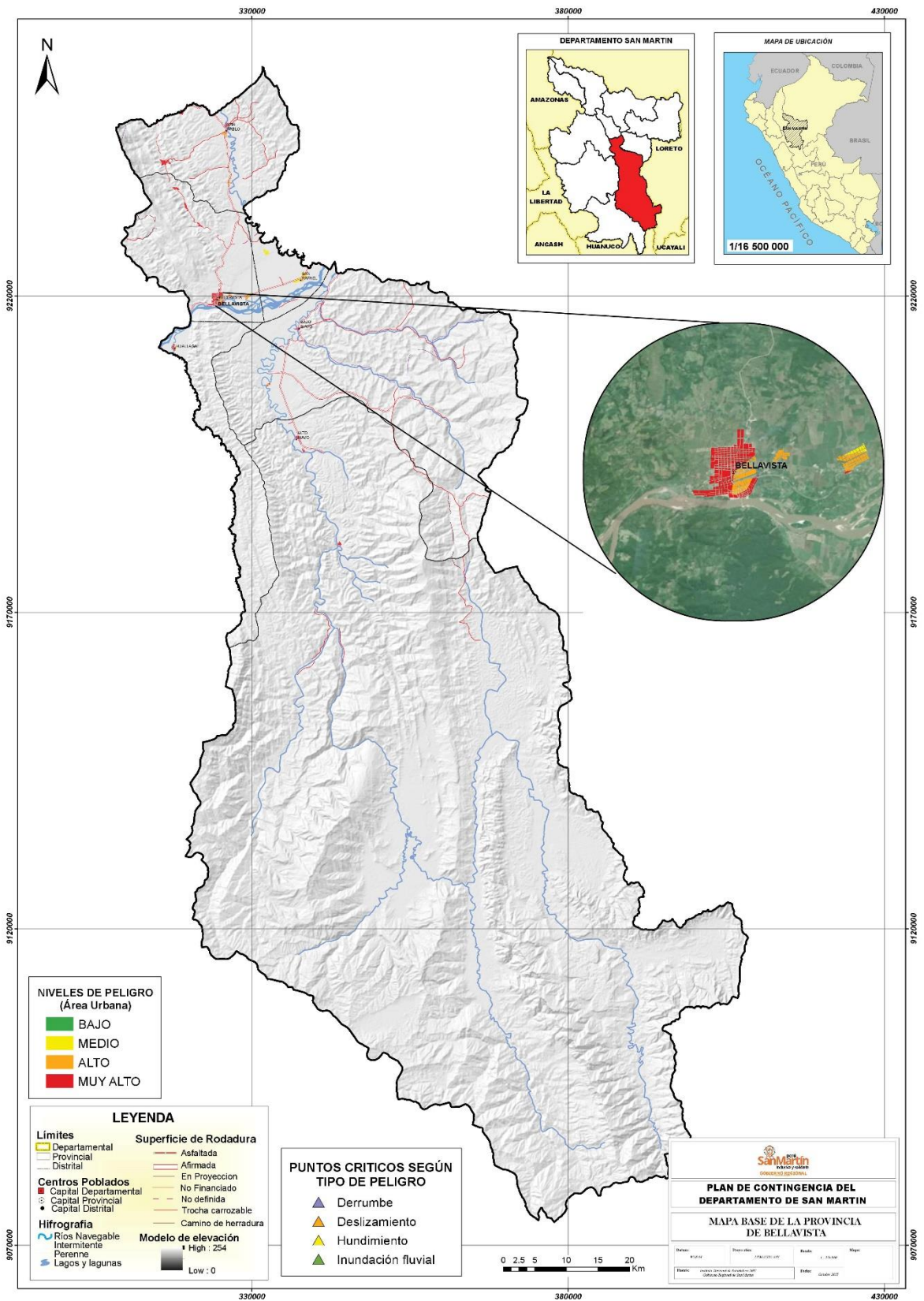
Mapa de exposición de centros urbanos por provincia SAN MARTIN



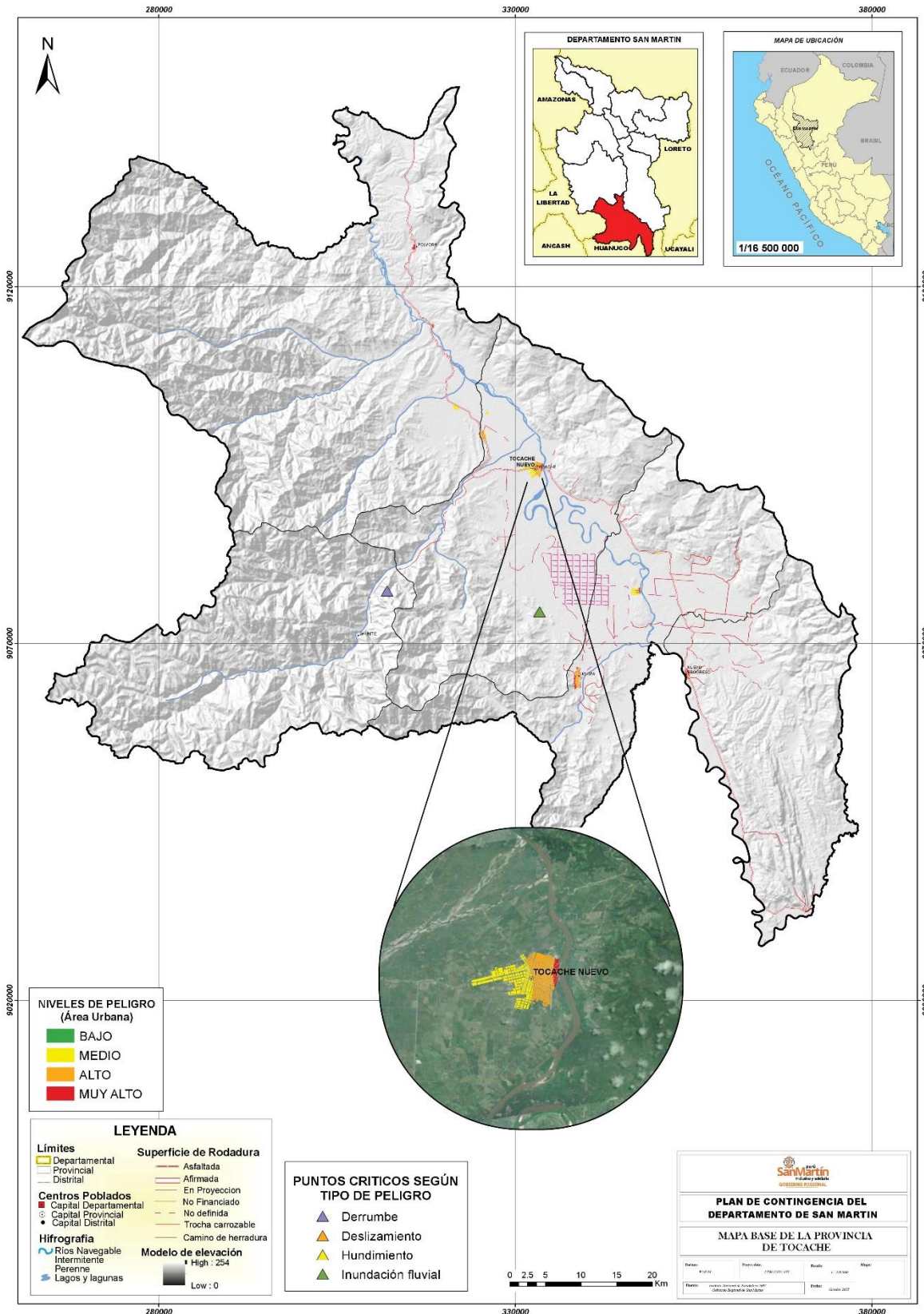
Mapa de exposición de centros urbanos por provincia PICOTA



Mapa de exposición de centros urbanos por provincia BELLAVISTA



Mapa de exposición de centros urbanos por provincia TOCACHE





ANEXO N ° 5
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
BRIGADA OPERATIVA PARA EMERGENCIAS Y RESCATE SELVA
BOERS PERÚ



I. RECURSOS HUMANOS.

Contacto:
Eduardo Mendoza Céspedes
Director Regional BOERS
Celular: #948901143
Oficina: 042-50212571
Email: proteccioncivil_peru@hotmail.com

Efectivos. 48 miembros debidamente capacitados para primera respuesta a emergencias y desastres.

II. RECURSOS MATERIALES

Nº	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESP.
01	Carpas bipersonales	Unidades	24	UNSM
02	Bolsa de dormir	Unidades	24	UNSM
03	Mosquiteros	Unidades	48	UNSM
04	Camillas de lona	Unidades	50	UNSM
05	Camillas estáticas PVC	Unidades	08	UNSM
06	Extintores de 12 Kls	Unidades	30	UNSM
07	Extintores de 4Kls.	Unidades	40	UNSM
08	Equipos de fuerza (Hacha, pata de cabra)	Juego	06	UNSM
09	Botiquín Central	Unidades	12	UNSM
10	Botiquines Portátiles	Unidades	30	UNSM
11	Sistema de Alarma	Unidades	08	UNSM
12	Megáfonos	Unidades	11	UNSM
13	Cuerdas de nylon trenzado de ½ 200 mts	Rollos	04	UNSM
14	Guantes de cuero t/rescate	Pares	48	UNSM
15	Cascos t/rescate con linternas frontales	Unidades	48	UNSM
16	Uniformes (Chalecos, pantalones y gorros)	Juegos	48	UNSM
17	Borceguíes t/rescate	Pares	48	UNSM
18	Linternas de mano	Unidades	48	UNSM
19	Mochilas de campaña t/rescate	Unidades	48	UNSM
20	Rodilleras y coderas t/rescate c/negro	Juegos	50	UNSM
21	Gafas o lentes de protección	Unidades	48	UNSM
22	Mascarilla N° 95	Cajas	05	UNSM
23	Arneses t/rescate alta montaña	Unidades	12	UNSM
24	Cizalla t/rescate	Unidades	06	UNSM
25	Snaples con rosca	Unidades	40	UNSM
26	Peras, Ochos y Poleas t/rescate	Juegos	06	UNSM
27	Camionetas acondicionada para Rescate	Unidades	02	UNSM

Centro Medico Universitario – Centro de Salud nivel 1-3 Servicio de Tomografía de última generación
Servicio de Atención de Emergencias, tramitándose al MINSa la re-categorización superior del
equipamiento y suministro médico.